EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 14 de agosto de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

BACIGALUPO, REPETTO Y TOMARO Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Orlando Benjamín Reinoso, que firma "O. B. Reinoso", que manifiesta ser casado, de nacionalidad argentino, Abogado, vecino hábil, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe; así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Bacigalupo, Repetto y Tomaro, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera", en mérito al Poder Especial que le tienen conferido los fundadores de la misma, con fecha dieciséis de noviembre del año próximo pasado, según escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Luis H. Reffino Pereyra, al folio seis mil setecientos sesenta y tres, del Registro noventa y seis a su cargo, el que en su testimonio me exhibe y agrego como cabeza de la presente, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y justificado dice: Que con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, sus representados, constituyeron la Sociedad Anónima "Bacigalupo, Repetto y Tomaro, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera", cuya acta constitutiva y Estatutos integran el Expediente Número: dieciséis mil seiscientos cincuenta y tres del corriente año, tramitado ante la Inspección General de Justicia los que juntamente con la resolución del Ministerio de Educación y Justicia copiados por su orden dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de noviembre del año 1962, reunidos los señores Raúl Bacigalupo, Armando Oscar Repetto, Juan Anselmo Tomaro, Exequiel Miguel Tomaro, Héctor Alberto Tomaro, Nélida Luisa Mac Lean de Bacigalupo, Purificación Soto de Repetto, Elida Isabel Trobiano de Tomaro, Zulema Clara Sarniguet de Tomaro y Julia Carmen Alfano de Tomaro, bajo la presidencia de don Juan Anselmo Tomaro, con el objeto de constituir una sociedad anónima, previo cambio de ideas y estudio de proyecto de Estatuto sometido a consideración de los presentes resolvieron por unanimidad. — Primero: Constituir la sociedad anónima "Bacigalupo, Repetto y Tomaro, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera". — Segundo: Aprobar los Estatutos con el que ha de regirse la Sociedda Anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Tercero: Suscribir el número de acciones, por el importe y con la integración que a continuación se indica: señor don Raúl Bacigalupo, veinticuatro mil acciones, por el importe de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000); señor Arquitecto Armando Oscar Repetto, veinticuatro mil acciones, por el importe de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000); señor don Juan Anselmo Tomaro, veinticuatro mil acciones, por el importe de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, ,integrando la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000); señor don Exequiel Miguel Tomaro, once mil quinientas acciones, por el importe de un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de ciento quince mil pesos moneda nacional (m$n. 115.000); señor don Héctor Alberto Tomaro, once mil quinientas acciones, por el importe de un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de ciento quince mil pesos moneda nacional (m$n. 115.000); doña Nélida Luisa Mac Lean de Bacigalupo, mil acciones por el importe de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); doña Purificación Soto de Repetto, mil acciones, por el importe de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); doña Elida Isabel Trobiano de Tomaro, mil acciones, por el importe de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); doña Zulema Clara Sarniguet de Tomaro, mil acciones, por el importe de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Julia Carmen Alfano de Tomaro, mil acciones, por el importe de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). — Con la suscripción que antecede se han completado la primera y segunda serie de acciones ordinarias clase "A" y con la integración que en cada caso se expresa, se ha dado cumplimiento al artículo 318 del Código de Comercio. — Cuarto: Fijar en uso de la facultad que concede el artículo 12 de los Estatutos precedentemente aprobados, en cuatro el número de Directores Titulares y elegir por unanimidad para el cargo de Presidente a don Juan Anselmo Tomaro. Para el cargo de Vicepresidente al señor M. M. de O. Raúl Bacigalupo; para el cargo de Directores Titulares a don Armando Repetto y a don Héctor Alberto Tomaro; para el cargo de Directores Suplentes a don Exequiel Miguel Tomaro y doña Nélida Luisa Mac Lean de Bacigalupo. — Además se elige para el cargo de Síndico Titular al doctor Orlando B. Reinoso y en carácter de Síndico Suplente a doña Purificación Soto de Repetto. — Quinto: Autorizar al doctor Orlando B. Reinoso para realizar los siguientes actos: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de personería jurídica y la aprobación de los Estatutos sociales, con la expresa facultad de aceptar las modificaciones, supresiones, ampliaciones, o cambio de la denominación social, que sean exigidas como condición de su aprobación; b) Efectuar el trámite de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y c) Realizar todas las tramitaciones que sean necesarias para dar por constituida definitivamente la sociedad. — Sexto: Dejar constancia que el aporte de las socias Da. Nélida Luisa Mac Lean de Bacigalupo, Da. Purificación Soto de Repetto, Da. Elida Isabel Trobiano de Tomaro, Da. Zulema Clara Sarniguet de Tomaro y Da. Julia Carmen Alfano de Tomaro, se efectúa con dinero propio habidos de su trabajo personal y fuera de las respectivas sociedades conyugales. Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos que exige la ley y sin más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión, previa redacción de la presente que leída fue aprobada de conformidad por los abajo firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados. — Raúl Bacigalupo. — Raúl Bacigalupo. Armando Oscar Repetto. — A. O. Repetto. — J. A. Tomaro. — Juan Anselmo Tomaro. — Ezequiel M. Tomaro. — Exequiel Miguel Tomaro. — Héctor Alberto Tomaro. — H. A. Tomaro. — Nélida L. M. de Bacigalupo. — Nélida L. Mac Lean de Bacigalupo. — P. Soto de Repetto. — Purificación Soto de Repetto. — Elida I. Trobiano de Tomaro. — Elida I. Trobiano de Tomaro. — Zulema C. S. de Tomaro. — Zulema C. Sarniguet de Tomaro. — Julia C. A. de Tomaro. — Julia C. Alfano de Tomaro. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 96, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Don Raúl Bacigalupo; Don Armando Oscar Repetto; Don Juan Anselmo Tomaro; Don Exequiel Miguel Tomaro; Don Héctor Alberto Tomaro; Doña Nélida Luisa Mac Lean de Bacigalupo; Doña Purificación Soto de Repetto; Doña Elida Isabel Trobiano de Tomaro; Doña Zulema Clara Sarniguet de Tomaro y Doña Julia Carmen Alfano de Tomaro, y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Luis H. Raffino Pereyra. — Dr. Luis H. Reffino Pereyra. — Escribano Nacional. — Estatutos. — Título Primero. — Nombre. Domicilio y Duración. — **Artículo 1º.** — Con la denominación de "BACIGALUPO, REPETTO y TOMARO" SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA y GANADERA, queda constituida una sociedad anónima para actuar en los rubros que indica su denominación. — Artículo 2º. — El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y|o cualquier clase de representación, en el interior o exterior del país. — Artículo 3º. — La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; este plazo es prorrogable con arreglo a las normas del Código que rige la materia. — Título Segundo. — Objeto social. — Artículo 4º. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociados con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las actividades relacionadas con: a) La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias sobre bienes urbanos o rurales, construcciones en general, públicas o privadas, así como cualquier operación comprendida en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; b) La importación y exportación, distribución, compra y venta de toda clase de materias primas, productos, frutos del país, ganado de toda especie, maquinarias, herramientas y mercaderías en general; c) Elaboración de productos metalúrgicos, mecánicos, electricos, textiles, químicos y alimenticios; d) La compra, venta y|o explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y forestaciones en general; e) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y|o consignaciones en general. — Artículo 5º. — Para el cumplimiento de sus propósitos la Sociedad queda facultada para realizar en general, todos los actos permitidos por el Código de Comercio y las leyes del país y, en particular, los siguientes: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y|u otras entidades establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica, y toda clase de sociedades, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y toda comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías y|o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y a otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujección a la ley 8875 o las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de cinco años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc.; e) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y demás Bancos e Instituciones Nacionales y|o Provinciales y|o Municipales, particulares y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentaciones y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos, tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes y estos estatutos. — Título Tercero. — Capital Social, Acciones y Accionistas. — Artículo 6º — El Capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 25.000.000 m|n.) compuesto por doscientas cincuenta mil acciones al portador de Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n. de c|l.), cada una, divididas en cinco series de cincuenta mil acciones cada una. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: a) Acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las asambleas a un voto por acción y acciones preferidas, sin derecho a voto. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas, condiciones de pago, características y clase de acciones que determine el Directorio pero no podrá emitirse una serie de acciones si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscrita en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 125.000.000 m|n. c|l.) por resolución de la Asamblea de accionistas en series de cinco millones de pesos moneda nacional (5.000.000 m|n. c|l.) cada una, fijándose entonces las características de las acciones a emitir, dentro de las disposiciones estatutarias y pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción, y condiciones de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, oblando en ese momento el impuesto fiscal correspondiente; inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Veinticinco millones de pesos moneda nacional (pesos 25.000.000.— m|n. de c|l.) más los aumentos efectuados con arreglo a este artículo. — En todos los casos de aumento de capital se guardarán las proporciones que fija el artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo 7º: Cuando el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince (15 %) por ciento acumulativo o no, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo, de una participación adicional que nunca excederá del quince (15 %) por ciento de las utilidades líquidas anuales o del diez 10 %) por ciento de su valor nominal; c) Tendrán preferencia de la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad las acciones preferidas serán rescatables, total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par más una prima que no podrá ser mayor de diez (10 %) por ciento de su valor nominal más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse el rescate, parcial o no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Estos no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no puedan ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente, inclusive, a aquella en que no se haya asignado el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 8º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el



excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General, cuyo valor se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma establecida por la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) por conversión de debentures que se hubiese emitido, o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en el caso del inciso a) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo 9º: Los títulos de acciones serán emitidos con los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio, numeradas correlativamente, debiendo llevar las firmas del Presidente y de un Director, pudiendo una de ellas ser facsímil. Mientras las acciones no estén totalmente pagadas se entregarán a los accionistas certificados provisorios, nominativos, los que una vez integrado el valor total de las acciones, serán canjeadas por los títulos al portador definitivos. —

Artículo 10: En caso de que un accionista después de haber suscripto acciones no efectúe el pago de las mismas en las fechas correspondientes, el importe no pagado devengará de pleno derecho y a favor de la sociedad un interés punitorio del quince (15%) por ciento anual. La sociedad, transcurrido un plazo de noventa días podrá, sin necesidad de requerimiento o formalidad previa: a) Proceder a la venta de las acciones en la Bolsa o en la forma prevista en el artículo 333 del Código de Comercio; b) Demandar judicialmente al accionista por el saldo no integrado. La sociedad aplicará igual trato a todos los suscriptores en igualdad de situación. — Artículo 11: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contenidos a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 8º, inciso f) de estos estatutos. — Título Cuarto. — Dirección y Administración. — Artículo 12: La sociedad será dirigida por el directorio compuesto por tres a ocho directores titulares y hasta tres suplentes, sin que la elección de estos últimos sea necesaria, elegidos por la asamblea general, la que fijará el número de los mismos. El directorio en su primera reunión, después de cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno a un presidente, un vicepresidente y un secretario. El presidente será reemplazado por el vice, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, incapacidad, y|u otro impedimento. Los directores duran tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Sus mandatos se entienden prorrogados hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio. Las vacantes que se produzcan en el directorio por enfermedad, ausencia prolongada a criterio del directorio, incapacidad, fallecimiento, renuncia o por cualquier otra causa, serán llenadas por el o los directores suplentes en el orden de lista: si llegaren a faltar suplentes por cualquier causa que fuera, el síndico, de conformidad con el resto del directorio, designará a la o las personas que reemplacen al o los directores titulares. Los substitutos así nombrados ejercerán sus cargos hasta la reincorporación de sus titulares y como máximo, hasta la próxima asamblea que se celebre. — Artículo 13: Cada director titular depositará mil acciones de la sociedad, en garantía de sus funciones y hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente, en todos los casos, con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán también en todos los casos, con la mayoría de votos de los directores presentes o representados; en caso de empate, el voto del presidente será decisivo. Los directores podrán hacerse representar en el director por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades del cargo. Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente, por sí, o a pedido del síndico o de un director, por lo menos una vez cada tres meses. — Artículo 14: La representación y la firma social estará legalmente constituida en la siguiente forma: a) Por la firma del presidente y un director; b) Por la firma de dos directores en ejercicio; c) Por la firma de un director y un apoderado. Los directores contemplados en los incisos a), b) y c) deberán estar autorizados al efecto, por el director. El directorio podrá, además, delegar las facultades de representar a la sociedad en una o más personas que sean directores o no, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano público para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso se determine. — Artículo 15: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y de los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia: a) Disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer a plazos, pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos del comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria a tal fin, firmar avales, otorgar garantías prendarias y fianzas derivadas de operaciones normales del giro de los negocios sociales, firmar "trust receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer y confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares, mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero, aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de crédito; d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignaciones y gestión de negocios, de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, nominativos o al portador; e) Comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, y otorgar y recibir descargos; h) Hacer novaciones de las asambleas de accionistas i) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las asmableas de accionistas y las disposiciones de estos estatutos; j) Adquirir o transferir marcas de fábricas o de comercio o patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no habiendo sido previsto en los estatutos no sea de la competencia de la asamblea general; l) Nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente o subgerente, recaiga en algún miembro del directorio, éste podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como director, con cargo a gastos generales del ejercicio y "ad referendum" de la asamblea; m) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea a favor de directores, gerentes y subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; nombrar agentes y representantes y revocar en cualquier momento los mandatos que hubiese conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Nombrar miembros del directorio o terceros para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o en lo administrativo, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en los que la sociedad sea parte; o) Convocar a las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, de acuerdo con lo que disponen estos estatutos; p) Presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual, confeccionar el inventario, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que se consideren oportunos; q) Proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndico que así lo disponga, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer la emisión de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma, condiciones de pago, características, clase y oportunidades que considere conveniente; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición de bienes que sean requeridos, a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos en su parte pertinente; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley Nº 8.875 o de las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo 16º. — Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas una remuneración mensual que fijará el mismo directorio "ad referendum" de la asamblea, independiente de la señalada en el artículo 21 de estos estatutos, que se cargará a gastos generales del ejercicio. El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos 21 y 15, inciso l) no podrá exceder del veinticinco (25 o|o) por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Título Quinto. — Fiscalización. — Artículo 17º. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente designado por la asamblea anual, con las facultades y funciones que fija el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A este efecto, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Su remuneración será fijada por la asamblea de accionistas, con cargo a "Gastos Generales" y|o por distribución de utilidades. — Título Sexto: De las Asambleas. — Artículo 18º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 19º: Toda clase de asamblea, aun la determinada en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrará en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 20º: Los accionistas para asisitir a las asambleas deberán, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, depositar en la sociedad sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o terceros, por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en el artículo 6º de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título Séptimo: Balance, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 21º: El ejercicio social terminará el 31 de octubre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea, para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del directorio; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda y d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Artículo 22º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para su pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título Octavo. — Disolución y liquidación. — Artículo 23º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; 3) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; 4) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 21º de estos estatuos; 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Raspado: "de, cincuenta". Vale. — Raúl Bacigalupo. — A. O. Repetto. — J. A. Tomaro. — Ezequiel M. Tomaro. — H. A. Tomaro. — Nélida L. M. L. de Bacigalupo. — P. Soto de Repetto. — Elida I. Trobiano de Tomaro. — Zulema C. S. de Tomaro. — Julia C. A. de Tomaro. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 96, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: don Raúl Bacigalupo; don Armando Oscar Repetto; don Juan Anselmo Tomaro; don Ezequiel Miguel Tomaro: don Héctor Alberto Tomaro; doña Nélida Luisa Mac Lean de Bacigalupo; doña Purificación Soto de Repetto; doña Elida Isabel Trobiano de Tomaro: doña Zulema Clara Sarniguet de Tomaro y doña Julia Carmen Alfano de Tomaro y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Luis H. Reffino Pereyra. — Dr. Luis H. Reffino Pereyra. Escribano Nacional. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 30 de abril de 1963. Visto el expediente número 16.653|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bacigalupo, Repetto y Tomaro", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bacigalupo, Repetto y Tomaro, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera", constituida en esta Capital el 28 de noviembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 000788. — "Es copia fiel de los originales, así como que a fojas diez y seis del expediente mencionado obra la boleta de depósito realizado en el Banco de la Nación Argentina, el primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres, por un millón de pesos moneda nacional importe equivalente al diez por ciento del capital emitido. — Y el compareciente, en nombre de sus representados deja constituida definitivamente

la Sociedad Anónima "Bacigalupo, Repetto y Tomaro, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera", la que se regirá por los Estatutos preinsertos, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — O. B. Reinoso. Está mi sello. Ante mí, Daniel González. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio ochocientos veinte y cuatro del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos diez y seis a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad "Bacigalupo, Repetto y Tomaro, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera", expido este testimonio extendido en doce sellos de ley numerados correlativamente del dos millones veintiséis mil ciento cincuenta y nueve al dos millones veintiséis mil ciento setenta y el presente número dos millones veintiocho mil ochocientos veintiséis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. Daniel González. Hay un sello.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600.— e.14|8-Nº 67.481-v.14|8|63

PLUS-LAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Plus-Lar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. — Escritura número ciento veintiuno. — En el pueblo de General Las Heras, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Raúl S. Rogers, escribano nacional autorizante, comparece don Alcibíades Pedro Labate, argentino, soltero, mayor de edad; domiciliado en la Capital Federal y de tránsito en ésta, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Síndico titular y socio fundador de la sociedad Plus-Lar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, cuya personería y habilidad para este otorgamiento lo justifica con el poder especial que le fue otorgado según escritura número doscientos diez y ocho, pasada al folio quinientos sesenta y siete, con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno por ante el escribano de San Vicente, de esta provincia, don José A. García Medina, una copia del cual debidamente certificada agrego a la presente, y dice: Que al objeto de su protocolización en este Registro a mi cargo y a los fines consiguientes me entrega una copia de los estatutos de la sociedad que representa, que corren de fojas uno a nueve, con las modificaciones de fojas cincuenta y seis a sesenta y sesenta y dos y vuelta del expediente número trece mil novecientos siete uno sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los que copiados integramente dicen así: "Acta Constitutiva: "Plus-Lar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Adelci Chivilo, italiano, casado; Antonio Smuikavicius, lituano, soltero; Alcibiades Pedro Labate, argentino, soltero; René Domingo Labate, argentino, soltero; Roberto Narciso Donozo, argentino, casado; Horacio Adán Labate, argentino, soltero; Jorge José von Petery, argentino, soltero; Ricardo Héctor Ruiz, argentino, soltero; Julio Arranza Y te, español, casado, y Jorge Laffont, argentino, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se resolvió por unanimidad lo que a continuación se expresa: I) Constituir una sociedad anónima y aprobar en todas sus partes el Estatuto que ha de regirla, cuyo tenor es el siguiente: "Artículo Primero: Con la denominación de "PLUS-LAR, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término prorrogarse. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Inmobiliarias: Compra-venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. b) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella. Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. c) Comerciales: Por compra-venta, importación, exportación, representacion, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él. d) Industriales: Mediante la industrialización de productos de la ganadería, carnes, sebo, lana y cueros, productos alimenticios en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus respuestos y accesorios, su fabricación, como también la de materiales para la construcción, máquinas, barcos, herramientas, artículos eléctricos y para el hogar, productos forestales, explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos, fluidos, elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos textiles, madereros, metalúrgicos, electromecánicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. —

Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, que podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea convocada y celebrada de acuerdo a este Estatuto hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto. — Los aumentos de Capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series, con las proporciones guardadas en el art. 318 del Código de Comercio. De existir en circulación acciones de categorías distintas en los aumentos de capital, se tendrán en cuenta las resoluciones del artículo 7º del Estatuto. — La resolución de Asamblea que dispone el aumento de capital, se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el Impuesto fiscal e inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. —

Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y dentro de los quince días de sancionado por la Asamblea. — Artículo Quinto: El capital autorizado está representado por las diez mil acciones divididas en cinco series de Doscientos mil pesos moneda nacional cada una. — Las acciones tendrán un valor de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo ser nominativas o al portador. — Las acciones se clasifican en: a) Acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción. b) Acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. c) Acciones preferidas, sin derecho a voto, pero con voz en las Asambleas. La primera serie está representada por acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos. — Las series restantes podrán estar representadas por acciones ordinarias o preferidas. — Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el diez por ciento anual acumulativo o no, pudiendo tener un dividendo adicional que sumado al fijo no excederá al 20 o|o de su valor nominal. b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del Art. 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado con una anticipación de ocho días mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. c) No tendrán derecho a voto, salvo que por falta de utilidades llegasen a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación, tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto: Toda resolución del Directorio que disponga la emisión de series de acciones, se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos. Artículo Séptimo: No podrá emitirse una serie de acciones ordinarias con derecho a cinco votos, sin guardar la proporción existente respecto de las acciones ordinarias en circulación al momento de la emisión. — Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones, según lo disponga el Directorio, con los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un Director. — Artículo Octavo: En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados provisorios nominativos, en los que se hará constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. — Los certificados sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio. — Artículo Noveno: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que a un solo dueño por acción. — La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el Estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la Asamblea o el Directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo Décimo: La sociedad no podrá anunciar como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados, ni emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en las emisiones dentro de los 15 días subsiguientes al final de la última publicación, señalada en el artículo sexto. — Los accionistas ordinarios tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de las que sean propietarios, preferencia que se hace extensiva en los casos de disponerse la emisión de una sola clase de acciones ordinarias sin emitir simultáneamente otras de características distintas. — Artículo Once: La integración de las acciones se hará en forma determinada en la emisión y si hubiera mora por parte del accionistas en el pago de las cuotas, el moroso abonará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago, hasta los noventa días subsiguientes. —

Transcurrido el plazo, el Directorio podrá exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Artículo Doce: La sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantía que el Directorio estime convenientes, de conformidad con la Ley 8.375 ó con las que rijan al momento de la emisión. Artículo Trece: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, según resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación la que podrá determinar el número de suplentes que no será superior a cinco y que reemplazarán a los titulares en el orden de colocación, en los casos de ausencia renuncia o cualquier impedimento de éstos. — Si por cualquier causa llegaren a faltar Directores, el síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias hasta la primera Asamblea General que se realice, si no alcanzase con la incorporación de los Directores suplentes. — No obstante lo establecido precedentemente, la Asambla puede reducir a uno solo el número de Directores; si hubiere un solo director tomará el nombre de Director General y reunirá en sí todas las facultades que según este Estatuto corresponden al Directorio y a su presidente. En este caso la Asamblea de Accionistas designará un Director General Suplente, para reemplazar al titular en los casos que se mencionan precedentemente, de existir impedimento, ausencia, etc., por parte del presidente. — Artículo Catorce: Para ser elegido director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias de la sociedad por lo menos las que quedarán depositadas en la Caja de la misma a la orden del síndico como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas, ni enajenadas hasta después de la cesación de su mandato. — Artículo Quince: Los directores ya sean tiutulares o suplentes duran un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato resuelta por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos. — Se entiende por año el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Generales Ordinarias celebradas en el término del Art. 347 del Código de Comercio. Artículo Diez y seis: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio designará de su seno el Presidente y Vice-Presidente, debiendo este último sustituir a aquél en todas sus funciones, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. La asignación de estos cargos, no impedirá atribuir a quienes lo desempeñen, otros cargos o funciones especiales relacionadas con la administración de la sociedad, en las condiciones establecidas en el inciso i) del artículo veinte de estos Estatutos. Artículo diez y siete: El Directorio se reunirá Ordinariamente, por lo menos una vez por mes y extraordinariamente cuando así lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del Presidente o Vice-Presidente, en forma indistinta. En los casos en que la reunión fuese solicitada por dos Directores o el Síndico, la convocatoria se efectuará dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectiva. Funcionará válidamente con dos de sus miembros, cuando éstos sean tres, y con un número mayor de la mitad en los casos que fueren más. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del Director que Presida la reunión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. Las reuniones serán Presididas por el Presidente del Directorio o Vice Presidente y en ausencia de ambos por un Director designado por los demás al efecto. Los acuerdos serán asentados en un Libro de Actas y serán firmados por todos los Directores presentes. — El cargo de Director es indelegable, pero los ausentes podrán hacerse representar en caso de urgencia por otro Director, mediante documento público o privado al efecto. — Artículo diez y ocho: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones más amplias, incluso aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil, con exclusión de los incisos 5º y 6º, requieren Poder Especial, pudiendo ejercerlas de modo y forma que estime convenientes para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — Queda facultado asimismo para resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto y operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos. — Artículo Diez y Nueve: — Corresponde de igualmente al Directorio ejercer la representación de la Sociedad, incluso ante los poderes, Autoridades y Reparticiones Nacionales y Provinciales, Municipales, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente en forma indistinta y un Director o de dos Directores. — Excepto las siguientes previstas en los incisos h) e i) del artículo siguiente. — Artículo Veinte: — Corresponde en consecuencia al Directorio entre otros deberes y atribuciones que les son propios; a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, venta, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título y venderlos, cederlos o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos y formas de pago que estime convenientes, y en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas, con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamientos. — b) Cobrar y percibir lo que se le debe a la sociedad o a terceros a quienes represente, hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas, recibir depósitos con exclusión de los de carácter Bancario y de Ahorro, prestar fianzas y cauciones, derivadas del giro de los negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el Comercio para el desenvolvimiento de sus actividades, y en especial tomar dinero prestado en moneda nacional, oro sellado o en moneda extranjera, cédulas y otros títulos

de los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y los demás del Estado, creados o a crearse, conforme a sus Estatutos, Cartas Orgánicas o Reglamentos, así como de todo otro Establecimiento Bancario o Compañías Particulares. c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de Comercio, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la Sociedad o en descubierto, descontar y redescontar títulos de crédito y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito y operar con la mayor amplitud de facultades, con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios. d) Adquirir el activo y pasivo de Casas de Comercio y Empresas Industriales, aportar capitales a Establecimientos o Empresas Constituidas o a Constituirse, para negocios realizados o a realizarse, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ella o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal que fuere y celebrar con ellas cualquier tipo de contratos. e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza, con los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, así como con Empresas o Entidades particulares. f) Inscribir a la Sociedad como Importadora para importar o exportar productos agropecuarios, forestales, materias primas, artículos elaborados o máquinas, otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes o necesarias, intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza, firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos o negocios que realice o en que intervenga. g) Comparecer en juicios ante cualquier jurisdicción, como actora o demandada, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros, renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias o quitas de deudas. h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales o revocarlos, pudiendo delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones ejecutivas o encomendar a Gerentes, Empleados de la Sociedad o a terceros, el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, incluso para poner y absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo. i) El Directorio podrá confiar en uno o más de sus miembros funciones temporales o permanentes en Administración de la Sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquellos como miembros del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea, pudiendo además designar entre sus miembros uno o más Gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto se les otorgará Poder General con las facultades convenientes. El Directorio fijará la remuneración ad referéndum de la Asamblea. — j) Nombrar toda clase de factores o empleados de Comercio, de acuerdo a la legislación vigente, disponer la emisión de acciones del tipo y capital autorizado, de acuerdo al artículo cuarto del presente estatuto. — k) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la sociedad o de obligaciones que ésta adeude o contraiga cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de ésta haya sido efectuada con esa autorización, y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes. — l) Abonar dividendos, provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas. — Dará el más estricto y fiel cumplimiento a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — Convocará a asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, y fijará el orden del día correspondiente, incluso en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto. — ll) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el balance general de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos 347, 361, 362 del Código de Comercio. — Las referencias que anteceden son enunciativas, toda vez que las funciones del Directorio comprenden el ejercicio de los derechos y facultades establecidos por el Código de Comercio y los artículos del presente estatuto. —

Artículo veinte y uno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año, por la asamblea general, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia y otro impedimento. — Ambos podrán ser reelegidos y sus atribuciones y sus deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo veinte y dos: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados por los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. — Las asambleas solicitadas por los accionistas que representen por lo menos una vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las citaciones de asamblea se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con una anticipación de diez y ocho días respectivamente, contados desde el día siguiente al de la última publicación, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Toda clase de asamblea, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las operaciones suscriptas con derecho a voto y cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los accionistas para concurrir a las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su realización. —

Artículo veinte y tres: Los ejercicios económicos se cerrarán el treinta y uno de marzo de cada año y en esa oportunidad se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, así como una memoria sobre la marcha de la situación de la sociedad, y una propuesta de fondos para amortizaciones y reservas del dividendo a distribuir en su caso. — Esa documentación será presentada al Síndico y aprobada que sea, será sometida a la asamblea general de accionistas. — Artículo veinte y cuatro: Al fin de cada ejercicio se destinarán las utilidades en el siguiente orden: a) Para el fondo de reserva legal el 2% hasta alcanzar el 10% del capital suscripto; — b) Al pago de honorarios al Directorio y Síndicos; — c) Al pago del dividendo de las acciones preferidas en el orden siguiente: Acumulativo, fijo y adicional. — d) Al pago de dividendos a las acciones ordinarias. — e) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo veinte y cinco: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o de las personas que designe la asamblea que actuará bajo la fiscalización del Síndico y la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagado el pasivo, de existir remanente se empleará: a) en reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; — c) Los dividendos adeudados a las acciones preferidas. —

d) Si hubiere saldo quedará a beneficio de las acciones ordinarias. — Artículo veinte y seis: En los casos no previstos por el presente estatuto se regirán por las disposiciones del Código de Comercio y las asambleas de accionistas. — II. Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por doscientos mil pesos moneda nacional, resultando totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: el señor A d e l c i Chiviló: doscientas acciones, o sean veinte mil pesos moneda nacional y los demás constituyentes la misma cantidad de acciones por igual monto. — De los importes suscriptos cada accionista integra el diez por ciento en dinero efectivo. — III: El Directorio de acuerdo a la cláusula trece de los estatutos, será hasta la próxima asamblea unipersonal y recaerá con el título de Director General en la persona del señor Adelci Chiviló y como Director General suplente al señor Antonio Smulkavicius, Síndico titular: doctor Alcibiades Pedro Labate; Síndico suplente: Ricardo Héctor Ruiz. — IV: Los doctores Alcibiades Pedro Labate y Jorge José von Petery, indistintamente quedan especialmente facultados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los presentes estatutos y el otorgamiento de la Personalidad Jurídica de la Sociedad; aceptar y/o introducir en los mismos las modificaciones que fueran exigidas y una vez otorgada la escritura de constitución definitiva de la sociedad, solicitar la inscripcion en el Registro Público de Comercio. — Leída esta acta, los que suscriben la ratifican y aprueban para constancia. — Firmado: A. Chiviló. — A. Smulkavicius. — A. P. Labate. — René Labate. — Roberto N Donozo. — H. A. Labate. — Jorge von Petery. — Ricardo Ruiz. — Julio Arranz. — Jorge Laffont. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen A. Chiviló; A. Smulkavicius; A. P. Labate; René Labate; Roberto Donozo; H. A. Labate; Jorge von Petery; Ricardo Ruiz; Julio Arranz y Jorge Laffont, son auténticas y pertenecen a los señores: Adelci Chiviló; Antonio Smulkavicius; Alcibiades Pedro Labate; René Labate; Roberto Donozo; Horacio Adan Labate; Jorge José von Petery; Ricardo Héctor Ruiz; Julio Arranzyuste y Jorge Laffont, personas de mi conocimiento, doy fe. — En mi carácter de Escribano Público Nacional. — En San Vicente, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: José A. García Medina. — Está su sello. — Expediente Nº 13.907. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Visto el Expediente número 13.907|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Plus - Lar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Plus - Lar, Sociedad Anónima, Inmobililiaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 19 de mayo de 1961, apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas cincuenta (50) a sesenta (60) y sesenta y dos y vuelta (62 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: José Mariano Astigueta. — Está su sello que dice: José Mariano Astigueta, Ministro de Educación y Justicia. — Resolución P. J. N. 000982". — Es copia fiel del original que en once fojas útiles incorporo a la presente, doy fe. — Previa lectura de la que se ratificó, así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento veinte, otorgada al folio trescientos de este Registro a mi cargo. — A. P. Labate. — Hay un sello: Ante mí: Raúl S. Rogers. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. R. S. Rogers.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.280.— e.14|8-Nº 67.507-v.14|8|63

METALURGICA ENOTRIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 727. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público, comparece Bruno Carlos Veronelli, argentino, casado, contador, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don José Zuccala, italiano, casado, industrial; doña Iesse Benini de Zuccala italiana, casada, comerciante, ambos domiciliados en la calle Alas Argentinas seiscientos diez y seis de El Palomar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Valter Stocco, italiano casado, industrial, domiciliado en Pasaje N. Arata mil quinientos setenta y tres de esta Ciudad; doña Olinda Lidia Díaz de Stocco, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Pasaje N. Arata mil quinientos setenta y tres de esta Capital: don Juan José Díaz, español, casado, comerciante, domiciliado en Miguel Unamuno seiscientos veinte y dos de esta Capital; don Gelindo Stocco, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje N. Arata mil quinientos sesenta de esta Capital; don Franco Menzaghi, italiano, casado, empleado, domiciliado en Cullen cinco mil ciento treinta y seis de esta Ciudad; don Mario Piccinini italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Paraíso setecientos veinte y siete de El Palomar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Américo César, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Marconi cincuenta y cinco de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Romano César, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Presidente Derqui seiscientos ochenta y cuatro de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Eder Stocco, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje N. Arata mil quinientos setenta y tres de esta Ciudad; don Kachadur Juckarian, armenio, casado, comerciante, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña trescientos cuarenta y nueve de Villa del Parque, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, a mérito del Poder Especial que le otorgaran por escritura pasada ante mí al folio seiscientos sesenta y tres de este mismo registro a mi cargo el día veintidós de mayo último, al que me remito, con facultades tan amplias y suficientes para este otorgamiento, doy fe. — Y el compareciente en el carácter indicado y acreditado continúa diciendo: Que con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos los mandantes constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima, otorgando el acta fundamental y los Estatutos, todo lo cual fue sometido a la Inspección General de Justicia, y previo los trámites de estilo, fue acordada la autorización necesaria para funcionar como persona jurídica, habiéndose aprobado sus Estatutos, todo lo cual resulta del expediente número quince mil novecientos cuarenta y uno|uno|sesenta y dos, que el compareciente me exhibe y del cual transcribo el acta constitutiva, estatutos y resolución ministerial que autoriza el funcionamiento los cuales copiados por su orden dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de mayo de 1962, reunidos en la calle Pedro N. Arata Nº 1573 de esta Ciudad, los señores José Zuccala Valter Stocco, Iesse Benini de Zuccala, Olinda Lidia Díaz de Stocco, Juan José Díaz, Gelindo Stocco, Franco Menzaghi, Mario Piccinini, Américo César, Romano César, Eder Stocco y Kachadur Juckarian, convienen en constituir por este acto una Sociedad Anónima la que se regirá por el siguiente Estatuto: Capítulo 1º. — Denominación y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "METALURGICA ENOTRIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias y cualquier otro género de representaciones en cualquier punto del país o del exterior, con asignación o no de un capital determinado. — El término de la Sociedad es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. —

Artículo 2º: Tiene por objeto principal la industria metalúrgica en general y especialmente todo lo referente al ramo del automotor y lo relacionado con la electrónica en sus manifestaciones y técnicas generales — Sin perjuicio de lo expresado, podrá por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, desarrollar las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la explotación de la metalurgia en el ramo de matrices y estampado de piezas de automotor y la electrónica, así como sus actividades anexas, afines o complementarias; b) Comerciales: mediante la colocación de los productos que elabore y la compra-venta, importación, exportación y distribución de mercaderías en general, bienes, semovientes y máquinas; c) Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de bienes, de hipotecas y todo derecho real compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras para las que se requiera el concurso público. Capítulo 2º.— Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en cincuenta series de mil acciones cada serie con derecho a un voto o de acciones preferidas según lo resuelva el Directorio al emitirlas. — Las diez primeras series son de acciones ordinarias con derecho a un voto y se hallan totalmente suscriptas. — La presente emisión suscripta abonará el impuesto fiscal correspondiente al elevar a escritura pública la constitución definitiva de la Sociedad y las restantes se abonarán en las escrituras públicas que las autorice. — Las acciones preferidas que se emitan, no dan derecho a intervenir en las Asambleas, salvo que en el ejercicio inmediato anterior, por falta de utilidades, no se hubiesen puesto los dividendos que les correspondan a disposición de sus tenedores o que lo hu-

biere sido en un porcentaje inferior al estipulado. — En tal caso, las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción y a intervenir en la Asamblea. — La emisión de series se hará en la oportunidad, forma de pago y prima de emisión que fije el Directorio por sí o por delegación de la Asamblea en su caso, pudiendo éste aceptar el pago de las acciones en efectivo o en otros bienes. — El Directorio estará autorizado para lanzar las emisiones necesarias para completar el capital autorizado, en la época y condiciones que determine y en acciones ordinarias o preferidas. — Artículo 4º: Si el Directorio diere carácter de preferida a una serie de acciones, fijará junto con las demás condiciones de la emisión, el dividendo básico preferido con un máximo de hasta el doce por ciento, la participación adicional si correspondiere con un máximo de hasta el diez por ciento, y el carácter acumulativo o no de ambos réditos. — Artículo 5º: Tendrán derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones, los tenedores de acciones ordinarias. — A los efectos de lo establecido en este artículo y para cumplimiento asimismo de las disposiciones reglamentarias existentes, las resoluciones del Directorio o de la Asamblea, en su caso, disponiendo la emisión de nuevas acciones, deberán hacerse saber mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial, indicando el término dentro del cual los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia, el cual no podrá ser inferior a quince días siguientes a la última publicación. — En caso de que algún accionista no ejerza el referido derecho, se acrecentará proporcionalmente el de los demás accionistas que hubieren solicitado mayor número de las que le correspondan, todo de acuerdo con la reglamentación que dicte el Directorio y previa aprobación de la misma a la Inspección General de Justicia. El Directorio no emitirá nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual clase no estén íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — La integración de las acciones deberá cumplirse dentro de un plazo máximo de un año, a contar de la fecha de la suscripción. — Al vencimiento del término fijado para la integración, el importe de esta última devengará un interés punitorio del uno por ciento mensual, produciéndose la mora por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y el Directorio podrá vender en remate público extrajudicialmente las acciones de suscriptores morosos, dentro o fuera de la Bolsa de Comercio, con base o sin ella, en una o varias partidas y en una o varias fechas iniciándolas dentro de los seis meses de la mora haciéndose pago con el producto de la venta de las cuotas vencidas, intereses y gastos y en caso de no alcanzar a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo. — El procedimiento que se adopte será uniforme con todos los accionistas en iguales condiciones. — Artículo 6º: Si una emisión tuviese por objeto destino especial, deberá dicha emisión ser resuelta por unanimidad de los presentes, en una Asamblea que deberá celebrarse en primera convocatoria y en cuyo orden del día se haya incluido como punto especial y específicamente expresado, el importe y destino de la emisión. — De lo contrario, tendrán preferencia en la suscripción los tenedores de acciones ordinarias, aplicándose su producido a satisfacer los pagos previstos y sólo en el caso de no cubrirse o si lo fuera parcialmente, la Sociedad podrá entregar la emisión o su remanente a los terceros interesados, siempre que los valores que se incorporen así al activo social como parte real o integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la documentación correspondiente. — En la misma forma, cuando el Directorio resuelva aceptar bienes y|o valores en pago parcial o total de lo adeudado por acciones suscriptas deberá observar la equivalencia entre dichos valores y los aportes que de tal manera se incorporen al activo social, remitiéndose la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente o Vicepresidente y la de un director y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veitiocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos, que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Una vez integrados los certificados, serán canjeados por títulos al portador representativos de una o más acciones.

— Artículo 8º: El hecho de ser suscriptor y tenedor de una o más acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a los reglamentos de la sociedad y a los actos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y del Directorio. — El Directorio, previa conformidad de la asamblea de accionistas, podrá rescatar acciones ordinarias o preferidas de la sociedad y por cuenta de ésta, siempre que se haga con imputación a utilidades líquidas y realizadas. —

Artículo 9º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos moneda nacional, de acciones ordinarias o de acciones preferidas. —

Cada resolución de emisión de acciones hasta llegar al capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional o de aumento posterior de este capital autorizado, se elevará a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente. — Se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados en los términos que anteceden. — Capítulo 3º. — Debentures. — Artículo 10º: El Directorio queda facultado para emitir debentures en el país o en el extranjero de acuerdo a las disposiciones legales que rigen en la materia, en las monedas y condiciones de precio, amortizaciones, interés, plazo y garantía que estime convenientes. — Capítulo 4º: Dirección y Administración. — Artículo 11º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros reelegibles indefinidamente por la asamblea general. — El mandato de los miembros del Directorio es de un año entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la celebración de la asamblea general que designe sus reemplazantes, convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — La asamblea general ordinaria podrá aumentar el número de Directores hasta un máximo de nueve miembros. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien haga las veces de tal, doble voto en caso de empate. — Los Directores prestarán la garantía que fije la asamblea al tiempo de su elección por el buen desempeño de sus mandatos. — Artículo 12º: En el caso de que el Directorio se desintegrara y no pudiendo reunirse con quórum legal, los Directores que quedaren, con la conformidad del Síndico, podrán designar los reemplazantes hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo 13º: El Presidente es el representante legal de la sociedad y tiene a su cargo la parte ejecutiva en las operaciones sociales, pero la firma social será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los Directores, cuya firma será necesaria en todo documento público o privado en que la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones. — Podrá sin embargo designarse uno o varios gerentes generales con facultades ejecutivas tan amplias como en derecho sea posible, así como apoderados especiales y tales designaciones recaerán en miembros del Directorio o terceros. — No obstante, uno cualquiera de los Directores tendrá personería suficiente para actuar en justicia de cualquier fuero o jurisdicción o ante las reparticiones públicas, en nombre y representación de la Sociedad. — El Presidente será elegido por los miembros del Directorio de entre ellos, si no lo hubiere hecho la asamblea al tiempo de la elección. — De igual forma se determinará el orden en que los restantes lo reemplazarán en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Artículo 14º: Sin perjuicio de sus funciones como tales, los Directores podrán ser designados por otras tareas específicas relacionadas con la administración de la sociedad, en cuyo caso el Directorio les fijará la remuneración ad referéndum de la asamblea. — Los Directores percibirán dichas asignaciones sin perjuicio de lo establecido en el artículo veinticuatro, no pudiendo el monto total de las retribuciones que por ambos conceptos les corresponde recibir, exceder en conjunto el veinte y cinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. — Cuando las funciones desempeñadas por los Directores impongan, en atención de lo reducido de las utilidades, la necesidad de sobrepasar el porcentaje prefijado; sólo podrán hacerse efectivas dichas retribuciones en exceso si son acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 15º: El Directorio tendrá todas las atribuciones y deberes que le sean necesarios a efectos de llevar los negocios de la sociedad con las solas limitaciones que imponen el presente estatuto y el Código de Comercio y entre otras las siguientes: a) Ejercer la representación de la sociedad en el orden administrativo y judicial, por intermedio de su Presidente o de las personas que el Directorio en especial designe. — Ningún miembro del Directorio, como tal, podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad; el Directorio designará a este objeto una o más personas y les conferira las facultades pertinentes; b) Dirigir y administrar todos los negocios de la sociedad con las más amplias facultades generales y especiales para realizar toda operación relativa con las finalidades sociales; c) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de la asamblea; d) Constituir a la sociedad por operaciones derivadas del giro de los negocios, en fiadora, depositaria y consignataria, no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianzas de favor o de garantías de terceros o prestaciones a título gratuito; e) Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelación y|o a prescripciones adquiridas y, en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultad; f) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, cuando lo crea conveniente; g) Designar representantes ante las Asambleas o consejos directivos de aquellas entidades o compañías que la Sociedad tenga interés, facultándolos para aceptar cargos, si resultaren elegidos; h) Delegar en uno o más de sus miembros, facultades especiales para entender, considerar y resolver determinados asuntos, de acuerdo con las instrucciones que les importa, pudiendo firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios; i) Redactar la Memoria anual y convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, proponiendo el dividendo y su distribución y llevar los libros especificados por el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio; j) Disponer el reparto de dividendos provisorios de utilidades líquidas o realizadas, demostradas por balance en forma, comunicado a la Inspección General de Justicia; k) Requerir de las autoridades respectivas, la cotización de las acciones. — Las facultades consignadas precedentemente, son enunciativas y no limitativas de las acordadas al Directorio, el que podrá efectuar, por ser el mandatario de la Sociedad, todos los actos enunciados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y disposiciones concordantes en cuanto le concierne y todos los actos, gestiones y diligencias judiciales y extrajudicales que estimen necesarias o convenientes a los intereses sociales y que no estén expresamente reservadas a la Asamblea de Accionistas. — Podrá, asimismo, resolver todos los casos no previstos en este Estatuto, siempre que estén previstos en su objeto p no estén sujetos a la resolución de la Asamblea General. —

Capítulo 5º — Sindicatura. — Artículo 16: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea, reelegible indefinidamente y con todas las atribuciones fijadas por el Código de Comercio, quien será reemplazado, en caso de renuncia, ausencia o impedimento, por un Síndico suplente electo en el mismo acta que el titular. — Capítulo 6º — Asambleas. — Artículo 17: Las Asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio anterior, con el objeto de considerar los documentos a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elegir los Directores y Síndicos y considerar los demás puntos que se incluyan en el orden del día. —

Las extraordinarias se celebrarán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias a las Asambleas se harán en el Boletín Oficial, durante cinco días y con diez días de anticipación a la fecha de la misma. — Todo pedido tendiente a obtener la convocatoria de una asamblea de accionistas, será tratado y resuelto dentro de los diez días de la fecha de su presentación. — Artículo 18: En primera convocatoria, toda Asamblea, salvo lo dispuesto por el artículo veintisiete de este Estatuto, quedará igualmente constituida con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — Cuando la Asamblea no se celebre en primera convocatoria por falta de quórum, se convocará nuevamente a los accionistas durante tres días y con ocho de anticipación, para una fecha comprendida dentro de los treinta días contados desde la anteriormente señalada. — En segunda convocatoria tendrá lugar con los accionistas que concurran, cualquiera sea el número de acciones representadas. — Artículo 19: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o bien certificados bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — Artículo 20: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, en ausencia, por el Vicepresidente o por el Director que designen los Directores presentes. — Las resoluciones de las Asambleas se harán constar en actas que firmarán el Presidente, un Secretario ad hoc y dos accionistas que designará la misma. — Artículo 21: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas no Directores o extraños, mediante carta poder o poder especial o general. — Artículo 22: En las Asambleas ordinarias y extraordinarias corresponderá a cada acción la cantidad de votos que determina el artículo tercero de este Estatuto, pero con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — Las acciones preferidas darán derecho a voto en la elección de Síndicos titular y suplente. — Las resoluciones de las Asambleas, cualquiera fuese su objeto, incluso los enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y con excepción de lo previsto en el artículo sexto de este Estatuto, se adoptarán por mayoría de votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Artículo 23: Las Asambleas deliberarán y resolverán someramente las cuestiones sometidas a ellas dentro de los límites de estos Estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Capítulo 7º — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 24: El ejercicio económico termina el treinta y uno de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, debiendo la misma inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 25º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, serán distribuidas según lo resuelva la asamblea, previa separación del dos por ciento para Reserva Legal, hasta que la misma alcance al diez por ciento del capital suscripto; fijación de retribución al Directorio y Síndico; el dividendo fijo anual de las acciones preferidas; y la participación adicional que se hubiere establecido al emitir las acciones preferidas. — Los dividendos no cobrados prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 26º: En caso de disolución de la sociedad, decretada por la asamblea de accionistas, su liquidación se realizará por el Directorio de acuerdo con el Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — La remuneración de los liquidadores será fijada por la Asamblea General y no podrá nunca exceder el diez por ciento del producto líquido que quede por repartir entre los accionistas después de cumplidas las obligaciones sociales. — Procediéndose luego a la distribución: a) reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias, a prorrata si no alcanzase; c) abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; y d) disponiéndose posteriormente del remanente. — Dicha distribución se hará en proporción a la tenencia de cada accionista y el capital integrado entre las acciones ordinarias y preferidas, guardando para éstas la proporción que como participación adicional les correspondiese, en el caso de haberse así convenido. — Capítulo 9º: Disposición Especial. — Artículo 27º: La sociedad podrá reformar sus estatutos, prorrogar su duración, disolverse antes del término, reducir su capital social, reintegrar o aumentar el mismo capital, cambiar su objeto, refundirse con otras o ceder su activo y pasivo o parte de ellos por dinero efectivo u otros bienes o acciones, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, convocada especialmente para alguno de dichos objetos, siempre que estén presentes accionistas que representen no menos de las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto, debiendo tomarse las resoluciones por la mitad más uno de los presentes. — Si en la primera convocatoria no hubiere quórum se convocará por segunda vez y, para resolver en definitiva, se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto adoptando también las resoluciones por mayoría de votos presentes" — "Buenos Aires, 2 abr. 1963. — Visto el Ex-

pediente N-15.941|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Metalúrgica Enotria, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Metalúrgica Enotria, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 24 de mayo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000597. — Alberto J. Rodríguez Galán". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de las actuaciones originales obrantes en el citado expediente. — Y el compareciente continúa diciendo que deja definitivamente constituida la sociedad "Metalúrgica Enotria, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y que de la presente se expidan los testimonios que fueren menester. — Y yo, el Escribano autorizante, hago constar que en él corresponde de la presente escritura se abona el impuesto fiscal correspondiente a las diez primeras series de mil acciones cada serie por un valor de un millón de pesos moneda nacional y las restantes se abonarán en las escrituras públicas que las autoricen. — Leída y ratificada, así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — B. Veronelli. — Ante mí: A. Scarano. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio setecientos veintisiete ante mí y Registro ciento cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Metalúrgica Enotria, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", expido el presente testimonio en diez sellos correlativos del primero número un millón ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta, al presente; en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Adolfo C. A. Scarano, Escribano.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.400.— e.14|8-Nº 67.532-v.14|8|63

KISMET

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el Escribano de la Ciudad de Lanús, don Bernardo Drucaroff, al folio 2.081, del Registro Nº 89, a su cargo, han sido protocolizados los Estatutos Sociales de "Kismet Sociedad Anónima Comercial", la que fue constituida por acta de fecha 15 de mayo de 1963 y aprobados de conformidad con el Decreto Nº 3.329|63, por Resolución Nº 3, de la Inspección General de Justicia, dictada en el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia número N-dieciséis mil ochocientos dieciséis|uno|sesenta y tres, cuya acta y Resolución relacionada copiados literalmente dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de mayo de 1963, se reúnen los señores Itzhak Schufer, rumano, casado, domiciliado en Esteban Bonorino 86 2º D, Capital; Renée Weingarten de Schufer, rumana, casada, domiciliada en Esteban Bonorino 86, 2º D, Capital; Alejandro Freyman, rumano, soltero, domiciliado en San Juan 210, Capital; Tulio Remo Desenzani, argentino, casado, domiciliado en Talcahuano 1253, 7º C, Capital; Peter Bauer, rumano, casado, domiciliado en Ruiz Huidobro 2815, Capital; Laura Nilda Vacatello, argentina, soltera, domiciliada en Reconquista 745, 1º C, Capital; Elena Gazzano, argentina, soltera, domiciliada en Viel 1882, Capital; Gustavo Josef, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en Tucumán 971, Capital; Richard Gadol, griego, divorciado, domiciliado en Florida 860, Capital y Rosa Arbitman, argentina, soltera, domiciliada en Teniente Camilo y Colombres sin nombre, Moreno, Provincia de Buenos Aires y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KISMET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", (Art. 1); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación y compraventa de mercaderías y materias primas en general, particularmente en el ramo de artículos de cuero, joyería y relojería, derivados, afines y anexos (Art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 5.000.000 moneda nacional, representado por 50.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividida en 5 series de $ 1.000.000 moneda nacional cada una (Art. 4); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto. — La serie suscripta por un valor de pesos 1.000.000 moneda nacional se integra en un diez por ciento en dinero efectivo, correspondiendo por partes iguales a los diez integrantes de la Sociedad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Gustavo Josef; Vicepresidente: señorita Elena Gazzano; Vocal: señor Alejandro Freyman; Síndico titular: señor Máximo S. Viner; Síndico suplente: señorita Laura Nilda Vacatello. — Cuarto: Autrizar mediante poder especial irrevocable al señor Máximo Saúl Viner, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — E. Gazzano. Laura N. Vacatello. — Richard Gadol. — Gustavo Josef. — R. Tulio Desenzani. — Rosa Arbitman. — A. Freyman. — L. Schufer. — Renée Schufer. — P. Bauer. — En mi carácter de Escirbano Público titular del Registro Nº 89, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "E. Gazzano", "Laura N. Vacatello", "Richard Gadol", "Gustavo Josef", "R. Tulio Desenzani", "Rosa Arbitman", "A. Freyman", "I. Schufer", "Renée Schufer" y "P. Bauer" son auténticas de los señores Elena Gazzano, Laura N. Vacatello, Richard Gadol, Gustavo Josef, Tulio Remo Desenzani, Rosa Arbtman, Alejandro Freyman, Itzhak Schufer, Renée Weingarten de Schufer y Peter Bauer, quienes las han estampado en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 15 de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — B. Drucaroff". — Está su sello. — "Buenos Aires, Julio 1º de 1963. — Visto lo solicitado a fojas 13, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kismet, Sociedad Anónima Comercial" constituida en esta Capital el 15 de Mayo de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fojas 5 vta. (fojas cinco y vuelta), con las modificaciones de fojas 14 (fojas catorce) a fojas 15 (fojas quince). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la supresión de la cláusula quinta del acta constitutiva. — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio u oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3. — Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello que dice: "Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia.— Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.14|8-Nº 67.542-v.14|8|63

FRANCISCO LERA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por escritura del 11 de julio de 1963, ante el Escribano Néstor F. Ramos, la sociedad "FRANCISCO LERA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL", protocolizó las reformas aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de enero de 1963, modificando el Artículo 4º; suprimiendo los Artículos 12º, 13º y 14º y cambiando la numeración de los Artículos siguientes. — El texto definitivo del Artículo 4º dice así: "Artículo 4º: El Capital Social Autorizado se fija en Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000.—) representado por Quinientas mil acciones Ordinarias al Portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, con derecho a un voto por acción, divididas en doscientas cincuenta series numeradas correlativamente del uno en adelante, de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada serie. — Las cien primeras series se hallan emitidas e integradas en su totalidad. El saldo será emitido por disposición del Directorio, quien fijará la forma y condiciones de pago de las acciones y lo comunicará a la Inspección General de Justicia". — Las modificaciones mencionadas al Estatuto Social fueron aprobadas por Resolución Ministerial P. J. Nº 1.091 del 10 de junio de 1963, todo lo cual resulta del Expediente Nº 5.527.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.549 v.14|8|63.

VOLPINO LABORATORIOS

Sociedad Anónima Comercial e e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por escritura del 16 de mayo de 1963, celebrada ante el escribano de esta ciudad, don Jorge Garaicoechea, ha quedado protocolizada la modificación de los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto de los estatutos de "VOLPINO LABORATORIOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que tendrán el siguiente texto: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros o de cualquier otra forma, a la elaboración, comercialización, exportación e importación de productos químicos, biológicos, farmacéuticos, de perfumería, de higiene y de cualquier otro que sea de utilidad en la medicina humana o en la veterinaria, en la agricultura y en la industria. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de Siete millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en setenta y cinco series de un mil aciones cada una y de un valor nominal de cien pesos cada ación. Por resolución de la Asamblea General el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, también dividido en series de un mil acciones cada una y de un valor nominal de cien pesos cada acción. — La Asamblea fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: No podrá emitirse una nueva serie de acciones pagaderas en dinero si la anterior no estuviera íntegramente suscripta e integrada, por lo menos en un diez por ciento. — Cada emisión de acciones dentro del capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, pagarse el impuesto que corresponda, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital social autorizado el de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos conformados a las disposiciones precedentes. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas que se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas de pago y condiciones que determine la Asamblea General o el Directorio, según sea el caso, en cada emisión. — Las aciones ordinarias podrán ser: De la clase "A", con derecho a cinco votos, por cada una, en las Asambleas Generales, o de la clase "B", con derecho a un voto, por cada una, en las Asambleas Generales. Las acciones preferidas darán derecho a percibir un dividendo básico preferente, no acumulativo, de hasta el ocho por ciento anual y una participación adicional en las utilidades de hasta el veinte por ciento del dividendo básico. — Las acciones preferidas también darán derecho a un voto por acción en las Asambleas Generales cuando transcurra un ejercicio sin percibir el dividendo básico y podrán ser rescatables total o parcialmente con más los intereses corridos a la fecha del rescate, que se efectuará en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiendo el Directorio, en el caso de realizar sorteos parciales, anunciarlos por tres días en el Boletín Oficial y con una anticipación de ocho". — Se deja constancia de que la reforma indicada, ha sido aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 10.442, del 5 de octubre de 1962 y dispuesta por Asamblea de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 1962. — Sobrerraspado: "Christian"; "Encimado"; "Agosto". Todo vale.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.14|8 Nº 67.559 v.14|8|63.

OLEOTUNG

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.623. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Enrique Leopoldo Geiringer y Benjamín Wassermann, ambos casados, domiciliados legalmente en la calle Veinticinco de Mayo trescientos setenta y cinco de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, quienes concurren en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don José María Ferreiro, don Antonio García Laplaza, don Adolfo José Fernando Garin, don Atilio Francisco Cermenati, don Carlos Orlando Bordoni, don Alberto Phelan, don Pablo José Thiem y don Enrique Oziel, a mérito del mandato que les fue otorgado por la misma escritura que se relaciona y transcribe en la presente. — Y los comparecientes exponen: Que por escritura del once de marzo del corriente año pasada ante mí y al folio cuatrocientos cincuenta y cinco de este registro, entre los comparecientes y sus nombrados representantes, quedó constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "Oleotung, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y aprobaron sus estatutos. — Iniciada la gestión correspondiente ante la Inspección General de Justicia y llenados que fueron diversos requisitos así como aceptadas algunas modificaciones al estatuto e introducida una de oficio al artículo veintiséis, el expediente respectivo fue elevado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación recayendo en dicho Ministerio el respectivo decreto autorizando el funcionamiento de la sociedad y aprobando los estatutos. — En consecuencia, en cumplimiento de las pertinentes disposiciones legales, dan por definitivamente constituida a la nombrada sociedad anónima, y por ratificados y aprobados sus estatutos con las modificaciones introducidas y las demás resoluciones adoptadas en el acto constituido, todo en la forma que resulta de la escritura mencionada y de las actuaciones seguidas en el expediente número diez y seis mil seiscientos noventa y seis|uno|sesenta y tres de la Inspección General de Justicia que yo, el autorizante, tengo a la vista para este acto y del que procedo a copiar a continuación el texto de la escritura mencionada corriente de fojas uno a diez en la que se incluyen los estatutos con las modificaciones de fojas diez y siete y diez y ocho y la de oficio indicada a fojas diez y nueve, así como el texto del decreto de autorización de fojas veintiuno todo lo que dice así: "Primer testimonio. — Escritura número doscientos diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a once de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don José María Ferreiro, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos sesenta y dos de esta Ciudad; don Antonio García Laplaza, casado, argentino, domiciliado en la calle Florida doscientos veintinueve de esta Ciudad; don Adolfo José Fernando Garín, casado, argentino, domiciliado en la calle Plaza dos mil ochocientos catorce de esta Ciudad; don Atilio Francisco Cermenati, viudo, argentino, domiciliado en la Avenida del Libertador dos mil cincuenta de esta Ciudad; don Carlos Orlando Bordoni, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Mariano Acosta doscientos ochenta y tres de la vecina Ciudad de Avellaneda; don Benjamín Wassermann, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos setenta y cin-

co de esta Ciudad; don Enrique Leopoldo Geiringer, casado, austriaco, domiciliado también en la calle Veinticinco de Mayo trescientos setenta y cinco de esta Ciudad; don Alberto Phelan, soltero, argentino, domiciliado en la calle Emilio Lamarca cinco mil doscientos treinta y tres de esta Ciudad; don Pablo José Thiem, argentino, casado, domiciliado en la vecina localidad de Bánfield, calle Maipú quinientos setenta y seis, y don Enrique Oziel, casado, argentino, domiciliado en la calle Matheu mil ochocientos treinta y uno de esta Ciudad, los diez comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y exponen: Primero: Que de acuerdo a lo que tienen convenido entre ellos, por la presente dejan constituida una sociedad anónima que se denominará "Oleotung, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y se regirá por los estatutos que han sido aprobados por todos ellos y son los que se establecen a continuación: Estatutos: Capítulo I. Nombre, Domicilio. Objeto y Duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de "OLEOTUNG, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima, regida por los presentes estatutos. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad, será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Podrá establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) La Importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; b) La industrialización de semillas oleaginosas y la explotación de las industrias metalúrgica, electrometalúrgica, química, electroquímica y la fabricación de toda clase de artículos plásticos y para la construcción; c) La compraventa, construcción, loteo, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales; d) La explotación agrícola, ganadera, frutícola y forestal; e) Operaciones financieras en general, mediante préstamos de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y papeles de créditos. — Quedan excluídas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) y toda otra por las que se requiera el concurso público. — La sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos, operaciones y negocios que fueran procedentes para el cumplimiento de los objetos sociales. — Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo prórroga o disolución anticipada. — Capítulo II. — Capital Social. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en veinte series de un millón de pesos cada una. — La asamblea, dentro del capital autorizado, podrá disponer la emisión de acciones ordinarias con derecho a voto hasta un máximo de cinco votos por acción y o acciones preferidas sin derecho a voto. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el quince por ciento acumulativo o no, pudiendo asignárseles una participación adicional de hasta un quince por ciento sobre el remanente de utilidades a distribuir, pero, en este caso, el dividendo fijo más el adicional asignado no excederá el porcentaje que resulte para las acciones ordinarias. — La asamblea, dentro del capital autorizado, resolverá la emisión de acciones ordinarias y o preferidas con las características y condiciones que determine dentro de las condiciones generales de estos estatutos. — Corresponderá al Directorio ejecutar las resoluciones que adopte la asamblea. — Cada resolución de emisión de acciones, será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, previa publicación durante tres días en el Boletín Oficial. — La mora en el pago de una o más de las cuotas de las acciones suscriptas, confiere al Directorio la facultad de declarar caducos los derechos del accionista moroso con respecto a las acciones en mora y disponer la venta de dichas acciones en venta privada. — Artículo Sexto: Las acciones completamente pagadas serán al portador y llevarán un número de orden e irán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y por un director o por dos directores y llevarán los demás recaudos indicados en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones, imprimiéndose los números de orden corridos. — En tanto no estén íntegramente pagadas las acciones se entregarán a los accionistas certificados al portador, por el importe de las cuotas que hubieren satisfecho. — Artículo Séptimo: La propiedad de una acción importa de pleno derecho, adhesión a los estatutos de la sociedad y a las decisiones de la asamblea general tomadas en forma legal, sin perjuicio de los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Octavo: El capital social autorizado podrá elevarse hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional, en una sola vez y o en etapas sucesivas cuando una Asamblea General de Accionistas lo resuelva sea por aportes de nuevos capitales y o revalorizaciones de activo, sujeto ello al pronunciamiento de demostración que establezcan las normas vigentes y o capitalizando utilidades y o reservas de libre disposición o en cualquier otra forma que lo determine dicha asamblea, con exclusión de las reservas legales, debiendo ésta fijar las características de las acciones a emitir, la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia, en proporción a sus tenencias en la suscripción de las acciones ordinarias a emitirse que deban integrarse en dinero, debiendo ejercer su opción dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación que se efectuará en el Boletín Oficial durante tres días. — Vencido este plazo caducará la preferencia de los accionistas. — Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, previa publicación durante tres días en el Boletín Oficial. — Capítulo III. — Obligaciones. — Artículo Noveno: La sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera del país, de acuerdo con las prescripciones de la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras leyes que se dicten en adelante. — Capítulo IV. — Administración. — Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes. — Los miembros titulares serán designados por riguroso orden de elección en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — En primer lugar se elegirá a la persona que ocupará el cargo de Presidente de la sociedad, luego se designará el Vicepresidente y posteriormente, a los dos Directores que compondrán el Directorio. — Los directores suplentes serán designados en último término, debiendo elegirse en primer lugar a los suplentes del Presidente y o del Vicepresidente, y por último a los dos Directores suplentes que reemplazarán a cualquiera de los dos Directores Titulares designados para componer el Directorio. — Artículo Undécimo: Los Directores tanto titulares como suplentes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. — La renovación trienal del Directorio será total. — Los Directores después de expirado el plazo de su mandato continuarán en el ejercicio de sus funciones, con todas sus atribuciones y deberes, hasta tanto se proceda a su renovación en la Asamblea convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Artículo duodécimo: Los Directores son reelegibles indefinidamente. — Los honorarios del Directorio y del Síndico serán fijados anualmente por la Asamblea General Ordinaria para cada ejercicio vencido. — El monto total de las remuneraciones que por cualquier concepto perciban los Directores no excederá del diez por ciento total de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. Artículo décimo tercero: Cualquiera sea la causa por la cual quedare vacante uno o más cargos de Director y no puedan ser llenados por los Directores suplentes elegidos por la Asamblea, conforme a lo establecido en el artículo décimo de estos Estatutos, el cargo y/o los cargos serán llenados por el Síndico, o en su defecto, por el Síndico suplente, hasta la próxima Asamblea. Artículo décimo cuarto: Los accionistas electos Directores depositarán en la Sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones, la suma de cinco mil pesos moneda nacional en efectivo, o en títulos de renta nacional, o acciones de la Sociedad, sean éstas ordinarias o preferidas, indistintamente. Este depósito puede ser realizado también por un tercero. — Artículo décimo quinto: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o quien lo sustituya o del Síndico, todas las veces que el interés de la Sociedad lo exija. — Las reuniones deberán realizarse en la sede social. — El Presidente, o quien lo reemplace, queda facultado, en casos accidentales, para disponer que las reuniones del Directorio se realicen en otro lugar que no sea la sede social, teniendo en tal caso plena fuerza legal las resoluciones que se tomen. — Artículo décimo sexto: El Directorio sesionará válidamente con la presencia por sí o por apoderado de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de miembros presentes o representados. — Los Directores pueden emitir su voto por carta certificada o por telegrama colacionado dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad, documento que se insertará en el acta de la sesión correspondiente y quedará archivado en la Sociedad — Artículo décimo séptimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo octavo; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, hacer todo género de negocios de exportación, importación, financieros, rurales, industriales, inmobiliarios o de cualquier otra naturaleza que sean, vinculados a los negocios sociales; c) Comprar, vender y permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, tomar dinero en préstamo dentro del país y tomar préstamos del exterior en moneda extranjera, con o sin garantía hipotecaria o prendaria y prestarlo del mismo modo. — Negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones argentinas o extranjeras; celebrar contratos de fletamentos, transporte, acarreo, seguros de toda clase, como asegurados, expedir o endosar conocimientos, giros y cartas de porte, formular facturas, celebrar contratos de arrendamiento, aceptar y negociar toda clase de concesiones; d) Realizar todo género de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro Banco o institución bacaria del país o extranjera y aceptar sus respectivos reglomentos. — Abrir y hacerse abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar, avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, expedir fianzas, asegurando obligaciones propias de la Socielad, cartas de crédito, celebrar todo contrato de sociedad con terceros, celebrar negocios de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario; estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención y celebrar contratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas o particulares, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de sociedades anónimas o establecimientos congéneres y tomar participación en sociedades ya formadas o accidentales cuyos objetivos fueren idénticos a los de la Sociedad; e) Desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente, extender poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente, nombrar agentes, representantes y apoderados, arrendar y tomar en arrendamiento bienes raíces por términos que excedan o no de seis años y en las condiciones que crea convenientes, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación vinculados directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad; — f) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias; — g) Presentar a la asamblea, la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general, inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas; — h) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser sometidos a la aprobación de la misma; — i) Someter a la Asamblea general las proposiciones de reformas o adiciones a los estatutos de aumentos o reducción del capital; así como las cuestiones de prórrogas, fusión o disolución anticipada de la sociedad; — j) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; — k) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar remuneraciones y demás condiciones que estime convenientes y acordar a los directores o empleados, emolumentos, comisiones por servicios especiales, viáticos y gastos de representación o simple gratificaciones, las que deberán cargarse a la cuenta de gastos generales. — En caso de remuneración especial a los directores, la misma será determinada por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea. — Los servicios especiales a que se alude en cuanto se refieren a los directores, deben guardar relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con el objeto de la misma; — l) Emitir debentures según el artículo noveno con o sin garantía según lo previsto en la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y celebrar los pertinentes contratos con los fideicomisarios. — Nombrar, trasladar o separar de sus cargos a todos los empleados, delegados o representantes de la sociedad; — m) Representar a la sociedad ante las autoridades aduaneras de la Capital Federal y de Misiones o de cualquier otro punto del país; asimismo ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y entes autárquicos. — Artículo Décimo Octavo. La representación legal de la sociedad se ejercerá: a) Por la firma conjunta del Presidente y Vicepresidente o cualquiera de ellos conjuntamente con un Director Titular. — b) Por la firma de apoderados con poder general o especial otorgado por el Directorio por escritura pública. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio podrá por acuerdo consignado en el libro de actas respectivo o mediante escritura de mandato, delegar en un director o atribuir a un gerente y o apoderado o a uno o más mandatarios de la sociedad la realización de determinados actos, contratos y operaciones que según el precedente artículo diez y ocho, son de su atribución privativa, cuya delegación podrá ser reiterada o constituída a la vez en distintos mandatarios, por tiempo limitado o indeterminado, sin perjuicio de la facultad del directorio de suspenderla durante el plazo de su vigencia, cuando lo creyera conveniente. — Tal delegación solo podrá comprender las facultades ejecutivas del directorio. — Capítulo V. — Síndico. — Artículo Vigésimo: Anualmente la Asamblea General nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y en el artículo décimo tercero de estos estatutos. — El Síndico y el Síndico suplente podrán ser reelectos indefinidamente. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea Ordinaria de Accionistas, se reunirá en Buenos Aires, por convocatoria del Presidente, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio, en el local, día y hora que fije el directorio. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea Extraordinaria, se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo pida un número de accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto y cuya petición deberá ser satisfecha por el Directorio dentro de los diez días de presentada. — Artículo Vigésimo Trcero: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones que le correspondan. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, el tenedor de acciones ordinarias, tendrá los votos que representen dichas acciones, con las limitaciones que fija el Código de Comercio. — Las acciones preferidas no tendrán derecho ni a voz ni a voto en las Asambleas Generales de Accionistas. — Para la elección del Síndico a todas las acciones con derecho a voto les corresponderá un solo voto por acción. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otra persona, mediante carta poder, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Los accionistas morosos no podrán asistir ni hacerse representar en las Asambleas por el monto de las acciones en mora. — Artículo Vigésimo Quinto: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos por estos estatutos. — Artículo Vigésimo Sexto. La Asamblea será ordinaria o extraordinaria, se constituirá y resolverá válidamente siempre que en ella estuviesen representadas la mitad más una de

las acciones ordinarias suscriptas con derecho a voto y luego de haber sido convocada por cinco publicaciones en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea, pero en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, la Asamblea será constituída por Accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto en acciones ordinarias con derecho a voto. — No concurriendo a la primera convocatoria el número respectivo necesario de accionistas se les convocará por 2da. vez por 3 publicaciones en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación y la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, así convocada por segunda vez, inclusive para los asuntos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrará cualquiera sea el número de acciones ordinarias representadas con derecho a voto. — En todos los casos de Asambleas ordinarias y extraordinarias, sea en primera o en segunda convocatoria, todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente y un Director y dos accionistas nombrados por la misma asamblea. — Artículo Vigésimo Octavo: La asamblea general ordinaria discutirá, aprobará, modificará o rechazará el balance, el Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la Memoria del Directorio sobre el estado de los negocios sociales y el correlativo informe del Síndico — Elegirá los Directores y Síndicos. — Fijará el dividendo y asignará el destino y aplicación de las sumas y valores excedentes. — En general deliberará y resolverá como soberana, dentro del límite de estos estatutos y las leyes respectivas, todas las demás cuestiones que fuesen sometidas por el Directorio o por los accionistas. — Capítulo VII. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Noveno: El año social empieza el primero de Marzo y terminará el veintiocho de Febrero del año siguiente. — Artículo Trigésimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, se distribuirá: a) dos por ciento o más al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) la suma que la asamblea resuelva fijar para honorarios del Directorio y Síndico; c) el dividendo acumulado que se adeudare; el dividendo fijo asignado y la participación adicional en las acciones preferidas; d) la suma que la asamblea resuelva pasar a reserva, fondo de previsión nuevo ejercicio u otro destino pudiendo combinarse estas modalidades; y e) el remanente, si hubiera, será distribuido entre todas las acciones ordinarias. — Capítulo VIII — Artículo Trigésimo Primero: A la expiración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación se hará por el Directorio, a menos de decisión contraria de la asamblea de accionistas y con la intervención del síndico. — Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el producido neto se distribuirá en el siguiente orden: 1º) Se reintegrará el valor nominal integrado de las acciones preferidas; 2º) Se reintegrará el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; 3º) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; 4º) El saldo se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Artículo Trigésimo Segundo: En todos los casos no previstos por estos estatutos, regirá; el Código de Comercio". — Segundo: Que suscriben los cuatro primeras series en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, por un total nominal de Cuatro millones de pesos moneda nacional, cuyas acciones quedan suscriptas por partes iguales entre los comparecientes es decir cuatrocientas acciones de mil pesos cada una, representativas de un valor nominal de Cuatrocientos mil pesos cada uno. — Del importe total aludido los comparecientes integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones o sean Cuarenta mil pesos cada uno, lo que representa la suma de Cuatrocientos mi pesos entre los diez. — Tercero: Quedan elegidos para integrar el primer Directorio las personas que se nombran a continuación: Como Presidente el señor Enrique Leopoldo Geiringer, como Vicepresidente el señor Benjamín Wassermann; y como Directores Titulares los señores Atilio Francisco Cermenati y José María Ferreiro. — Como Directores Suplentes quedan electos los señores Alberto Phelan y Pablo José Thiem, estos como suplentes del Presidente y|o Vicepresidente y los señores Carlos Orlando Bordoni y José Yankelevich, estos dos como suplentes de cualquiera de los otros dos Directores Titulares. — Para el cargo de Síndico Titular queda nombrado el señor Juan Blanco Mantecón y para el de Síndico Suplente el señor Domingo Zilberay. — Tanto los Directores como los Síndicos, titulares y suplentes, que han quedado nombrados, durarán en sus cargos hasta la fecha en que se celebre la primera Asamblea General de Accionistas y elija a sus reemplazantes pudiendo entre tanto los Directores Titulares ejercer todas las facultades que la ley y el estatuto aprobados acuerdan al Directorio otorgándoselos además al efecto poder general amplio y bastante para administrar los negocios de la sociedad. — Cuarto: Los comparecientes otorgan poder especial en favor de los señores Enrique Leopoldo Geiringer y Benjamín Wasermann, y éstos se lo otorgan recíprocamente entre ellos, para que actuando en forma conjunta o separada e indistintamente, puedan: Gestionar el otorgamiento de la respectiva personería jurídica, así como la aprobación de los estatutos en este acto aprobados, aceptar y|o introducir en los estatutos todas las modificaciones, supresiones o agregados que sugieran o impongan los organismos públicos competentes, incluso respecto a la denominación y objetos sociales; y para que una vez obtenida la personería jurídica y consiguiente aprobación de los estatutos, otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de la sociedad prescripta por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y gestionen la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. En los términos precedentes los comparecientes dan por otorgada la presente escritura con la que prestan su conformidad y aceptación. — Previa lectura que de la presente di a los comparecientes éstos se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad procedieron a firmarla conjuntamente con los testigos del acto señores don Aldo Alberto Bettaglio y don Diego S. Buela, residentes en esta ciudad y hábiles doy fe. — J. M. Ferreiro. — A. F. Cermenati. — B. Wassermann. — E. Geringer. — F. Oziel. — A. Phelan. — P. Thiem. — A. Fernando Garin. — A. García Laplaza. — C. O. Bordoni. — Tgo: Aldo A. Bettaglio. — Tgo: Diego S. Buela. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Garaicoechea. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y cinco de mi adscripción doy fe. — Para la sociedad Oleotung, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en diez sellos de actuación notarial números un millón seiscientos doce mil doscientos sesenta y seis, correlativos al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: importación. — Vale. — Raspado: otro — servicios — empieza — previsión — suplentes — cualquiera — estatutos — Alberto P. Thiem. — Vale. — Hay un sello. — Jorge Garaicoechea". — "Buenos Aires, 10 Jun. 1963. — Visto el expediente N. 16.696|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Oleotung, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto - ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Oleotung, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta Capital, el once de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.) y la de oficio indicada a fojas diecinueve (19). — Artículo 2º — Publíquese, lése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia ,a sus efectos. — J. M. Astigueta. — Resolución P. J. Nº 001103". — Todo lo transcripto concuerda con los originales de su referencia, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes en el carácter invocado, dan por protocolizados los estatutos y demás documentos referentes a la constitución aludida y me piden que de la presente expida los testimonios que la sociedad necesitare. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Aldo Alberto Bettaglio y don Diego S. Buela, residentes en esta ciudad y hábiles doy fe. — E. Geiringer. — B. Wassermann. — Tgo: Aldo A. Bettaglio. — Tgo: Diego S. Buela. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Garaicoechea. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y cinco de mi adscripción doy fe. — Para la sociedad "Oleotung, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial números dos millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y siete, dos millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y tres, correlativos al dos millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y seis, dos millones trescientos seis mil ochocientos nueve, dos millones trescientos seis mil ochocientos once dos millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve, correlativos al dos millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y dos, y el presente dos millones trescientos seis mil ochocientos trece, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Garaicoechea. — Hay un sello. — Raspado — Aldo — Garin — Ministro — Vale.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.920.— e.14|8 Nº 67.561 v.14|8|63

TENNANT ARGENTINA S. A.

Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.833. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Doctor Guillermo Peña, Escribano Público, comparece el Doctor Horacio Zorraquín Becú, casado, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura de fecha quince de febrero del año en curso, otorgada ante mí, al folio cuatrocientos veintiocho de este Registro a mi cargo, el compareciente y los Señores Guillermo Cosgrove Houstoun, Eduardo María Huergo, Roberto Salmón, Kurt Haendler, Manlio Olivari, Miguel Carlos José Mora, Estevan Norberto Dufourq, Ricardo Luis Amill y la sociedad denominada "Tennco Internacional Limited", constituyeron una sociedad anónima con la denominación de Tennant Argentina S. A., Industrial y Comercial, facultando al compareciente para el presente acto, y a cuya escritura me remito. — De la misma resulta asimismo: a) Que la primera serie de dos mil acciones nominativas, fue suscripta en la siguiente proporción: Don Guillermo Cosgrove Houstoun, diez acciones; don Eduardo María Huergo, cincuenta acciones; Don Roberto Salmón, ochocientas cincuenta acciones; Don Kurt Haendler, cincuenta acciones; Doctor Horacio Zorraquín Becú, diez acciones; Don Manlio Olivari, diez acciones; Don Miguel Carlos José Mora, diez acciones; Doctor Estevan Norberto Dufourq, cinco acciones; Doctor Ricardo Luis Amill, cinco acciones y Tennco Internacional Limited, mil acciones, habiéndose satisfecho el diez por ciento de su importe. — b) Que fueron designados para formar el primer Directorio de la Sociedad los señores: Don Roberto Salmón, Presidente; don Eduardo María Huergo, Vicepresidente; y don Kurt Haendler, Director. — c) Que se designó Síndico Titular de la Sociedad al señor Roberto Faustino Pistrelli y Síndico Suplente ol señor Amador Alberto Díaz. — d) Que confirieron poder especial irrevocable a favor de los señores don Roberto Salmón y Doctor Horacio Zorraquín Becú, quienes a su vez se lo confirieron entre sí y con el mismo alcance, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de todos los demás, una vez obtenida la personería jurídica de la sociedad y aprobados los Estatutos Sociales, otorguen la escritura de constitución definitiva de la misma. — El compareciente continúa diciendo: Que el acto de referencia fue presentado a la Inspección General de Justicia, donde, previos los trámites necesarios, se dio el texto definitivo del estatuto, se obtuvo su aprobación por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y la autorización para funcionar como sociedad anónima. Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente de la Inspección General de Justicia número diez y seis mil seiscientos cuarenta y ocho del corriente año, del que procedo a transcribir el estatuto de la sociedad en la redacción que ha sido aprobada y resolución del referido Ministerio, lo que por su orden dice así: Título I - Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Queda constituida bajo la denominación de "TENNANT ARGENTINA S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL" una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo Segundo: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. Artículo Tercero: Durará hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil, pudiendo este término ser prorrogado o reducido o disuelta la sociedad antes de su vencimiento por resolución de una Asamblea General. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, explotación y distribución de mercaderías, frutos, materias primas, productos y subproductos elaborados y semielaborados y en especial la importación y exportación, producción, explotación, industrialización, y distribución de toda clase de metales y minerales. Para el logro de estos propósitos podrá celebrar todos los actos civiles y comerciales inherentes a ese fin y tendientes a favorecer su desarrollo. — Título II - Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por diez mil acciones ordinarias nominativas o al portador de un voto y de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión. Las acciones correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio el que decidirá asimismo en cada emisión si las acciones a emitirse serán nominativas o al portador. No podrán emitirse nuevas series sin que las anteriores se hallen totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. — Cada emisión deberá: a) Elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente: b) Inscribirse en el Registro Público de Comercio; c) Comunicarse a la Inspección General de Justicia; y d) Publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá elevarse guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. — La Asamblea, en oportunidad de cada aumento, podrá delegar en el Directorio la decisión acerca de la oportunidad de la emisión, su monto, la forma y condiciones de integración de las acciones. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos efectuados conforme a las prescripciones de este estatuto. — Artículo séptimo: Las acciones ordinarias a emitirse, nominativas o al portador, tendrán derecho a un voto por acción, podrán expedirse en títulos de más de una acción y reunirán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ambas ser estampada en facsímil. Mientras las acciones no hayan sido totalmente integradas, se entregará a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los que no podrán cederse sin previa autorización del Directorio. — Una vez integradas las acciones, los certificados serán canjeados por los títulos definitivos nominativos o al portador según sea el caso. — El Directorio podrá disponer, a solicitud de los accionistas la conversión de acciones al portador en nominativas o viceversa, debiendo dejarse constancia del canje en el Registro de Accionistas, inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo octavo: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones proporcionalmente a sus tenencias. — El plazo para el ejercicio de ese derecho es de treinta días corridos, contados desde la última publicación aparecida en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — El Directorio podrá entregar acciones liberadas ordinarias nominativas o al portador en pago total o parcial de bienes o valores, en cuyo caso no regirá para los accionistas el derecho de preferencia antes aludido. — Título III. — Dirección y administración. — Artículo noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por la Asamblea General Ordinaria la que anualmente fijará el número de los mismos. — Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelegidos y seguirán desempeñándose hasta la primera Asamblea Ordinaria que se celebre después de vencido el ejercicio en que caducaron sus mandatos. — Para ser director se requiere ser poseedor de por lo menos cinco acciones de la sociedad las que serán depositadas en al caja social en garantía del fiel cumplimiento del mandato y mientras dure el mismo. — En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o cualquier otro impedimen-

to, el Directorio, si lo considera necesario y con la conformidad del Síndico, designará al o los reemplazantes quienes desempeñarán el cargo hasta la próxima Asamblea Ordinaria que se celebre. — Para la designación del o los reemplazantes el Directorio podrá actuar aun cuando, como consecuencia de las vacancias, carezca del quórum previsto más adelante. — Artículo décimo: El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vice que lo sustituirá en caso de ausencia o impedimento transitorio de éste. — En caso de renuncia o de que el impedimento fuese permanente el Directorio nombrará nuevo presidente en la primera sesión que celebre luego de ser aceptada la renuncia o conocido el impedimento. — El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de cargos técnicos o administrativos temporarios o permanentes en la dirección y administración de la sociedad con obligación de dar cuenta de esas designaciones a la primera Asamblea que se celebre. — Si los cargos fuesen rentados la remuneración será fijada por el Directorio ad-referéndum de la Asamblea o por esta última y se imputará a gastos generales. — El presidente y un director o dos directores o el presidente y un apoderado o un director y un apoderado o dos apoderados conjuntamente tendrán el uso de la firma social. — Para absolver posiciones en nombre de la Sociedad el Directorio podrá designar al absolvente. — Artículo décimo primero: El Directorio se reunirá cuando fuese convocado por el Presidente o el Vice, o a solicitud de dos directores o del Síndico o cuando accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital suscripto soliciten la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria. — En este último caso el Directorio deberá sesionar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del pedido y llamar a Asamblea para una fecha no posterior a los treinta siguientes. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros si se compone de tres, de tres si se compone de cuatro o cinco y de cuatro si se compone de seis o siete. — Sus resoluciones, que constarán en actas firmadas por los Directores presentes y el Síndico si asistiese, se tomarán por mayoría de votos acordándose al Presidente o a quien lo sustituya doble voto en caso de empate. —

Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta-poder. — Estos poderes serán computados a los efectos del quórum y del voto. — Artículo décimo segundo: El Directorio tiene los siguientes derechos y obligaciones: a) Administrar los bienes y negocios de la sociedad; b) Tomar o contratar el personal, fijarles sus sueldos, jornales, emolumentos y gratificaciones, nombrar gerentes o asesores, fijándoles sus remuneraciones y facultades y revocar sus nombramientos; c) Demandar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes ella represente y efectuar pagos que no sean los ordinarios de la administración; d) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los bancos oficiales o particulares del país o del extranjero, aceptando al efecto sus cartas orgánicas y reglamentos especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Bs. Aires y Banco Industrial de la República Argentina: e) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, aceptar, recibir o dar en pago o en donación o a cualquier título oneroso o gratuito, dar y tomar en arrendamiento, aun por plazos que excedan de seis años o en usufructo o servidumbres o anticresis, bienes raíces, muebles, títulos, debentures, acciones, derechos públicos o privados, boletos de compraventa, constituyendo, aceptando o extinguiendo sobre los mismos hipotecas o cualquier derecho real de uso y goce en garantía, prendas agrarias, cauciones, etcétera, en cumplimiento de los fines sociales; f) Hacer novaciones que extingan obligaciones por remotas que sean, transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, querellar y estar en toda clase de juicios; g) Convocar a los accionistas a asambleas generales ordinarias o extraordinarias, preparar el orden del día con los temas que someterá a su consideración, verificar las cuentas, confeccionar los inventarios y balances generales o parciales, proponer las desvalorizaciones, amortizaciones y reservas extraordinarias que crea convenientes, establecer el importe de las ganancias o pérdidas, proponer la distribución de utilidades y someter todo ello a la consideración y resolución de la asamblea, determinar las fechas de abono de los dividendos que la asamblea haya votado, y efectuar su pago pudiendo distribuir dividendos provisorios previo balance especial que así lo justifique y siempre que se cumpla lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; h) Autorizar a uno o más directores para ejecutar sus resoluciones o las de las asambleas, quienes podrán firmar los documentos, escrituras públicas o privadas que fueren necesarias; y) Adquirir, vender, ceder, permutar y registrar marcas, patentes, licencias, modelos, diseños, concesiones, etcétera; j) Otorgar poderes especiales o generales a una o más personas sean o no del directorio, con todas las facultades que consideren conveniente conferirles, inclusive la firma de la sociedad y revocar sus mandatos; k) Disponer la creación de sucursales o agencias y fijarles, en su caso, un capital determinado; l) Adquirir activos y pasivos de comercios e industrias, tomar en ella participación o intereses por cuenta de la sociedad o de terceros representados por ella; m) Formar sociedades; n) Comprar, vender, permutar, ceder, importar o exportar, aceptar representaciones y consignaciones de artículos, maquinarias, materias primas etcétera, efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales y sobre inmuebles por cuenta de la sociedad y|o de terceros, tomar y negociar warrants; o) Girar, aceptar, firmar y endosar pagarés, cheques, letras de cambio, vales, papeles de comercio, guías, conocimientos, cartas de porte o cualquier otro documento comercial, dar y aceptar firmas, cauciones, avales y garantías; p) Celebrar contratos de depósitos, de mandatos, como mandante o mandatarias, contratos de consignación como comitente o consignataria y contratos de seguros como asegurada; q) Recurrir a las autoridades nacionales, prvinciales o municipales y a gobiernos extranjeros, solicitando privilegios o concesiones a los efectos de facilitar, ayudar y proteger cualquiera de los objetos de la sociedad o adquirirlos de particulares; r) Celebrar contratos de prestación de servicios con carácter general o particular con terceros para la atención, administración y explotación temporaria o permanente de negocios o bienes de la sociedad, pudiendo asignar a los efectos de la remuneración que corresponda cierto porcentaje calculado sobre las utilidades que se cargarán a gastos generales; s) La precedente enumeración de facultades es enumerativo y no limitativa, pudiendo el directorio efectuar todos los actos que, no estando reservados por estos estatutos y la ley a la asamblea general, estime útiles, dentro del objeto social, a los intereses de la sociedad. — En consecuencia, gozará para dirigir y administrar libremente de las más amplias facultades incluyendo aquellas para las cuales los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio exijen poderes especiales. — Artículo décimo tercero: Anualmente la asamblea general ordinaria, designará un síndico titular y otro suplente, que podrán ser reelegidos, cuyas funciones serán las determinadas por el Código de Comercio y estos estatutos y cuya remuneración será fijada por la asamblea. — Título IV — Asambleas generales. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas generales son ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias se celebrarán una vez por año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio social. — Las extraordinarias se celebrarán cuando así lo resuelva el directorio o el síndico o lo soliciten accionistas que representen por lo menos un quinto del capital suscripto. — Las asambleas generales son soberanas, pudiendo tratar y resolver todos los asuntos comprendidos en el orden del día enunciados en la convocatoria, siempre que no sean contrarios a la ley o a estos estatutos. — Artículo décimo quinto: Las convocatorias se efectuarán por anuncios publicados en la forma y por los plazos que la ley determine. — Hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión de la asamblea los accionistas deberán presentar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de las acciones depositadas. — El directorio o el síndico, en su caso, determinará el orden del día para las asambleas generales la que no podrá tomar en consideración otros asuntos que los comprendidos en ella. — Artículo décimo sexto: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en la segunda convocatoria. — Las resoluciones en todos los casos, se tomarán por mayoría de votos presentes, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente, en ausencia de éste por el vice y en ausencia de ambos por el accionista que la Asamblea designe, quien presida tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo octavo. En las votaciones cada acción ordinaria nominativa o al portador, tendrá derecho a un voto. — Basta con que la acción esté integrada en un diez por ciento para que su titular goce de ese derecho. — La acción es indivisible, no reconociéndose sino un titular para cada uno. — Los accionistas que no concurriesen a las Asambleas podrán hacerse representar mediante carta poder. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea General Ordinario votará nualmente una suma, con cargo a gastos generales, para retribuír los servicios del Directorio. — Título V. — Balances, utilidades y reservas. — Artículo Vigésimo: Al treinta de noviembre de cada año, fecha de cierre del ejercicio social, se confeccionará una memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, documentos estos que el Directorio someterá a consideración del Síndico. — La fecha de cierre podrá modificarse por resolución de la Asamblea, en cuyo caso tal resolución se dará a publicidad por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y será comunicado a la Inspección General de Justicia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio, una vez deducidas las amortizaciones, se destinará: a) El dos por ciento como mínimo hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto para constituír el fondo de reserva legal (Artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio); — b) La suma que fije la asamblea para remunerar al Directorio y al Síndico; — c) Las sumas que el Directorio estime procedentes y apruebe la Asamblea para constituír fondos de previsión y reservas facultativas; — d) Las que vote la Asamblea para el pago del dividendo a las acciones ordinarias emitidas en proporción a la parte integrada de las mismas; — e) El saldo tendrá el destino que determine la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Las reservas facultativas podrán emplearse para abonar o completar los dividendos votados por la Asamblea en el caso de que las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio no alcanzaren a cubrirlas. — Artículo Vigésimo Segundo: El pago de los dividendos, si la Asamblea no estipula otra cosa, se efectuará en la oportunidad y forma que determine el Directorio. — Los dividendos no percibidos después de tres años de haber sido puestos al cobro prescriben a favor de la sociedad. — Título VI. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: La liquidación de la sociedad se hará con intervención del Síndico, por el Directorio transformado en Comisión Liquidadora. — La Asamblea podrá dictar un reglamento de liquidación al que deberán sujetarse los liquidadores y en el que se fijará la duración del mandato de estos últimos y el monto de su remuneración. — Durante el período de liquidación la asamblea conservará las facultades que la ley y el estatuto le acuerdan quedando sujetas a su consideración los actos de los liquidadores y los gastos y cuentas de la liquidación y distribución. — Buenos Aires, 21 jun. 1963. — Visto el expediente N. 16.648|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Tennant Argentina S. A. Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto - Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Tennant Argentina S. A. Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 15 de febrero de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vuelta) y veintiséis y vuelta (26 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001165. — Astigueta. — Hay un sello que dice: José Mariano Astigueta, Ministro de Educación y Justicia. — Es copia fiel, doy fe y el compareciente en uso de la autorización conferida a su favor, continúa diciendo. Que declara definitivamente constituída la sociedad denominada Tennant Argentina, S. A. Industrial y Comercial. — Yo, el Escribano Público autorizante, dejo constancia que en pago del impuesto fiscal correspondiente se abona la suma de doce mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí de lo que doy fe. — Horacio Zorraquín. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo Peña. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos treinta y tres, del lio mil ochocientos treinta y tres, del Registro ciento setenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para Tennant Argentina S. A. Industrial y Comercial expido el presente primer testimonio extendido en nueve sellos de Actuación Notarial números dos millones trescientos cuatro mil trescientos seis y correlativos al dos millones trescientos cuatro mil trescientos catorce, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado. Salmón. — sucursales. — por. — portador. — ad-referéndum. — Presidente. — representen. — d). — por. comercio. permanente. remuneración. — cuarto. - el. — Síndico. — vice. — amortizaciones. — reserva. — pendientes. — de. — el . — sociedad. — cumplimiento. — pesos. — nueve, Vale. — Hay un sello. — Guillermo Peña. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.520.— e. 14|8 Nº 61.584 v. 14|8|63.

FRIGORIFICO RIO QUINTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura número trescientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Ernesto Agejas, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena Juana Anaut, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochenta mil novecientos veinte, Policía Federal, domiciliado legalmente en esta Ciudad, en la calle Maipú número ochocientos setenta y nueve, piso primero. — Concurre a este acto en ejercicio de derechos que le son propios, y, además, en nombre y representación de las siguientes personas, de quienes es apoderado especial, con facultades suficientes para este otorgamiento, a saber: don Antonio José Acosta, casado en primeras nupcias con doña Ana María Urmeneta, argentino, de cuarenta y cinco años de edad Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad un millón ciento setenta y seis mil setecientos noventa y cuatro, Policía Federal, domiciliado en la Avenida Luis María Campos mil quinientos cuarenta y cinco; don Enzo Latorraca, casado con doña Delia Dominguez, argentino, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad un millón trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro, Policía Federal, domiciliado en la Avenida Córdoba mil ochocientos sesenta y ocho, cuarto piso; don Gerardo González, casado con doña María Castroagudin, argentino, de cincuenta y un años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad un millón cuatrocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Fitz Roy mil quinientos ochenta y cinco; don Reyes González, soltero, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad un millón setecientos setenta y dos mil treinta y cinco, Policía Federal, domiciliado en la calle Gascón mil ciento cuarenta y cinco; don Oscar Gregorio Rodríguez García, casado en primeras nupcias con doña Vanda Curti, argentino, de treinta y seis años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad dos millones doscientos sesenta y un mil setenta y tres, domiciliado en la calle Peña dos mil doscientos cincuenta y siete; don Luis Angel Sozzani casado en primeras nupcias con doña Esther Carolina Anaut, argentino, de treinta y nueve años de edad, empleado, con Cédula de Identidad dos millones cincuenta y tres mil quinientos, Policía Federal, domiciliado en la calle Anchorena mil cuatrocientos setenta y dos; don Ricardo Manuel Antonio Grandío, viudo de sus primeras nupcias con doña Emma Blanca Trasande, argentino naturalizado, de setenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad estecientos cincuenta y un mil doscientos setenta y uno, domiciliado en la calle Maipú ochocientos setenta y nueve, primer piso; don Adolfo Juan Real, casado en primeras nupcias con la señora Elisa Magdalena Pujatti, argentino, de sesenta años de edad, empledo, con Libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos treinta y seis mil novecientos cuatro, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil doscientos dieciocho; don Sebastián Pérez González, casado en primeras nupcias con la señora María Esther Montero, español, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de San Luis, número cuarenta y dos mil novecientos

treinta y siete, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil novecientos sesenta y seis; don Eugenio Fernando Rodríguez, casado en primeras nupcias con la señora María Teresa Margarita Medica, argentino, de treinta y siete años de edad, ingeniero industrial, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos veintiséis mil trescientos cincuenta y tres, de la Policía Federal, domicilado en la Avenida Libertador General San Martín número mil doce, y don Luis Villar, casado en primeras nupcias con doña Amalia López, argentino, de cuarenta y un años, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad un millón seiscientos cuatro mil ciento veintinueve, Policía Federal, domiciliado en la calle Moreno mil setecientos sesenta y ocho, con todos los cuales —que mantienen el estado civil establecido en la escritura que se citará— constituyo provisoriamente el primero de Agosto del año mil novecientos sesenta y dos, la sociedad que se denominará "Río Quinto", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, cuya denominación debió ser modificada, como se verá. — La Escritura citada es la que pasó ante mí en la expresada fecha al folio ochocientos ochenta y ocho, Protocolo de dicho año de este Registro número trescientos cincuenta y ocho a mi cargo, cuyo texto íntegro es el siguiente: "Escritura número trescientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a primero de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Antonio José Acosta, casado en primeras nupcias con doña Ana María Urmeneta, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad un millón ciento setenta y seis mil setecientos noventa y cuatro, Policía Federal, domiciliado en la Avenida Luis María Campos mil quinientos cuarenta y cinco; don Ernesto Agejas, casado en primeras nupcias con doña Elena Juana Anaut, argentino, de cuarenta y tres años de edad, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad un millón seiscientos ochenta mil novecientos veinte, Policía Federal, domiciliado en la cale Anchorena mil quinientos noventa y dos, cuarto piso, departamento "A"; don Enzo Latorraca, casado con doña Delia Domínguez, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad un millón trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro, Policía Federal, domiciliado en la Avenida Córdoba mil ochocientos sesenta y ocho, cuarto piso, don Gerardo González, casado con doña María Castroagudin, argentino, de cincuenta y un años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad un millón cuatrocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Fitz Roy mil quinientos ochenta y cinco; don Reyes González, soltero, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad un millón setecientos setenta y dos mil treinta y cinco, Policía Federal, domiciliado en la calle Gascón mil ciento cuarenta y cinco; don Oscar Gregorio Rodríguez García, casado en primeras nupcias con doña Vanda Curti, argentino, de treinta y cinco años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad dos millones doscientos sesenta y un mil setenta y tres, domiciliado en la calle Peña dos mil doscientos cincuenta y siete; don Luis Angel Sozzani, casado en primeras nupcias con doña Esther Carolina Anaut, argentino, de treinta y ocho años de edad, empleado, con Cédula de Identidad dos millones cincuenta y tres mil quinientos, Policía Federal, domiciliado en la calle Anchorena mil cuatrocientos setenta y dos: don Ricardo Manuel Antonio Grandio, viudo de sus primeras nupcias con doña Emma Blanca Trasande, argentino naturalizado, de sesenta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad setecientos cincuenta y un mil doscientos setenta y uno, domiciliado en la calle Maipú ochocientos setenta y nueve, primer piso; don Adolfo Juan Real, casado en primeras nupcias con la señora Elisa Magdalena Pujatti, argentino, de cincuenta y nueve años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos treinta y seis mil novecientos cuatro, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil doscientos dieciocho: don Sebastián Pera González, casado en primeras nupcias con la señora María Esther Montero, español, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de San Luis, número cuarenta y dos mil novecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil novecientos sesenta y seis; don Eugenio Fernando Rodríguez, casado en primeras nupcias con la señora María Teresa Margarita Médica, argentino, de treinta y seis años de edad, Ingeniero Industrial, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos veintiséis mil trescientos cincuenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número mil doce, y don Luis Villar, casado en primeras nupcias con doña Amalia López, argentino, de cuarenta años de edad, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad un millón seiscientos cuatro mil ciento veintinueve, Policía Federal, domiciliado en la calle Moreno mil setecientos sesenta y ocho. — Los expresados comparecientes son vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que para dedicarse al desarrollo de las actividades industriales, comerciales y agropecuarias que se detallarán en el artículo cuarto de los Estatutos a aprobarse, han resuelto la constitución provisoria de una Sociedad Anónima y que concretando los propósitos enunciados en conversaciones previas, han resuelto otorgar y declarar lo siguiente: Primero: Que la Sociedad se denominará "Río Quinto, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", y que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por las de los Estatutos que, firmados por separado, por todos los presentes, se aprueban y se consideran formando parte integrante de esta acta de constitución. — Segundo: Que tal como resulta del Artículo Quinto de los Estatutos aprobados, el Capital Autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional y está representado por Doscientas mil acciones al portador, de Cien pesos cada una (valor nominal), divididas en Veinte series de Un millón de pesos cada una, de acciones ordinarias de la Clase 'A" (cinco votos) y|o "B" (un voto), y|o preferidas, según lo resuelva el Directorio al emitirlas. — Tercero: Que resuelven emitir Cuatro series de acciones ordinarias al portador (Primera, Segunda, Tercera y Cuarta), de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las cuales resultan totalmente suscriptas, de la siguiente manera: Cuatro mil acciones o sea Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, cada uno de los señores don Antonio José Acosta, don Ernesto Agejas, don Enzo Latorraca, don Gerardo González, don Reyes González, don Oscar Gregorio Rodríguez García, don Luis Angel Sozzani, don Ricardo Manuel Antonio Grandio y don Eugenio Fernando Rodríguez: Dos mil acciones o sea Doscientos mil pesos moneda nacional, el señor don Sebastián Peral González, y Mil acciones o sea Cien mil pesos moneda nacional, cada uno de los señores don Adolfo Juan Real y don Luis Villar. — Del total suscripto (Cuatro millones de pesos moneda nacional) se integra en este acto el diez por ciento. — Cuarto: También se resuelve fijar en siete el número de Directores Titulares y en tres el número de suplentes, resultando elegidos por unanimidad (con la excepción de sus respectivos votos) los siguientes Directores Titulares: Don Ernesto Agejas, don Antonio José Acosta, don Ricardo Manuel Antonio Grandio, don Gerardo González, don Reyes González, don Enzo Latorraca y don Oscar Gregorio Rodríguez García. — Directores Suplentes: Don Sebastián Peral González, don Eugenio Fernando Rodríguez y don Adolfo Juan Real. — Síndico Titular: Don Luis Angel Sozzani, y Síndico Suplente: Don Aquiles Lombardi. — Puesta a votación la distribución de cargos, resultaron elegidos por unanimidad (con la excepción de sus respectivos votos): Presidente: Don Ernesto Agejas y Vicepresidente: Don Antonio José Acosta. — Queda determinado que el mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria, la que deberá celebrarse cuando corresponda y lo resuelva el directorio una vez obtenida la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Se autoriza al directorio para iniciar de inmediato las operaciones sociales de la sociedad en formación, hasta tanto se haya otorgado su personería jurídica y se hayan inscripto los estatutos en el Registro Público de Comercio. — A los fines de las gestiones del directorio y hasta tanto se constituya definitivamente la sociedad anónima quedan facultados los directores aquí designados, para actuar con las más amplias facultades de administración, incluyendo las establecidas en el artículo décimoséptimo del estatuto, que se dan por reproducidas, como, asimismo, para percibir el importe de las acciones suscriptas y realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente de los mismos a la primera asamblea de accionistas que se celebre. — Sexto: Se confiere poder especial irrevocable a favor de los señores don Ernesto Agejas y don Enzo Latorraca, quienes también se le confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que uno cualquiera de ellos, actuando por sí y en representación de todos los demás, pueda realizar válidamente y con su sola firma, los siguientes actos: A) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales. — B) Aceptar las modificaciones que le fueran indicadas, incluso el cambio de denominación. — C) Otorgar la escritura de constitución definitiva de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — D) Practicar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos más sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad. — Y previa lectura de la presente por mí el autorizante, los comparecientes ratificaron su contenido y la firmaron como lo hacen habitualmente, de todo lo cual doy fe. — Ricardo Grandio. — A. Acosta. — E. Agejas. — L. A. Sezzani. — E. Latorraca. — A. J. Real. — O. G. Rodríguez. — G. González. — E. F. Rodríguez. — Luis Villar. — Reyes González. — Sebastián Peral González. — Está mi sello. — F. Ruiz de Luque". — En cumplimiento de lo resuelto por la asamblea constitutiva, el exponente se presentó a la Inspección General de Justicia, dando motivo a la formación del expediente número 16.693|1963, en el que se solicitó la personería de rigor; y teniendo en cuenta que, según informe de fojas dieciocho, existía ya una sociedad anónima con nombre similar, propuso a fojas veinte, cambiar la denominación primitiva, por la de "Frigorífico Río Quinto", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, dando el nuevo texto del artículo primero. — Con ello, el expediente quedó en condiciones de ser elevado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que dictó a fojas veintidós, la resolución número mil ciento cuatro, año mil novecientos sesenta y tres, cuyo texto íntegro es el siguiente: "Buenos Aires, 10 Jun. 1963. — Visto el expediente Nº 16.693|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Frigorífico Río Quinto" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto - Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Frigorífico Río Quinto" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Río Quinto", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, el 1º de agosto de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.) con la modificación de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a veinte (20). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001.104 (Firmado): José M. Astigueta". — Como consecuencia de todo ello, queda establecido que el texto definitivo del estatuto glosado de fojas cinco a once, de las citadas actuaciones, es el siguiente: "Estatuto de "Río Quinto" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria. — Título 1º. — Denominación, domicilio, duración y objeto social. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "FRIGORIFICO RIO QUINTO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, queda constituida una sociedad que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo 2º: La sociedad anónima tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior o del exterior del país, con o sin capital asignado a las mismas. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventinueve años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Operaciones comerciales: de importación, exportación, compra - venta de productos elaborados o a elaborarse y|o mercaderías en general y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Operaciones Industriales: Mediante la explotación de la industria frigorífica, de la carne y todos sus derivados, de los productos de granja y afines, así como también cualquier otro artículo y materiales para dichas industrias o sus ramos anexos. — c) Operaciones Agropecuarias: Mediante la explotación de la agricultura, forestación, ganadería, cabañas, fundación de colonias agrícolas y|o ganaderas, comercialización de cosechas y compraventa de productos agropecuarios y semovientes. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá asociarse con terceros, comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, créditos, fondos de comercio, títulos y acciones, derechos y concesiones del Estado Nacional, Provincial y Municipal y de los particulares que las hayan obtenido y cuanto más le sea necesario o conveniente, enajenar dichos bienes, créditos y derechos, gravarlos con hipotecas o prendar a favor de particulares, sociedad y|o establecimientos bancarios, oficiales, particulares, nacionales o extranjeros especialmente los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, y cuantos más existan ahora o se lleguen a crear en el futuro en el país y en el extranjero; permutar, ceder, dar bienes en pago, constituir derechos activos y pasivos de locación, aun por período superiores a seis años y en general realizar todos los actos permitidos por la ley, incluso inmobiliarios y financieros que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social dentro o fuera del país. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 5º — El Capital Autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por doscientas mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en Veinte Series de $ 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias Clase A y|o B y|o preferidas, de las características del artículo doce, según lo resuelva el Directorio al emitirlas. — Artículo 6º — Por resolución de una Asamblea General de Accionistas, el Capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado hasta el quíntuplo del importe indicado en el art. quinto conforme a las disposiciones del Dto. 852|55 en series de Un Millón de Pesos de acciones ordinarias clase A y|o B y|o preferidas, de las características estatutarias que fije la Asamblea. — Cada resolución de aumento de Capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea podrá delegar al Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Sólo se enunciará como capital autorizado de la sociedad la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, más los aumentos votados conforme al presente artículo a cuyo respecto se hubieran cumplido los requisitos expresados. — Artículo 7º: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: a) Acciones Ordinarias de la Clase "A", que tendrán derecho a cinco votos por acción; b) Acciones Ordinarias de la Clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción; c) Acciones preferidas. — Artículo 8º — No podrá emitirse una serie de acciones si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada como mínimo en su diez por ciento. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Serán numeradas y firmadas por el presidente y un director, y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo una de las firmas ser facsímil; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un titular por cada una de ellas; d) Podrán emitirse títulos representativos de más de uan acción. — Artículo 10º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que en estos dos últimos casos los aportes que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio o la Asamblea en su caso y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 11º — En caso de mora en la integración de acciones la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial alguna, el Directorio queda facultado para: 1º: Cobrar al suscriptor moroso un interés punitorio del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; y|o 2º: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses y o 3º: Declarar caducos los certificados de acciones en mora y proceder a su venta en remate público por cuenta del deu

dor, sin base y al mejor postor. — El suscriptor será responsable o beneficiario de la diferencia sobre el precio obtenido y lo adeudado por la integración más intereses y gastos. — Se aplicará el mismo procedimiento a todos los accionistas en igual situación. — Las acciones en mora de integración no darán derecho a voto en las Asambleas. — Artículo 12°: Cuando se resuelva emitir acciones preferidas, el Directorio o la Asamblea, en su caso, fijará las condiciones dentro de las siguientes características: a) Preferencia en el cobro de un dividendo fijo que no podrá ser mayor del dieciocho por ciento anual. — b) Podrá ser o no acumulativo y por un máximo de tres años. — c) Un dividendo adicional que estará en función y no podrá exceder agregado al fijo, del que se vote para las acciones ordinarias; d) Derecho a un voto por acción sólo en el caso que no se hubiere abonado el dividendo fijo por falta de utilidades y mientras subsista dicha situación; e) Rescate en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; f) Preferencia en el reembolso de capital en el caso de liquidación de la sociedad. — Artículo 13°: Los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B" tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, dentro de su clase, en las nuevas emisiones de acciones debiendo éstas guardar la misma relación que las que se encuentran en circulación a esa fecha. — Caso contrario participarán sin distinción de clases. — Estos derechos tendrán que ser ejercitado dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo 14°: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimaré convenientes para los intereses sociales. — Título III. Dirección y Administración. — Artículo 15°: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un número de directores de cinco a once titulares según lo fije la Asamblea General y dos suplentes que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio nombrará de su seno a un presidente y a un vicepresidente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la Asamblea General de Accionistas que se celebrará en los plazos que determina el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 16°: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. — Los directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por otro director, mediante carta poder y para tratar la responsabilidad del poderdante de asuntos determinados sin perjuicio de las resoluciones adoptadas. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente a pedido de un director o del síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, una vez llamados los directores suplentes en el orden designado por la asamblea serán llenados por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones mientras dure el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera asamblea general que se lelebre. — Artículo 17°: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente y en ausencia o ausencia de ambos, por intermedio de un director o por medio de uno o más apoderados de la sociedad, directores o no, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio, para actuar con ese fin. — El presidente o quien lo sustituya, presidirá las reuniones del Directorio con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; dar y|o tomar dinero en préstamos y|o crédito con garantías reales o personales o sin ellas, a corto, mediano y largo plazo, realizar compra, venta y cesión de créditos con garantías reales o personales y sin ellas, constituirse en garantías de otras sociedades y|o entes jurídicos y|o personas físicas de esta plaza como de cualquier otra en calidad de fiador y|o avalista y/o constituir otra garantía comercial, simple, mancomunada y solidaria, hacer préstamos sobre edificación, hacer construcciones por cuenta propia o de terceros, girar, endosar, aceptar letras u otros documentos, establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica y a sus efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración efectuando todas esas operaciones ya fuere en dinero efectivo o en acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte de bienes muebles o inmuebles, para la realización de cualquiera de las operaciones previstas en este artículo; c) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, hacer depósitos en cuenta corriente o en cualquier otra forma, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, suscribir, transferir o descontar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos o cartas orgánicas; d) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Comprometer en árbitros o arbitradores o amigables componedores, transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales. — f) Suscribir o comprar y vender acciones de otra sociedad, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — g) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. — h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos. — j) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención. — k) Nombrar empleados, crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración. — Cuando a algún miembro del Directorio se le encomiende funciones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración se le podrá fijar una remuneración independiente de lo que le corresponda como Director, con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen ad-referéndum de la primera Asamblea que se celebre. — l) Acordar, conferir y revocar poderes especiales y generales, ya sean a favor de uno o más Directores, apoderados, agentes, o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones. — m) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuera víctima de delito. — n) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — ñ) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente corresponden, proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con los balances confeccionados en legal forma y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección de Justicia. — o) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — p) Fijar las condiciones de los debentures, cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y las que en adelante se dictaren. — Y en general, reservar todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido con los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma; la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artícula 18°: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea Ordinaria, con las facultades y funciones que determine el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Para la elección del Síndico, las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a un voto. — Los honorarios que pudieran corresponder el Síndico serán fijados anualmente por la Asamblea de accionistas. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 19°: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con la anticipación de diez días y ocho días respectivamente según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 20°: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 21°: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, o en la Caja de la sociedad, con 3 días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 22°: El ejercicio social finalizará el treinta y uno de mayo de cada año; la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea de los Directores síndicos; c) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; d) El dividendo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; — e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas, o tendrá total o parcialmente el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluído el pago de emolumentos y cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Los dividendos no reclamados prescribirán a los tres años de haber sido sancionados por la Asamblea General y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 23°. La disolución de la sociedad tendrá lugar en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección de Justicia y con arreglo a decho. — Al efectuarse la liquidación, se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; d) Será pagado el dividendo acumulativo atrasado, de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulta después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al valor nominal integrado de las mismas y preferidas, en proporción a la participación adicional pactada". — Todo lo relacionado y transcripto, concuerda fielmente con los originales de su referencia, que tengo de manifiesto. — El expresado compareciente, es mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe y, en el carácter invocado, expone: Que dando cumplimiento a lo resuelto en el acta deja elevadas a escritura pública, por medio de la presente, las referidas actuaciones, declarando definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Frigorífico Río Quinto", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria. — Como Escribano Autorizante, dejo constancia de que por esta escritura, se tributará la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto de sellos, o sea el seis por mil sobre cuatro millones de pesos moneda nacional, correspondiente a las series emitidas. — Y previa lectura de la presente, por mí, el autorizante, el compareciente ratificó su contenido y la firmó como lo hace habitualmente, de todo lo cual, doy fe. — E. Acejas. — Está mi sello. — F. Ruiz de Luque. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos noventa y cuatro, del Registro número trescientos cincuenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada "Frigorífico Río Quinto", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, expido el presente primer testimonio en catorce sellados de Actuación Notarial, numerados correlativamente del: dos millones doscientos ochenta y siete mil ochenta y uno, al presente, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dicen: Francisco Javier Ruiz de Luque, Escribano.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.240. e.14|8 Nº 67.602 v.14|8|63

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 22 de Julio de 1963, pasada ante el Escribano don F. Ruiz de Luque, se protocolizó la reforma introducida a los estatutos de la sociedad: "HOTELES NOGARO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 29 de agosto de 1962, la que fué aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que lleva el Nº 1.196 de fecha: 24 de junio de 1963, siendo el texto de los artículos reformados del siguiente tenor: "Artículo 11: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores como mínimo y de diez como máximo de acuerdo con lo que los accionistas determinen en oportunidad de celebrarse la Asamblea Ordinaria Anual. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente, Vice-Presidente y Secretario. — Puede asimismo el Directorio crear los demás cargos que considere conveniente y modificar su distribución en cualquier momento". — "Artículo 13°: Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El Plazo precitado se entenderá prorrogado hasta tanto la Asamblea Ordinaria celebrada en los términos del artículo veinte y uno designe sus reemplazantes". — "Artículo 23°: Las convocatorias a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y durante tres días, con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria". — "Artículo 30°: Los Inventarios, balances generales y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán del siguente modo: a) 2 o|o como mínimo para el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea General de Accionistas para la remuneración de los Directores y Síndico. — Las funciones de los Di-

rectores y Síndicos serán remuneradas; si no existiesen utilidades líquidas y realizadas a distribuir los honorarios serán fijados con cargo a gastos generales del Ejerciico siguiente; c) La suma que la Asamblea resuelva destinar para que el Directorio distribuya como remuneración especial a los Gerentes y empleados; d) El dividendo atrasado de las acciones preferidas en caso de ser acumulativo; e) El dividendo correspondiente al ejercicio de las acciones preferidas, si las hubiera; f) El saldo se distribuirá en efectivo o en acciones como dividendo a las acciones ordinarias, previa deducción de la suma o sumas que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas extraordinarias o especiales, o transferir a nuevo ejercicio". — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.14|8-Nº 67.612-v.14|8|63

GASCARBO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don Héctor M. Gentile, con fecha 15 de julio de 1963 la sociedad "GASCARBO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", protocolizó la reforma de los Artículos Cuarto, Décimo, Décimo primero, Décimo segundo, Décimo tercero Décimo octavo, Décimo noveno Vigésimo, Vigésimo segundo, Vigésimo tercero y Vigésimo cuarto del estatuto, resuelta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de Octubre de 1962, cuyo reforma fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 1.074, del 10 de junio de 1963. — Los artículos reformados quedaron definitivamente redactados de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Autorizado de la Sociedad, se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, cada una, divididas en cien series de cinco mil acciones cada serie. — Tanto las series como las acciones llevarán su correspondiente numeración correlativa. — Las acciones totalmente integradas, serán extendidas al portador' — Del capital autorizado se hallan emitidas y suscriptas las primeras veinte series por un monto de diez millones de pesos moneda nacional. — Las series restantes del capital autorizado, serán emitidas en la época, forma y condiciones de pago que resuelva el Directorio. — Artículo Décimo: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea de accionistas que se celebre conforme a los artículos veinte y veintitrés de estos estatutos y con cumplimiento de lo dispuesto en el decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, emitiéndose nuevas series sucesivas de cinco mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, las que llevarán numeración ascendente a partir de la última serie emitida. — Artículo Décimo Primero: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin estar totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento las series anteriormente emitidas, pero podrá emitirse simultánea y sucesivamente varias series, observando las suscripciones orden correlativo de las series. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se realicen de acuerdo al artículo anterior. — En oportunidad de cada emisión del capital autorizado o de sus aumentos, el acta de la resolución del Directorio o de la asamblea que lo disponga, según fuere el caso, deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto correspondiente, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el "Boletín Oficial", se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Segundo: La integración de las nuevas acciones que se emitan, podrá hacerse en alguna de las formas siguientes: o combinando dos o más de ellas: a) Entregando acciones en pago de utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales aprobados por la asamblea; b) Capitalizando reservas o provisiones formadas con aprobación de la asamblea, exclusión hecha de la reserva legal; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, aprobado por la asamblea, en cuanto ello sea legalmente permitido, cuyo excedente deberá acreditarse mediante el procedimiento que establezcan los reglamentos vigentes en la época de tal capitalización; d) A cambio de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad o en cancelación de deudas que ésta tenga hacia terceros; e) Mediante el aporte de nuevos capitales en dinero efectivo. — Las formas de integración previstas en los apartados a), b), c) y d), requerirán la previa aprobación de la asamblea y en los casos de los primeros tres apartados, las nuevas acciones se repartirán a prorrata de las acciones suscriptas e integradas con anterioridad. — Artículo Décimo Tercero: Toda vez que se emitan acciones a integrarse en dinero efectivo los poseedores de acciones anteriores tendrán derecho de preferencia para suscribir las mismas, en proporción a la cantidad de acciones que ya posean. — La preferencia podrá extenderse al remanente que pudiera haber en el caso que algún o algunos accionistas no hiceran uso de su derecho, y, en tal caso, dicho remanente se repartirá sobre la misma base de proporcionalidad entre aquellos accionistas que hayan ejercido su derecho de preferencia y optado par suscribir el remanente que hubiere. — Estos derechos deberán ser ejercidos dentro de los treinta días contados desde la última publicación prescripta por el artículo undécimo. — En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá fijar intereses moratorios hasta un máximo del uno por ciento mensual y estará facultado para hacer vender las acciones o certificados de los accionistas morosos, en la forma prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, quedando el suscriptor responsable de los gastos de remate y de la pérdida que resultare. — El procedimiento con los suscriptores morosos ha de ser uniforme con todos los que se hallen en la misma situación. — Artículo Décimo Octavo: En toda asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, cada acción tendrá derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de asistir y votar en las asambleas personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta poder, telegrama o autorización, dirigida al Presidente del Directorio, al Síndico o al presidente de la asamblea. — Los Directores no podrán ejercer esta representación. — Los certificados de acciones que se encuentren en mora en el pago de una o más cuotas, no podrán estar representados en las asambleas ni sus tenedores podrán ejercer el derecho de voto. — Artículo Décimo Noveno: Las convocatorias de las asambleas ordinarias y extraordinarias se publicarán en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación en la Ciudad de Buenos Aires, por el término y con la anticipación que establezcan los reglamentos vigentes al tiempo de efectuarse aquéllas, ya sea que lo fueran por primera o segunda vez, debiendo expresarse en los avisos, los asuntos que han de tratarse y el local, día y hora de la reunión. — Artículo Vigésimo: Para formar quórum en las asambleas ordinarias y extraordinarias, se requerirá, en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, salvo los casos a que se refieren el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que será preciso el quórum y mayoría que éste determina. — En segunda convocatoria que será efectuada para una fecha comprendida dentro de los treinta días de la señalada para la primera, si en ésta no se hubiera reunido el quórum establecido en el párrafo precedente, las asambleas quedarán legalmente constituidas, aunque deban tratar los asuntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados o la cantidad de capital representado. — Artículo Vigésimo Segundo: El Presidente del Directorio o en su ausencia o impedimento quien haga sus veces, presidirá la asamblea con voz y voto y resolverá en caso de empate. — Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro de actas bajo la firma del Presidente de la asamblea y dos accionistas especialmente designados por la asamblea a este efecto. — Artículo Vigésimo Tercero: En las asambleas ordinarias y extraordinarias, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, a menos de que se trate de las materias a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en asamblea que se realice en primera convocatoria. — En segunda convocatoria, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cualquiera sea la asamblea y aunque se trate de asuntos comprendidos en la citada norma del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis miembros titulares y dos suplentes, designados por la asamblea. — Para ser director se requiere ser accionista y depositar en garantía de su gestión doscientas cincuenta acciones, las que serán devueltas una vez que el Director haya cesado en el cargo y después de aprobadas las cuentas correspondientes al tiempo del ejercicio de su mandato. — Sin embargo si pasados seis meses desde la asamblea en que las cuentas fueron presentadas, no se hubiere formulado observaciones, las acciones quedarán a disposición del Director cesante. El Directorio será presidido por un Presidente, quien tendrá la representación legal de la sociedad, y será designado entre sus propios miembros, después de cada renovación trienal y en igual forma si se produjese la renuncia o acefalía permanente de la presidencia, en cuyo caso será designado un reemplazante que completará el período respectivo. — En los casos de ausencia o impedimento temporario del Presidente el Directorio designará de entre sus propios miembros un reemplazante por el tiempo que dure la ausencia o impedimento del titular".

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.14|8-Nº 67.643-v.14|8|63

SATZ Y ALVAREZ
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

F. 2.497. — Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Saúl Posternak, casado, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos ochenta y tres, de este vecindario, mayor de edad y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento por su propio derecho y además en su carácter de apoderado de don Sender Lizewski, domiciliado en Alvarez Thomas dos mil cuatrocientos diecsiete; doña Josefa Isabel Alvarez de Chiarelli, domiciliada en Baigorria tes mil ochocientos ochenta y tres; doña Laura Bellone de Alvarez, domiciliada en Campana dos mil ciento setenta y cinco; doña Eva Lizewsky de Satz, domiciliada en Teodoro Viladerbó dos mil ciento cuarenta y tres; don Jacinto Alvarez del Campo y don Lorenzo Jacinto Alvarez, ambos domiciliados en Campana dos mil ciento setenta y cinco; don David Satz, domiciliado en Teodoro Viladerbó dos mil ciento cuarenta y tres; don Gregorio Satz, domiciliado en Gaspar Campos cuatrocientos ochenta; doña Esther Tetelbaum de Satz; don Isaac Jacobo Tetelbaum, ambos domiciliados en Gaspar Campos cuatrocientos ochenta y don Israel Lipsich, domiciliado en Rosario trescientos sesenta y ocho, a mérito del poder que éstos le han conferido el dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, al folio tres mil ciento treinta y tres, protocolo del mismo año de este mismo Registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista, doy fe y el compareciente, asegurando la plena vigencia del mandato invocado, dice: que conjuntamente con los señores Sender Lizewski, doña Josefa Isabel Alvarez de Chiarelli, doña Laura Bellone de Alvarez, doña Eva Lizewski de Satz, don Jacinto Alvarez del Campo, don David Satz, don Gregorio Satz, doña Esther Tetelbaum de Satz, don Isaac Jacobo Tetelbaum y don Israel Lipsich, por instrumento privado de fecha cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron la Sociedad Satz y Alvarez, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, aprobando en dicha oportunidad los Estatutos que debían regirla, los que fueron puestos a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para su aprobación en el expediente número dieciséis mil trescientos cincuenta y nueve, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Que corridos los trámites legales, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó la resolución mil ciento cuarenta y tres por el cual se le otorga la personería jurídica de la mencionada sociedad. Que por este acto, eleva a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatutos Sociales, Balance General de la Sociedad, planilla de integración de capital, planilla de bienes de uso y resolución del Poder Ejecutivo de la Nación de la respectiva sociedad, que me pone de manifiesto y en sus originales tengo a la vista y transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En Buenos Aires, a los 5 días del mes de Octubre de 1962, se reúnen los señores Sender Lizewski, Lorenzo Jacinto Alvarez, Josefa Isabel Alvarez de Chiaselli, Laura Bellone de Alvarez, Eva Lisewski de Satz, Jacinto Alvarez del Campo, David Satz, Gregorio Satz, Esther Tetelbaum de Satz, Saúl Paternak, Israel Lipsich e Isaac Jacobo Tetelbaum en Lavalle 1783, 3er. piso, Capital, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima que tomará a su cargo y continuará con los negocios de "Satz y Alvarez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Lope de Vega 2825, Capital. — I. Después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad: a) Dejar constituida la entidad denominada Satz y Alvarez, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, aprobándose los estatutos que los accionistas han suscripto por separado y que se considera parte integrante del presente instrumento; b) Dicha sociedad se hace cargo del activo y pasivo de Satz y Alvarez, Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo al Balance General practicado el 15 de Julio de 1962; c) La Sociedad Anónima que por este acto se constituye toma a su cargo todos los negocios de Satz y Alvarez S. R. L., con efecto retroactivo al 16 de Julio de 1962; d) Hasta tanto quede constituida definitivamente la Sociedad Anónima, se desempeñará como mandataria de aquélla a todos los efectos que sean necesarios Satz y Alvarez S. R. L. — II. Los accionistas fundadores suscriben un total de nueve millones de pesos moneda nacional de capital autorizado acciones ordinarias clase "A" de 5 votos c|u., con derecho a dividendo desde el 16 de Julio de 1962, en la siguiente proporción: a) David Satz 2.970.000. Gregorio Satz 2.970.000. Jacinto Alvarez del Campo 2.970.000. Eva L. de Satz 10.000. Sender Lizewski 10.000. Saúl Posternak 10.000. Israel Lipsich 10.000. Lorenzo Jacinto Alvarez 10.000. Josefa I. Alvarez de Chiarelli 10.000. Laura Bellone de Alvarez 10.000. Esther Tetelbaum de Satz 10.000. Isaac Jacobo Tetelbaum 10.000; b) Los aportes de los señores: Gregorio Satz, David Satz y Jacinto Alvarez del Campo se encuentran totalmente integrados y representan su capital, cuenta particular y reservas al 15|7|62 en la Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyo balance se acompaña firmado por todos los accionistas y forma parte integrante de esta acta; c) El aporte de los restantes accionistas es en efectivo y se integra en este acto la suma de m$n 9.000 o sea el 10 o|o de su compromiso; d) Queda en consecuencia suscripta la suma de nueve millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A", habiéndose integrado la suma de m$n 8.919.000; e) Los aportes de las señoras Josefa I. Alvarez de Chiarello, Laura Bellone de Alvarez, Eva Lisewsky de Satz y Esther Tetelbaum de Satz fueron efectuados con bienes propios. — III. Puesta a consideración la designación del Directorio, se resuelve que el mismo estará constituido por tres miembros, resultando electos los señores Jacinto Alvarez del Campo, David Satz y Gregorio Satz, designando los nombrados en este mismo acto al señor Jacinto Alvarez del Campo en carácter de Presidente. — IV. Asismismo resultan electos Síndico Titular el señor Saúl Posternak y Síndico Suplente el señor Israel Lipsich. — V. Se autoriza a los señores Saúl Posternak, Israel Lipsich y Eusebio Finguerut para que indistinta e individualmente tramiten la aprobación de los estatutos pudiendo aceptar cualquier modificación o adición que aconseje la Inspección General de Justicia y llevar a cabo cualquier acto administrativo o judicial que sea necesario al efecto y hasta la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, incluso el otorgamiento de la escritura definitiva a cuyo efecto los aquí suscriptos les otorgan expresamente poder suficiente. Acto seguido y no siendo para más se da por finalizada esta reunión firmando todos los constituyentes previa lectura y ratificación. Jacinto Alvarez del Campo. Laura B. de Alvarez. Josefa I. A. de Chiarelli. Lorenzo J. Alvarez. David Satz. Eva Lizewsky de Satz. Sender Lizewsky. Gregorio Satz. Esther T. de Satz. J. Tetelbaum. S Posternak. I. Lipsich. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente titular e cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 455, de Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Jacinto Alvarez del Campo, Laura Bellone de Alvarez; Josefa I. Alvarez de Chiarelli, Lorenzo Jacinto Alvarez, David Satz, Eva Lizewsky de Satz, Sender Lizewsky, Gregorio Satz, Esther Tetelbaum de Satz, Isaac Jacobo Tetelbaum, Saúl Posternak e Israel Lipsich. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. Hay un sello. José V. San Martín Escribano. José V. San Martín." — "Estatutos de Satz y Alvarez Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Artículo Primero: Nombre y Sede Legal: Con la denominación de "SATZ Y ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL', se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cual

quier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Todo lo relacionado con la industria metalúrgica y en especial fabricación de cortinas metálicas de todo tipo, laminación de flejes de hierro y acero y herrería de obra; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta de productos relacionados con la industria metalúrgica, siderúrgica, textil de alimentación, forestal y química, así como la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de su fines: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por lal ley y todos los actos jurídicos y contratos que directa e indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen oen el objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en Nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos c|u. del tipo ordinarias "A" agrupadas en series de m$n. 1.000.000. — Artículo Sexto: Aumento de Capital por la Asamblea. La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional c|n., en acciones al portador, de m$n. 100 c|u. del tipo ordinarias "A" y "B" o preferidas, agrupadas en series de m$n 1.000.000 cada serie. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizdo originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado, originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emitan; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. —

Solo se enunciará como capital autorizado el del artículo 5º con más los aumnetos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 dl Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. Podrá otorgárseles además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder al dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto excepto el caso de no abonárseles por falta e insuficencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán prioridad en el reembolso del capital; d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá además abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo y del adicional correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efecturán por resolución de la Asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia. — En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá rescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Noveno: Requistos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. — c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo décimo: Integración: Mora: en caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todas las acciones que se encuentren en idéentica situación. — Artículo décimo primero: Integración. — Procedimiento: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones e integraren dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo décimo segundo: Debentures. — La sociedad por resolución del directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo décimo tercero: Dirección y Administración. — Estará a cargo de un directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar 100 acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o lo solicite un director o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo décimo cuarto: Designación de cargos, representación — Vacantes. — El directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quien desempeñará el cargo de presidente. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazante, o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — Artículo décimo quinto: Atribuciones del directorio: El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre, realizar todos los actos previstos en el artículo 3º de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio, abrir cartas de créditos sobre el exterior y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social, renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco, oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. — d) Si el directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. —

Artículo Décimo Sexto: Representación legal y uso de la firma social. — El presidente, conjuntamente con un director o apoderado, como así también dos directores o un director con un apoderado, tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. — Se deja establecido que ante los tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas; la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderados generales o especiales. — El Directorio por resolución del mismo, podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar conjuntamente. — Artículo Décimo Séptimo: Síndicos: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Durarán un año en sus funciones, ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Octavo: Asambleas. — Publicaciones. — Las Asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo Décimo noveno: Quórum — Resoluciones. — Votos. — Las Asambleas, aun las convocadas con motivo del artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán de acuerdo a las prescripciones del artículo 351 del Código de Comercio, salvo para los casos del art. 354 del Código de Comercio, en que se exigirá el mismo quórum que para primera convocatoria. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción ordinaria "A" da derecho a 5 votos; la ordinaria "B" a 1 voto por acción. — Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo Vigésimo: Representación: Depósito de Acciones, Presidencia. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. —

Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, y en su ausencia, presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Cierre del Ejercicio. — Distribución de utilidades. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el 31 de julio de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios a directores y síndicos. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluídos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio debiendo inscribir tal modificación el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. Artículo Vigésimo Segundo: Prescripción. Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que lo sancionó. — Los dividendos que no fueron cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Tercero: Disolución: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea la que nombrará uno o más liquidadores pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán en primer término las acciones preferidas por su valor de integración. — b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere. — d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — I. Lipsich. — S. Posternak. — Eva L. de Satz. — David Satz. —

Laura B. de Alvarez. — Josefa I. A. de Chiarelli. — Jacinto Alvarez del Campo. — Lorenzo J. Alvarez. — Sander Lizewski, Esther T. de Satz, Gregorio Satz. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente Interino a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 480 de Capital Federal que las firmas que anteceden pertenecen a don Sender Lizewski, Lorenzo Jacinco Alvarez, Josefa Isabel Alvarez de Chiarelli, Laura

Bellone de Alvarez, Eva Lizewsky de Satz, Jacinto Alvarez del Campo, David Satz, Gregorio Satz, Esther Tetelbaum de Satz, Saúl Posternak e Israel Lipsich. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Hay un sello. — José V. San Martín, escribano. — José V. San Martín." — "Satz & Alvarez, S. R. L.", Lope de Vega 2825, Capital. — Balance General al 15 de julio de 1962. — Planilla Nº 2. — Activo. Disponibilidades: 565.684,08. — Caja, 204.394,65. — Bancos en Cta. Cte., 361.289,43. — Créditos, 8.631.929,78. — Por ventas, 8.301.615,61. — Deudores en Cta. Cte., $ 7.964.521,16. — Documentos a cobrar, $ 337.094,45. — Otros créditos $ 330.314,17. — Anticipos a proveedores, $ 313.814,17. — Depósitos en garantía, $ 2.000. — Deudores varios, $ 14.500. — Bienes de Cambio, 2.716.106,70. — Materias primas y Productos Elaborados, 3.975.745. — Menos: Anticipos recibidos sobre ventas efectuadas, 1.259.638,30. — Inversiones, 87.723,14. — Valores mobiliarios. — Sub total del Activo, 12.001.448,70. — Bienes de uso, 9.211.601,96. — Inmuebles, maquinarias, instalaciones, etc. (según planilla adjunta). — Valor del Costo Revaluado, 12.064.487,93. — Menos: Amortizaciones anteriores, $ 1.807.268,95. — Amortizaciones del ejercicio, $ 1.045.617,02 — 2.852.885,97. — Bienes inmateriales, 6.636. — Marcas y patentes, 11.060. — Menos: Amortizaciones anteriores, $ 3.318. — Amortizaciones del ejercicio, $ 1.106 — 4.424. — Cuentas de orden. — Documentos descontados, $ 793.475,10. — Total, 21.219.686,66 — Pasivo. Deudas, 9.971.740,19. — Comerciales, 7.044.303,31. — Proveedores en Cta. Cte., 5.728.567,96. — Obligaciones a pagar, 1.315.735,35. — Bancarias, 824.900. — Hasta 1 año: Obligaciones a pagar, $ 262.000 — Prendas a corto plazo, 466.900. — A más de 1 año: Prendas a corto plazo, 96.000. — Otras deudas, 2.102.536,88. — Hasta 1 año: Acreedores por impuestos, 863.257. — Acreedores por leyes sociales, 717.581,48. — Acreedores varios, 100.000. — A más de 1 año: Acreedores por impuestos 297.000. — Acreedores por leyes sociales, 124.698,40. — Provisiones, 1.293.292. — Hasta 1 año: Impuestos devengados, 372.249,20. — Aguinaldo devengado, 151.054. — A más de 1 año: Impuestos devengados 769.988,80. — Total de compromisos, 11.265.032,19. — Previsiones ley, 11.729 — 154.161. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: No hay, capital y reservas, 9.800.493,47. — Capital social, 3.000.000. — Reserva legal, 300.000. — Cuenta de socios: Davit Satz, 2.027.777,22. — Gregorio Satz, 2.246.114,07. — Jacinto Alvarez, 2.226.602,16. — Total, 21.219.686,66. — E. Finguerut, Eusebio Finguerut. — Contador Público Nacional C. P. C. E. — Tomo XV, Folio 6. — Israel Lipsich, Vº Bº. — Posternak, Isabel Lipsich, Israel Pipsich, Contador Público Nacional C. P. C. E., Tº XIII, Folio 216. — Ver certificación adjunta. — David Satz, Gregorio Satz, Israel Lipsich, Esther T. de Satz, Jacinto Alvarez del Campo, J. Tetelbaum, Eva Lizewsky de Satz, Laura B. de Alvarez, Josefa I. A. de Chiarelli, Lorenzo J. Alvarez, S. Posternak, Sender Lisewski. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente titular a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 455, de Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Jacinto Alvarez del Campo, Laura Bellone de Alvarez, Josefa I. Alvarez de Chiarelli, Lorenzo Jacinto Alvarez, David Satz, Eva Lizewsky de Satz; Sender Lizewsky, Gregorio Satz, Esther Tetelbaum de Satz, Isaac Jacobo Tetelbaum, Saúl Posternak e Israel Lipsich. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — José V. San Martín., Escribano: José V. San Martín". — "Forma de integración del Capital. — Aportes accionistas. — Total de acciones suscriptas m$n. — Con Cta. Cap. y Reservas en Satz y Alvarez S.R.L. — Con Cta. particular y uti. en Satz y Alvarez S.R.L. — En efvo. en el acta de constitución. — Saldo a entregar. — A acreditar Cta. Cte. sin intereses. — Jacinto Alvarez del Campo 2.970.000. - 1.100.000. — 2.226.602,18. — 356.602,18 — David Satz 2.970.000. - 1.100.000. - 2.027.777,22. — 157.777,22. — Gregorio Satz 2.970.000. - 1.100.000. - 2.246.114,07. - 376.114,07. — Saúl Posternak 10.000. — 1.000. — 9.000. — Eva L. de Satz 10.000. — 1.000. — 9.000. — Sender Lisewsky 10.000. — 1.000. — 9.000. — Israel Lipsich 10.000. 1.000. — 9.000. — Esther T. de Satz 10.000. — 1.000. — 9.000. — Lorenzo Jacinto Alvarez 10.000. — 1.000. — 9.000 — Josefa I. Alvarez de Chiarelli 10.000. — 1.000. — 9.000. — Laura Bellone de Alvarez 10.000. — 1.000. — 9.000. — Isaac Jacobo Tetelbaum 10.000. — 1.000. 9.000 — 9.000.000 3.300.000 6.500.493,47 — 9.000. — 81.000. — 890.493,47. — Israel Lipsich. — I. J. Tetelbaum. — Jacinto Alvarez del Campo. — Josefa I. A. de Chiarelli. — Gregorio Satz. — Esther T. de Satz. — S. Posternak. — Eva Lizewsky de Satz. David Satz. Laura B. de Alvarez, Lorenzo J. Alvarez, Sender Lirowsky. Esther T. de Satz. I. J. Tetelbaum. Certifico en mi carácter de Escribano Regente Titular a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 455, de Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Jacinto Alvarez del Campo, Laura Bellone de Alvarez, Josefa I. Alvarez de Chiarelli, Lorenzo Jacinto Alvarez, David Satz, Eva Lizewsky de Satz, Sender Lizewsky, Gregorio Satz, Esther Tetelbaum de Satz, Isaac Jacobo Tetelbaum, Saúl Posternak e Israel Lipsich. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Hay un sello. — José V. San Martín. — Escribano. José V. San Martín". — "Satz y Alvarez S.R.L. — Bienes de uso. — Rubros. — Valores de origen al comienzo del ejercicio. — Aumentos p/compras, mejoras permanentes, etc. — Disminución p/ventas. — Bajas, etc. — Saldo Rev. Contable Ley 15.272. — Valor de origen al finalizar el Ej. — Amortizaciones/anteriores % del importe. — Ejercicio total. — Neto. — Resultante. — Inmuebles. — 1.439.077,60. — 240.524,80. - 875.064,87. - 2.554.667,27. - 130.483,15. - 47.280,99. — 177.764,14 — 2.376.903,13. — Maquinarias 5.072.291,09. — 1.118.949 — 102.505. — 847.036,87. — 6.935.771,96 — 1.234.515,69. — 578.533,70. — 1.813.049,39. — 5.122.722,57. — Muebles y Utiles 348.924,60. - 50.450. - 104.164,97 — 503.539,57. — 79.183,51. — 45.734,83. — 124.918,34. — 378.621,23. — Instalaciones 249.948,82. — 70.000. — 61.914,62 381.863,44. — 65.821,34. — 39.555,24. — 105.376,58. — 276.486,86. — Matrices 229.198. — 52.100. — 18.973,54. — 300.271,54. — 71.993,86. — 59.477,86. — 131.471,72. — 168.799,82. — Herramientas 1. — 1. — 1. — Rodados 611.172. — 764.000. — 1.375.172. — 225.271,40. — 20. - 275.034,40. - 500.305,80. - 874.866,20 — Construcciones 13.201,15. — 13.201,13. 3.201,15. — Totales 7.963.814,26. — 2.296.023,80. — 102.505. — 1.907.154,87. — 12.064.487,93. — 1.807.268,95. — 1.045.617,02. - 2.852.885,97. - 9.211.601,96 — Eusebio Finguerut. Contador Público Nacional C.P.C.E. tº 15, fº VI. — Eusebio Finguerut". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Subsecretaría de Justicia. Buenos Aires, 19 Jun. 1963. — Visto el expediente número 16.359|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Satz y Alvarez Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Satz y Alvarez, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta capital el 5 de octubre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas sesenta y cinco (65) a sesenta y seis (66). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce (12), la planilla de fojas veinte (20) y el anexo de fojas sesenta y dos (62) y tenerse presente el acta de fojas sesenta y tres (63) a sesenta y cuatro (64). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P.J. número 001143. — Astigueta". — Lo testimoniado y transcripto es copia fiel del acta constitutiva corriente a fojas sesenta y tres a sesenta y cuatro; Estatutos sociales, corriente de fojas tres a nueve, con las modificaciones de fojas sesenta y cinco a sesenta y seis; Balance corriente a fojas doce; Planilla de integración de capital corriente a fojas veinte y Planilla de bienes de uso corriente a fojas sesenta y dos del expediente número diez y seis mil trescientos cincuenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — Leída y ratificada la firma como acostumbra, por ante mí, de lo cual doy fe. — S. Posternak. — Está mi sello. — Ante mí: Aron Sajnin. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos noventa y siete del Registro cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio, en once sellos de ley, numerados correlativamente del número dos millones ciento noventa y nueve mil trescientos treinta al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Aron Sajnin, Escribano.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600.— e.14|8-Nº 67.618 v.14|8|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve días del mes de junio de 1963, entre los señores Diego Soler Ballesteros, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Sáenz 804, Capital, y el Dr. Pedro Cárrega, argentino, médico, casado, domiciliado en Charcas 1660 Capital, se ha resuelto constituir una Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y complementarias del Código de Comercio, y bajo las que estatuyen y disponen las cláusulas siguientes: — Artículo 1º — Denominación. — Domicilio. — Continuidad de Sociedad anterior: La Sociedad se denominará "COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES — COMERCIAL E INDUSTRIAL — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cap. [illegible] 3.600.000 m|n.", con oficinas y domicilio principal en la Avda. Sáenz 804 de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y depósitos en cualquier punto de la República y|o en el extranjero. — Queda aclarado que esta Sociedad será y es continuadora de las actividades de la de idéntico nombre que se constituyera el 16 de setiembrbe de 1954, y que a la fecha se encontraba vigente en su existencia de acuerdo a las cláusulas contractuales respectivas, y que fuera inscripta con fecha 7 de octubre de 1954 bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, folio cuatrocientos cuarenta y uno, Libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Habiendo fallecido el socio Francisco Soler Ballesteros, y de acuerdo a la cláusula 7ª del contrato original referido, sus herederos quedaron excluídos de la Sociedad, por lo que a la fecha las cuotas sociales y todo el activo y pasivo de la firma en tales condiciones, pasó al único socio restante Diego Soler Ballesteros, quien en la forma y condiciones que se determina en el presente contrato continúa la actividad social. — Como instrumento adjunto a este contrato y a los efectos de su inscripción ante el Juzgado Nacional de Registro en lo Comercial, se acompañará con la solicitud de inscripción testimonio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Capital Federal, donde consta lo anteriormente mencionado respecto a la exclusión del socio fallecido y sus herederos de la Sociedad en virtud de lo que allí consta y aquí se señala. — Artículo 2º — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación del rubro alcoholes en general y sus derivados, por cuenta propia y|o por cuenta de terceros y|o como representantes y|o como consignatario y|o como distribuidores y|o como comisionista, pudiendo a este fin producirlos, comprarlos, venderlos, destilarlos, rectificarlos desnaturalizarlos y fraccionarlos para todo uso inclusive para motores de explosión, e industrializarlos en general fabricando licores, bebidas, perfumes, productos químicos, y medicinales, vinagres pinturas, lacas, barnices, disolventes y|o todo producto conexo o basado en el rubro alcoholes. — Asimismo la Sociedad podrá operar en igual forma en el rubro azúcares y melazas abarcando y explotando también cualquier otra actividad comercial, industrial y|o financiera, inclusive representaciones del país y extranjeras, e importación y exportación en general especialmente de alcoholes y sus derivados y de productos, maquinarias, hierros, chapas, tanques, etc. para la industria azucarera, alcoholera, y licorera en general, interpretándose como enunciativa y no limitativa la enumeración precedente de actividades. — Para el cumplimiento de los fines sociales la Sociedad podrá realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley y en consecuencia sin que esta enumeración sea limitativa podrá adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes y acciones pudiendo arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir y ceder créditos comprar y vender mercadería, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar transacciones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de todas clases, en especial de arrendamiento, aceptar concesiones, registrar marcas y patentes, concurrir a licitaciones públicas y|o privadas, nacionales y|o extranjeras, adquirir sociedades, anexarlas, hacerse cargo del todo o parte del activo y pasivo de otras sociedades o comerciantes, actuar conjuntamente en negocios con otras sociedades y|o particulares y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos y comerciales que sean necesarios y convenientes para los fines y actividades de la Sociedad. — Artículo 3º — Plazo: La Sociedad se constituye por un término de diez años a partir de la firma del presente y dicho plazo caducará o quedará renovado por plazos de diez años automáticamente sin otro trámite de cumplirse las condiciones que se estipulan en el Artículo Séptimo. — Artículo 4º — Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de $ 3.600.000 m|n., dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. cada uno de lo que resultan tres mil seiscientas cuotas que se subscriben e integran de la siguiente forma entre los socios: — Don Diego Soler Ballesteros tres mil cuatrocientas cuotas es decir $ 3.400.000 m|n. (Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional). — Dr. Pedro Cárrega doscientas cuotas, es decir $ 200.000 m|n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional); dichos aportes han sido efectuados en bienes, mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y créditos según surge del inventario y balance constitutivo que se subscribe de conformidad por ambos socios por separado y como formando parte integrante del presente y debidamente certificado por Contador Público; en dichos aportes quedan incluídos en la forma que se señalan en el balance los que pertenecían a la Sociedad de la que la actual viene a resultar continuadora según se expresa en los artículos precedentes. — Artículo 5º — Gerencia y Administración: La Sociedad será administrada por los dos socios Sres. Diego Soler Ballesteros y Pedro Cárrega, quienes asumirán el cargo de gerentes, pudiendo la mayoría del Capital designar posteriormente otro u otros gerentes sean socios o no. — El o los gerentes podrán actuar individual, separado, alternativa o conjuntamente. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar y administrar en nombre y representación de la Sociedad, conforme a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley 11.645 e incluso para realizar todos los actos previstos en los Artículos 839 y 841 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que en su parte pertinente se tienen por reproducidos aquí; únicamente serán limitadas las facultades legales y de administración de los gerentes por disposiciones de este mismo instrumento estatutario. — Podrán los gerentes a los efectos señalados practicar a nombre de la Sociedad toda clase de actos, operaciones y negocios civiles, comerciales, industriales, bancarios y financieros, que hagan el objeto de la Sociedad; comprar, vender, hipotecar y locar inmuebles, firmando todos los instrumentos públicos y privados necesarios y convenientes para las operaciones sociales, como así también conferir a terceros poderes especiales o generales y revocarlos, pero para este nombramiento o remoción deberá contar con la aprobación de la mayoría del 60 % del Capital. — La firma social no podrá ser destinada a operaciones ajenas al negocio, ni podrá ser comprometida en fianzas, avales, garantías ni otras clases de responsabilidades, ni a favor de terceros extraños de la Sociedad, ni a favor de los socios individualmente considerados, a menos en este último caso del expreso acuerdo del 60 % del Capital. — Los socios gerentes bajo las condiciones expresadas en esta cláusula y las que la complementan quedan facultados para abrir cuentas, solicitar préstamos en los Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales, o Municipales, y en los particulares en general, y en especial en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Ar-

gentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y otros de acuerdo a sus reglamentos y cartas orgánicas. — Podrán también en ejercicio de sus funciones efectuar depósitos, pedir descuentos bancarios sobre documentos en los cuales la Sociedad sea acreedora, como ser letras, pagarés, giros, vales, etc., y aceptar créditos en cuentas corrientes otras formas de cualquier Institución Bancaria en especial de las anteriormente enumeradas; librar fondos, abrir cuentas corrientes, firmar órdenes de pago, vales, letras, giros, cheques, endosos, etc., como asimismo actuar como aceptantes o girantes en documentos relativos a la Sociedad. — Podrán celebrar contratos de locación, usufructos, consignación, etc. — Podrán peticionar a nombre de la Sociedad, ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales o Extranjeras, que correspondan y actuar igualmente ante las autoridades Judiciales y Administrativas de cualquier fuero y jurisdicción. — Asimismo podrán solicitar inscripciones y|o realizar cualquier otra gestión, ante la Dirección General Impositiva y Reparticiones Nacionales y|o Provinciales y|o Municipales que correspondan, abrir cuentas corrientes con particulares, comerciantes, empresas, compañías, Bancos y Ferrocarriles y Reparticiones Públicas; igualmente podrán solicitar en la Dirección General Impositiva, créditos, plazos, o prórrogas para pagos de impuestos en general relacionados con las actividades y|o bienes sociales; firmar letras en caución a sola firma o mancomunadas, con destilerías e ingenios y|o otras firmas o terceras personas; concurrir en representación de la Sociedad a licitaciones públicas y|o privadas, Nacionales y|o Extranjeras. — La precedente cita de facultades es simplemente enunciativa y no taxativa. — Artículo 6º — Distribución de Utilidades y Pérdidas. — Balances: El ejercicio comercial de la sociedad cerrará el 30 de setiembre de cada año, fecha en que se practicará el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas. — Los socios podrán en cualquier momento solicitar balances parciales o de comprobación. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas anuales deberán ser puestas a consideración de todos los socios dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio comercial, y si no fueren objetados dentro de los treinta días siguientes se tendrán por aprobados. — Se destinará anualmente el 5 % de las utilidades para formar el fondo de reserva legal de acuerdo a lo señalado por el Art. 20 de la Ley 11.645 y se aportarán las reservas técnicas contables que correspondan para cubrir las indemnizaciones que establecen las leyes, de previsión social y obrera. — El remanente de las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de lo retirado por cada socio en concepto de asignación mensual a cuenta de utilidades corresponderá a cada socio en proporción a sus respectivos capitales; asimismo en igual forma proporcional al capital serán imputadas las pérdidas si las hubiere. — Los socios podrán retirar como asignación a cuenta de utilidades una suma mensual que se establecerá por decisión de mayoría de capital y que constará en acta. — Artículo 7º — Renuncia, Muerte o Incapacidad de Socios, Transferencia de Cuotas. —

Actividad e Incompatibilidades Comerciales de los Socios. — Transformación y Liquidación o Disolución de la Sociedad: La Sociedad se disolverá por el vencimiento del plazo mínimo original de diez años, o por el vencimiento de alguno de los subsiguientes plazos de diez años por los que automáticamente quedará prorrogada la Sociedad, salvo la voluntad en contrario de cualquiera de los socios la que deberá manifestarse a los menos con un año de anticipación al plazo de vencimiento de cada período de diez años y por telegrama colacionado dirigido a los Gerentes en la sede social. — Los socios renunciantes deberán ofrecer sus cuotas en venta a los socios no renunciantes exclusivamente y el precio de dichas cuotas será el nominal que les corresponda, es decir idéntico valor al de subscripción original. — En caso de no desear los socios adquirir las cuotas que se ceden recién podrán ser ofrecidas a terceros extraños a la Sociedad por el socio vendedor. — La Sociedad se liquidará igualmente en caso de pérdida del 25 % del capital si así lo resolviera la mayoría de las cuotas sociales; la Sociedad podrá en cualquier momento transformarse en Sociedad Anónima si así lo resolviere la unanimidad del capital. — En caso de disolución de la Sociedad, o por cualquier causa legal de liquidación se procederá de inmediato a la misma según las reglas establecidas por el Código de Comercio, resolviéndose subsidiariamente según resuelva el 60 % del capital social; se designará liquidador el o los socios que se designen por decisión del 60 %

del capital social. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios sus herederos deberán unificar personería para actuar frente a la Sociedad; diez días después de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad se practicará un inventario general y balance del que resultará el capital, utilidades y sumas que por todo concepto correspondieren al socio fallecido o incapacitado. — Los negocios continuarán hasta el término del ejercicio y fenecido éste resolverán el o los socios sobrevivientes y el representante del socio fallecido si la sociedad debe continuar o disolverse, pudiendo optar los herederos por continuar en la Sociedad siempre con la condición de personería unificada; si el representante de los herederos, o el o los socios sobrevivientes no desearen continuar en la Sociedad la disolución no se operará forzosamente si por los menos uno de los socios sobrevivientes o los herederos del fallecido desearen continuar con el giro social, en este caso se procederá a abonar a quien se retire su haber en la forma que se establece en el Artículo 8º — A los efectos de la representación del socio fallecido o incapaz los herederos deberán notificar fehacientemente la designación del mismo a la Sociedad, no pudiendo actuar ante ella hasta que no designen dicha representación unificada.

— Los honorarios o retribución que por cualquier concepto correspondiere al citado representante serán a cargo exclusivo de sus representados. — De no designar los herederos el representante dentro de los treinta días hábiles de fallecido un socio o declarada su incapacidad, la Sociedad representada por un Socio Gerente, podrá solicitar judicialmente esa designación, a costa y cargo de la parte que a el fallecido o incapaz correspondiere. — Los socios Sres. Diego Soler Ballesteros y Pedro Cárrega podrán dedicarse a otras actividades y ramos de comercio y|o industria similares, iguales o distintos de los de la Sociedad sin existir para elle limitación alguna o incompatibilidad. —

Artículo 8º — Devolución del Haber al Socio Fallecido o Incapacitado: La Sociedad podrá condicionar el estado financiero de sus negocios el pago del haber de un socio fallecido o incapacitado o sus herederos o representantes, o al socio saliente, reservándose el derecho de abonárselo en cuotas anuales que no podrán ser menores del veinticinco por ciento de su haber con un interés que no exceda del seis por ciento anual empezando esos pagos a partir del balance que determine su haber. —

Artículo 9º — Acuerdos y Decisiones: Todos los acuerdos y decisiones importantes se harán constar en un libro de actas que la Sociedad llevará al efecto. — Artículo 10º — Divergencias — Arbitraje:

Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes de otros socios fallecidos o incapacitados, será dirimido por árbitros, quienes antes de entrar a deliberar, para el caso de no ponerse de acuerdo designarán a un tercero. — El fallo que se pronunciase deberá ser acatado por los socios sin derecho de apelación ni aún para ante las autoridades judiciales, lo que así queda expresamente establecido. — En caso de fallecimiento de uno de los árbitros que se designan los socios quedan obligados a designar otro en su reemplazo, dentro de los diez días de fallecido, y en caso de no ponerse de acuerdo, y de ausencia o incapacidad transitoria de un árbitro queda desde ya designado como reemplazante el Sr. Presidente de la Cámara de Alcoholes de

Buenos Aires. — Artículo 11º — Quedan autorizados los Dres. Roberto S. Postiglione y|o Jorge R. Postiglione para todos los trámites tendientes a obtener la inscripción del presente contrato, en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Bajo las once cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituida la Sociedad de referencia y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, suscribiendo en el lugar y fecha "ut-supra" indicados, dos ejemplares de un mismo tenor

y a un solo efecto. — Fdo. Pedro Cárrega; D. Soler. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 10.160.— e.14|8-Nº 67.189 v.14|8|63

LABORATORIOS SAN JUSTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr, Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el sguente edicto:

Contrato Social de: Laboratorios San Justo Soc. Resp. Ltda. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún día del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres, se reunen los señores, Enrique Omar Canchero, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad Policía Federal número dos millones doscientos mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en Alsina cuatrocientos veintinueve; José Bernardo Telleria, casado, uruguayo, Cédula de Identidad Policía Federal número dos millnose doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos dieciséis, industrial, domiciliado en la calle Alsina cuatrocientos veintinueve; Tiburcio Calonge, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad Policía Federal número ochocientos catorce mil ciento sesenta y seis, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez cuatro mil seiscientos noventa y cuatro; y Juan Filomeno Ascheri, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad Policía Federal número un millón trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis, domiciliado en la calle Estados Unidos trescientos setenta y uno; todos los nombrados con domicilio constituído en esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar. — Convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 11645 y a los artículos que a continuación se expresan. — Primero: (fecha de iniciación-razón social-domicilio): Desde el día primero de Abril de mil novecientos sesenta y tres, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "LABORATORIOS SAN JUSTO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez número cuatro mil seiscientos noventa y cuatro de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: (objeto): Su objeto principal será la de dedicarse a la explotación, manufactura, elaboración y comercialización por cuenta propia y|o de terceros, de productos químicos en general, cosméticos, veterinarios, artículos de perfumería, tocador y uso higiénico, insecticidas y|o plaguicidas, y todo cuanto se relaciona directa o indirectamente con los mismos, como así también sus derivados y|o afines, la importación, exportación, explotación, administración y confección de todos esos bienes, etapas o procesos de los mismos, las máquinas e implementos para los mismos. — La Sociedad podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. — La Sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos y|o los respectivos estatutos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades y|o bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y|o cualquier otra institución bancaria privada, oficial y|o mixta, nacional y|o extranjera, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y|o reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, materias primas, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo y|o comodato, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras y|o bancarias de de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos, descuentos, depósitos, en dinero en efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, cheques prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichas operaciones y otorgar a tales fines los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deuda, conviniendo nuevos plazos y abonando las respectivas sumas por capital e intereses. Efectuar toda clase de depósito de dinero o valores de cualquier especie, y extraer total o parcialmente esos depósitos; girar en descubierto contra sus cuentas en las condiciones que los mismos les conceden, pudiendo firmar a todos esos efectos, las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios, financieros y|o comerciales que fueren necesarios — Practicar y presentar balances y manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar y negociar toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, facturas, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, comisiones, agencias, representaciones y gestiones de negocio; d) Actuar ante los poderes constituidos, nacionales, provinciales y|o municipales, sus administraciones, direcciones y|o oficinas negociar con los mismos, presentándose a sus licitaciones públicas y|o privadas. — Actuar, gestionar y|o de cualquier manera vincularse con o a representaciones extranjeras, bolsas de comercio y|o productos, Cámaras de comercio y|o gremiales, asociaciones de fomento, cooperativas y a cualquier otra institución pública, privada o mixta, que convenga a los fines sociales. e) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos designaciones y marcas de comercio. f) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que correspondan. — La enunciación precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Tercero: (duración — rescisión anticipada) El plazo de duración del presente contrato es de cincuenta años a contar del día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, pudiendo ser prorrogado al término de su vencimiento. Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de cinco años en que se puede dividir dicho plazo de cincuenta años, cualquiera de los socios o los socios que representen más del diez por ciento capital suscripto e integrado, podrán expresar por telegrama colacionado y|o notificación fehacientes a sus otros consocios, su o sus voluntades de separarse de la Sociedad. En tal supuesto, se procederá en la forma prevista en el artículo noveno. — En esas mismas oportunidades, podrá resolverse por los dos tercios del capital suscripto, la disolución parcial o total, y|o cualquier modificación substancial del contrato social. — Cuarto: (capital social - suscripción - aportes): El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, cincuenta cuotas que representan Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, para cada uno de los socios Enrique Omar Canchero, José Bernardo Tellería, Tiburcio Calonge y Juan Filomeno Ascheri. — Los socios integran totalmente sus respectivos aportes en especie, estando constituidos éstos por muebles, útiles, máquinas, materia prima, envases, créditos a cobrar, según inventario y balance que los socios suscriben por separado, y uno de cuyos ejemplares se agrega al presente. — Quinto: (administración - designación gerentes - estipendios): La dirección y administración, como asimismo la representación de la Sociedad estarán a cargo de los gerentes. — Desígnase por este acto gerentes con carácter permanente, a los cuatro socios: Enrique Omar Canchero, José Bernardo Tellería, Tiburcio Calonge y Juan Filomeno Ascheri. — Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones, necesitando la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para comprometer a la Sociedad — Podrá desinarse a otro u otros gerentes, si así lo convinieren los socios, dejando constancia en el libro de "Actas" de tal designación, así como las atribuciones obligaciones y derechos que se le acuerda o acuerdan. — La firma social será comprometida única y exclusivamente a los fines sociales. — Los "gerentes" designados por este acto, Enrique Omar Canchero, José Bernardo Tellería, Tiburcio Calonge y Juan Filomeno Ascheri, deberán dedicar todos sus conocimientos al servicio de la sociedad, no así sus actividades. — Podrá asignárseles al o a los gerentes que efectivamente dediquen su atención, conocimientos, vigilancia, supervisión, atención, clientela y|u otros similares, un estipendio, retribución, gastos de representación, etc., que en ningún caso ex-

cederá del (20 o|o) veinte por ciento de las ganancias anuales o ejercicio. — Sexto: (ejercicio comercial - inventario y balance - distribución de utilidades): El ejercicio comercial se iniciará el primero (1º) de abril de cada año y cerrará el día treinta y uno (31) de marzo del año siguiente, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general, siguiendo las normas que las disposiciones legales y las prácticas de las disciplinas respectivas aconsejen. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco (5) por ciento para constituir la reserva legal, cesando dicha obligación cuando ascienda al diez (10) por ciento del Capital. — El remanente, si los socios no dispusieren constituir reservas facultativas, o para contingencias futuras, o para cualquier otro fin conveniente a los fines sociales, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados, y en función al tiempo. — Las pérdidas, previa absorción de las reservas y|o fondos destinados al efecto o sin destino específico, se distribuirán o soportarán en proporción a los respectivos capitales suscriptos. — Séptimo: (formalidades sobre balance y plazo para observarlos): El "balance general y el "cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas", deberá ser puesto a disposición de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio comercial, entregándose una copia de los mismos a cada socio. — Además deberán ser transcriptos a continuación del inventario que se practicará anualmente, en el libro rubricado respectivo (libro "inventario"). — De todo lo cual deberá ser notificado fehacientemente a los socios, estableciéndose o asentándose en el Libro de "Actas" la fecha de tal eventualidad. — Cumplidos que ha los requisitos indicados precedentemente y desde el momento en que se ha puesto a disposición de los socios, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correrá un plazo de treinta días corridos, durante el cual los socios podrán inspeccionar en la sede social los libros y comprobantes, y exteriorizar dentro ese mismo plazo, las observaciones y|o impugnaciones fundadas que consideren conducentes o hagan a sus respectivos derechos; pasado dicho plazo de treinta días corridos sin formularse observaciones y|o impugnaciones o siendo lisa y llanamente aceptados en forma expresa por los socios se considerarán aprobados; debiéndose establecer tal hecho en el libro de "Actas" de la Sociedad. — Octavo: (reuniones socios cómputo mayoría). Los socios se reunirán no menos de una vez por mes, y además cuando lo estimen conveniente el o los socios que represente o representen por lo menos el diez (10) por ciento del capital suscripto. — Con la salvedad del artículo tercero, o en los casos especiales a que se refiere los artículos décimo tercero y décimo octavo de la Ley 11.645, y los artículos 354 y 412 del Código de Comercio, en que se aplicarán las disposiciones legales vigentes, los asuntos de mero trámite se resolverán por simple mayoría, computándose, a tal efecto, como un voto cada cuota social. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. — La convocatoria deberá practicarse en forma fehaciente, a los socios, y con una anticipación no menor a cinco días hábiles, salvo causa de fuerza mayor debidamente comprobada, indicándose en la misma, lugar, día y hora, y asuntos a tratar. — Toda resolución deberá asentarse en el libro de actas. — Noveno: (Transferencia de cuotas): La transferencia de cuotas a terceros extraños no está permitida, salvo casos excepcionales y con previa conformidad unánime de los demás socios. — El socio que deseare vender sus cuotas sociales deberá ofrecerlas a sus consocios en proporción a las respectivas tenencias de los mismos y estos estarán obligados a comprarlas en el precio y condiciones que a continuación se expresan: el valor de la cuota se justipreciará, agregando a su valor nominal, la parte proporcional de reservas y|o fondos libres, ya sean estos obligatorios o facultativos, que demuestre el último balance aprobado, y hasta con un más (20 o|o) veinte por ciento, en concepto de resarcimiento por todo concepto; el monto resultante será abonado al socio o socios salientes en los siguientes plazos y condiciones (25 o|o) veinticinco por ciento dentro de los noventa días, y el remanente en tres cuotas iguales y consecutivas por períodos semestrales vencidos, con más el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina, a ese momento. — Décimo: (Incapacidad legal - fallecimento): Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los miembros o socios de la Sociedad, los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, ingresarán automáticamente a la sociedad, debiendo en todos los casos unificar su representación. — En el supuesto de que los herederos y|o representantes del socio incapaz, no desearen continuar en la Sociedad, estarán obligados a vender en las condiciones previstas en la cláusula novena. — Se deja expresa constancia que los herederos o representantes del socio incapaz, no podrán reclamar suma alguna en concepto de valor llave, plusvalía, u otros similares; ni reclamar o ser motivo de transacción los cargos y|o retribuciones que la Sociedad hayan reconocido al socio fallecido o incapacitado. — Décimo Primero: (liquidadores): Dispuesta la disolución social, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, los Gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo Segundo: (arbitraje): Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores, o amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes o industriales, de preferencia en el ramo a que se dedicará la Sociedad. — Debiéndose designar uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta o antagónica, dentro de los cinco días de haberse dispuesto recurrir al arbitraje. — Los arbitradores antes de dirimir sobre la cuestión planteada o divergencia suscitada, deberán designar al árbitro único o tercero, para que éste a su vez, dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje o no acatare el laudo, pagará a cada una de las partes que lo acepten, una multa equivalente al (5 o|o) cinco por ciento del capital del o los socios que acataren el fallo, sin perjuicio de que aquél deba ser cumplido íntegramente. — No se dará curso a ninguna acción judicial, hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan. — Fdo.: Enrique Omar Canchero, José Bernardo Tellería, Tiburcio Calonge, y Juan Filomeno Ascheri. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.440.- e.14|8 Nº 67.201 v.14|8|63

ENCENDIDO SUIZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Sres. Francisco Aijón, argentino, casado, domiciliado en la calle Cuenca 957, Capital Federal; Rodolfo Ernesto Sigal, argentino, casado, domiciliado en la calle Concordia 62, Capital Federal y el Sr. Federico Sigal, argentino, casado, domiciliado en la calle Av. Honorio Pueyrredón 1736, Primer Piso, Departamento "F", Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de "ENCENDIDO SUIZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Av. Juan B. Justo 6195|97, Capital Federal, por una parte, y el Sr. Juan José Aijón, argentino, casado, domiciliado en la calle Cuenca Nº 957, Capital Federal, por la otra, convienen lo siguiente: Primero: Don Rodolfo Ernesto Sigal y Don Federico Sigal venden, ceden y transfieren, sus mil quinientas cuotas de capital social de dicha razón social (200 cuotas el Sr. Rodolfo Ernesto Sigal y 1.300 cuotas el Sr. Federico Sigal), o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, a favor de Don Juan José Aijón, las que les fueron abonadas antes de ahora por su valor nominal, de la siguiente forma: en dinero efectivo cincuenta mil pesos moneda nacional y en diez pagarés iguales mensuales y consecutivos con vencimiento, el primero de ellos, el 1º de agosto del corriente año, y el último, el 1º de mayo de 1964, la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, firmados por los señores Francisco Aijón y Juan José Aijón, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones a partir del 1º de julio de 1963, sobre las referidas cuotas sociales. Es decir, desde este momento el Sr. Juan José Aijón, sustituirá a los Sres. Rodolfo Ernesto Sigal y Federico Sigal, en cada una de las cláusulas del contrato social, menos en lo establecido en la cláusula quinta, que queda modificada de la siguiente manera: Quinta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social será ejercida por un gerente, designándose a tal fin, al socio Francisco Aijón. — Segundo: Por su parte, el Sr. Francisco Aijón, presta su más completa conformidad con la presente cesión de cuotas sociales. — Tercero: Asimismo, los firmantes dejan expresa constancia de que fuera de lo estipulado precedentemente, las partes nada tienen que reclamarse mutuamente por concepto alguno, renunciando en forma definitiva e irrevocable a todo derecho, acción o reclamo de que pudieran considerarse titulares. — Cuarto: Los señores Rodolfo Ernesto Sigal y Federico Sigal, declaran expresamente que no existe deuda, ni compromiso que no conste en la contabilidad y en la documentación de la sociedad y que por lo tanto, se hacen cargo de cualquiera que apareciera en el futuro y que fuera ignorada por los socios. En Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Rodolfo Ernesto Sigal, Federico Sigal, Juan José Aijón, Francisco Aijón. — Certifico en mi carácter de Escribano Público que las firmas que anteceden pertenecen a Rodolfo Ernesto Sigal, Federico Sigal, Francisco Aijón y Juan José Aijón, las que fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires. Julio 12 de 1963. — Fdo.: Agustín Pérez Pittaluga, escribano.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.- e.14|8 Nº 67.215 v.14|8|63

ARENA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — Entre don Francisco Arena, casado, argentino, domiciliado en la calle Ituzaingó 776 de San Martín, Provincia de Buenos Aires: don Juan Virgilio Conti, casado, argentino, domiciliado en la calle Dorrego 70 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y don Alberto José La Rocca, casado, italiano, domiciliado en la calle Rocatagliata 119, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "ARENA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Loyola Nº 960, de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de cincuenta años a partir de la fecha. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de una empresa de construcciones de obras funerarias y afines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: el señor Francisco Arena, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, o sea, doscientas cuotas: el señor Juan Virgilio Conti, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, o sea, doscientas cuotas, y el señor Alberto José La Rocca, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, o sea, doscientas cuotas — Estos aportes han sido integrados por cada uno de los socios en materiales de construcción, herramientas y accesorios, según Balance e Inventario que se levanta en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio Francisco Arena. — Los socios Juan Virgilio Conti y Alberto José La Rocca se dedicarán a la parte industrial. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital Social. — Octava: Anualmente, el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General quedando automáticamente aprobado, si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán en tres partes iguales correspondiendo cada una a cada uno de los socios. No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento de las utilidades netas, líquidas o realizables, disponiéndose de esa reserva para el fondo que señala la ley. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; en estos casos se practicará un Inventario y Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio fallecido o incapaz, como asimismo el valor de las cuotas de capital, será entregado a quien corresponda en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimo Primera: Las cuotas de capital no podrán cederse ni transferirse a terceras personas. En caso de que algún socio quiera retirarse de la sociedad debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. Producido el efectivo retiro del socio, se practicará un Inventario y Balance General a esa fecha y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas de capital, le será entregado en tres cuotas semestrales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimo Segunda: Cualquier duda o divergencia será resuelta por amigables componedores nombrados de común acuerdo, cuyo fallo se aceptará como inapelable. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente por todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Francisco Arena. — Juan Virgilio Conti. — Alberto José La Rocca. — Sobrerraspado: julio. Vale.

Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.- e.14|8 Nº 67.218 v.14|8|63

ALGOSELAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que los socios de la Sociedad que gira bajo la denominación de "ALGOSELAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han modificado el artículo sexto, del contrato social que queda redactado del siguiente tenor: "Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes y tendrán el uso de la firma social adoptada, dos cualesquiera de ellos conjuntamente, debiendo firmar con sus nombres personales y anteponer la denominación de la Sociedad para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales, quedándoles absolutamente prohibido emplear o comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas e intereses ajenos a la Sociedad. Todos los socios deberán dedicar su tiempo, celo, competencia y contracción a los negocios de la Sociedad exclusivamente, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades por sí o asociados, aun cuando no fueren las mismas que constituyen el objeto de la presente, bajo pena de ser excluídos de la misma y de indemnizarla con el importe de cinco veces lo que ésta hubiere dejado de percibir por tales operaciones". Todo de acuerdo a la escritura pública de fecha 11 de julio de 1963, pasada ante el escribano Carlos D. Zadoff, Registro Nº 91.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.- e.14|8 Nº 67.221 v.14|8|63

ESTABLECIMIENTO MUSICAL GALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de 31 de mayo de 1963 los integrantes de "ESTABLECIMIENTO MUSICAL "GALE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Cangallo 1612, deciden fijar como plazo de duración de veinte años a partir del 1º de abril de 1952 y refundir en un texto único las cláusulas del contrato primitivo con sus modificaciones posteriores. — Sobrerraspado: 31, 1963. Vale.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.- e.14|8 Nº 67.224 v.14|8|63

PORTALUPPI Y BRANGERI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante,

se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don José Dalberto Portaluppi, casado, argentino, de cuarentiocho años de edad, domiciliado en la calle Galicia número tres mil quinientos veintiuno, de esta Ciudad, y don José Modesto Brangeri, casado, argentino, de cuarentidós años de edad, domiciliado en la calle Fray Cayetano número mil ciento ochentidós, también de esta Ciudad, han resuelto constituir una sociedad comercial de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenticinco, la cual se regirá por lo dispuesto en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los exponentes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será la fabricación de coladores, juguetes, y mecánica en general. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Capital, en la calle Emilio Lamarca número mil ciento dos, o donde más adelante se establezca. — Tercero: El término de duración de la Sociedad es de Diez Años, a partir del día primero de julio del corriente año, mil novecientos sesenta y tres. — Cuarto: La Sociedad girará bajo la razón social de "PORTALUPPI Y BRANGERI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el uso de la firma así como la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de ambos socios quiénes podrán usarla en todos los negocios y asuntos de la misma pero en ningún caso en asuntos extraños al giro de la Sociedad ni en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — En consecuencia y en la forma indicada, podrán realizar todos los actos de disposición y administración de los negocios sociales sin limitación alguna, inclusive para aquellos que determina el Artículo mil ochocientos ochentiuno, del Código Civil pudiendo conferir poderes generales, especiales y revocarlos, solicitar préstamos en cualquier clase de moneda, inclusive extranjera, de particulares, sociedades o entidades bancarias, oficiales o privadas, ya sea del Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, establecer cuentas corrientes, hacer depósitos y extracciones de fondos, títulos, y valores, ya sea en cuentas corrientes, a plazo fijo, caja de ahorros, custodia o en cualquier otra forma, librar, aceptar, endosar y descontar che- Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción prorrogar y declinar de jurisdicción, iniciar y contestar demandas, producir pruebas, poner y absolver posiciones, prestar juramentos y cauciones juratorias, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, celebrar transacciones, interponer en árbitros, renunciar los recursos legales, renunciar a prescripciones adquiridas, adquirir o transferir bienes muebles, e inmuebles, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios y efectuar todos los actos y trámites que sean precisos pues la enumeración que procede es anunciativa y no limitativa. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal pesos moneda nacional cada una, el que dividido en quince mil cuotas de cien ha sido totalmente aportado e integrado por los socios y en partes iguales, o sean siete mil quinientas cuotas que representan setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional por cada socio. — Sexto: Los socios quedan con el deber de dedicar a la sociedad su mayor actividad y contracción y el tiempo que sea necesario al mayor adelanto y fomento de los negocios sociales. — Séptimo: El día treintiuno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general del negocio sin perjuicio de los parciales ó de comprobación de libros que se estimen necesarios. — ara la aprobación de los balances se requerirá la conformidad de ambos socios que se expresará con la firma de los mismos, dentro de los quince días posteriores a su terminación. —Octavo: Las utilidades que produzcan los negocios sociales después de aplicar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta que éste llegue a la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente podrá optar por continuar con el giro social abonando a los herederos del socio fallecido su parte de capital y utilidades o podrá continuar con los mismos los negocios sociales, cuyos herederos deberán unificar su representación ante la Sociedad. — Décimo: Las dudas, divergencias, o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se susciten entre los socios, sus herederos o representantes serán resueltos por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación ante los Tribunales Ordinarios. — Undécimo: En todo cuanto en el presente contrato, no se halle resuelto o previsto regirán para la Sociedad, las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, y subsidiariamente las del Código de Comercio y Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica. — En esta forma dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho, y la firman en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún días de junio de mil novecientos sesentitrés. — José Portaluppi. — José Brangeri. — Sobreraspado: cuotas; cuotas; Vale.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 3.520.— e.14|8 Nº 67.226 v.14|8|63

ANGELICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se disuelve la sociedad "ANGELICA S. R. L.", con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1963, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Roque Muscillo e Italo Domingo Muscillo, continuando con los mismos negocios sociales de la empresa disuelta. A título meramente personal. El otro socio Sr. Laureano César García se retira de la empresa percibiendo la suma de m$n. 304.800. Por su capital y saldo de la cuenta particular — Enmendado: 1º; Enero; 1963; 304.800; E|línea: A título meramente personal. Todo vale — Buenos Aires, Julio 18 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560. e.14|8 Nº 67.238 v.14|8|63

RINALDO TOMASI E HIJOS

Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora

Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a diez y ocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el local Alvarez Jonte 5962|64, Capital Federal, los señores: Rinaldo Tomasi, italiano, viudo, de setenta y cinco años de edad, Cédula de Identidad Nº 4.360.074 de la Policía Federal, industrial; Camilo Tomasi, italiano, soltero, de cuarenta y nueve años de edad, Cédula de Identidad Nº 3.707.059 de la Policía de la Capital Federal, industrial; y Rinaldo Tomasi (h.), italiano, soltero, de cuarenta y un años de edad, Cédula de Identidad Nº 4.360.076 de la Policía de la Capital Federal, industrial, todos con domicilio en la calle Alvarez Jonte 5966, Capital Federal; quienes resuelven formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º): La sociedad girará bajo la denominación de RINALDO TOMASI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL INDUSTRIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA. — 2º): La sede y asiento principal de la Sociedad será en oa ciudad de Buenos Aires, calle Alvarez Jonte 5962|64, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República Argentina. — 3º): La Sociedad tiene por objeto la construcción, reparación, importación, exportación y compraventa de motores Diesel y|o a nafta y accesorios de los mismos, para toda clase de trabajo y|o vehículos. — 4º): El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el que ha sido suscripto e integrado en la siguiente forma: Rinaldo Tomasi: Cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Camilo Tomasi: Cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional y Rinaldo Tomasi (h.): Cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aportados en su totalidad en maquinarias, y muebles y útiles, según inventario adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — 5º): La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán con el título de Gerentes Generales y tendrán todos los derechos y obligaciones inherentes a dichos cargos. — 6º): Los Gerentes Generales podrán conferir poderes generales y|o especiales, en representación de la Sociedad y|o para firmar las escrituras públicas, documentos y otros, relacionados por completo con los objetos y fines de la sociedad, siéndoles absolutamente prohibido usar ni comprometer la firma social en asuntos ajenos a las operaciones sociales, ni para garantizar operaciones de terceros. — 7º): El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha en que este contrato quede inscripto en el Registro Público de Comercio y puede ser prorrogado por un período más de cinco años y así sucesivamente, previo pago del impuesto fiscal e inscripción en el Registro Público de Comercio. No obstante, al cerrarse el noveno ejercicio social, dentro de los treinta días poseriores, podrá denunciarse este contrato por cualquiera de los socios y si así lo hiciere, caducará una vez vencido el término de los diez primeros años. — 8º): El 30 de abril de cada año se practicará un Balance General de las operaciones sociales y las utilidades líquidas que resulten, después de practicadas las amortizaciones, creado el fondo de reserva legal y los de previsión necesarios, se distribuirá a los socios proporcionalmente a sus capitales. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. El Balance General deberá ser sometido a los socios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio; si no es observado en forma fehaciente dentro de los quince días posteriores al día en que se comunique a los socios por telegrama colacionado, quedará aprobado sin más trámite. — 9º): Se abrirá una cuenta corriente en el Banco de Italia y Río de la Plata, Agencia 15 y|o en cualquier otro Banco de plaza siendo el uso de la firma en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios — 10º): Para el caso de muerte de uno de los socios o de incapacidad legalmente declarada, sus sucesores o herederos podrán optar entre: a): Separarse de la sociedad, en cuyo caso la misma quedará disuelta y se procederá a su liquidación; b): Continuar con la sociedad a cuyo efecto deberán unificar su representación dentro de un año, contado desde la fecha de la muerte o incapacidad. Sobre la base de los diez artículos que anteceden, los comparecientes dejan constituida la sociedad Rinaldo Tomasi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora — Firmado: Rinaldo Tomasi; Camilo Tomasi y Rinaldo Tomasi (h.)

Buenos Aires, Agosto 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 2.720. e.14|8 Nº 67.244 v.14|8|63

MUÑIZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Germán Muñiz, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Miraflores número dos mil doscientos treinta y cuatro y Don Manuel Muñiz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Miraflores dos mil doscientos treinta y cuatro ambos de la Capital Federal han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MUÑIZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio real y legal en la calle Miraflores número dos mil doscientos setenta y ocho de esta Capital Federal, o en el que se fije en el futuro, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la trafilación, enderezado y coartado de alambre en general y toda operación comercial vinculadas a estas explotaciones. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal representados en los bienes que se detallan en el inventario que firmado por las partes integra este contrato dividido en mil cuotas de doscientos pesos moneda nacional cada una aportadas por los socios en la siguiente proporción: Germán Muñiz quinientas cuotas de doscientos pesos moneda nacional cada una. — Manuel Muñiz quinientas cuotas de doscientos pesos moneda nacional cada una. — Quinta: El ejercicio comienza el primero de abril de cada año y finaliza el treinta y uno de marzo del año siguiente. — Las utilidades, previa deducción de las reservas legales y fondo de reservas especiales que se convenga se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: La dirección y Administración de la sociedad por el socio gerente Manuel Muñiz, quien actuará con las más amplias facultades previstas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El gerente obligará a la Razón Social, firmando con su firma personal debajo de la denominación social. — Séptima: Los socios convienen la siguiente función administrativa: Sección Contaduría y Administración será desempeñada por Manuel Muñiz y Germán Muñiz se ocupará de las ventas y la expedición. — Ambos podrán suplirse entre sí, pudiendo ser modificada esta obligación de cada socio mediante constancia en acta sin necesidad de modificación de este contrato. — Cada socio podrá retirar la suma que fije por acta con cargo a gastos generales. — Octava: Sin limitar facultades que para realizar negocios le acuerda la Ley, la sociedad podrá comprar o vender bienes muebles, inmuebles, o semovientes de toda clase, créditos, títulos, acciones y otros valores al contado o a plazo con o sin garantía hipotecaria o prendaria y gravarlos con toda clase de deudas reales o personales que podrán cancelar o prorrogar, inscribirse en el Registro de Prendas, contraer préstamos con los Bancos Oficiales o privados que actúen en plaza o cualquier otra institución oficial o privada con o sin garantía y de conformidad con sus cartas orgánicas, leyes o reglamentos. — Celebrar contratos de arrendamientos y locación y rescindirlos, entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza. — Conferir con la firma de su gerente poderes generales o especiales y revocarlos, firmar letras, pagarés y otros documentos de créditos, revocarlos y endosarlos, asociarse a otras personas o sociedades. — Novena: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino en las condiciones indicadas en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: A los efectos del artículo diez y seis de la misma ley y de dejar constancia de las resoluciones que se tomen en las reuniones de socios se llevará un libro rubricado. — Undécimo: Queda prohibido a los socios comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas a su objeto y dar fianzas o garantías a favor de terceros. Décima Segunda: La sociedad no se considerará disuelta por el fallecimiento o incapacidad total o permanente de uno de los socios, debiendo los demás socios tomar a su cargo las cuotas del socio fallecido o incapacitado mediante el pago a los herederos del importe de las mismas en base al balance especial que se efectuará a este efecto. — El pago del importe resultante se efectuará en doce cuotas iguales y consecutivas, cada mes, con un interés sobre saldos desde diez por ciento anual. — Si los socios restantes no aceptan este temperamento la sociedad será liquidada. — Décima Tercera: La disolución y liquidación de la sociedad se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio y disposiciones correlativas. — A tal efecto el o los socios que correspondan, tomarán a su cargo las tareas respectivas — Décimo Cuarto: En todo en cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Décimo quinto: Al finalizar cada ejercicio, o sea para el treinta y uno de marzo de cada año, a contar desde el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se efectuará un balance general y estado de cuentas, bajo las formas y disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de fondo. — Décimo Sexta: Se formará el fondo de reserva destinando cada año un cinco por ciento de los beneficios, hasta totalizar el diez por ciento de ley. — Décimo Séptima: Los balances para ser válidos, deben constar con la conformidad expresa de los socios. — Bajo estas condiciones dejan constituida la presente sociedad a las que se someten con arreglo a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: J. Muñiz — G. Muñiz. — Sobre raspado: Junio — Vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1963 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600 e.14|8 Nº 67.245 v.14|8|63

FA — CO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jacobo Isaías Milberg, Liba Kreiner de Milberg, Pedro Jacobo Brener y Julio Milberg, únicos socios integrantes de la razón social "FA — CO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fue inscripta el 19 de agosto de 1960, bajo el Nº 2.527, folio 171 del libro 40 de contratos de S. R. L., han convenido modificar el contrato social en la siguiente forma: a) capital social: se eleva el capital social de $ 600.000.00 a pesos 1.800.000.00, según balance al 1º de octubre de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, suscriptos en la siguiente forma: Jacobo Isaías Milberg $ 810.000.00; Liba Kreiner de Milberg $ 550.000.00; Julio Milberg $ 220 000.00 y Pedro Jacobo Brener $ 220.000.00; b) distribución de utilidades y pérdidas: las utilidades serán repartidas y las pérdidas serán soportadas en la siguiente proporción: Jacobo Isaías Milberg 40 %; Julio Milberg 25 %; Pedro Jacobo Brener 25 % y Liba Kreiner de Milberg 10 %; c) gerencia y uso de la firma social: los cuatro socios quedan nombrados gerentes a cuyo cargo está la administración de la sociedad con los derechos y obligaciones previstos en el contrato social originario y sus modificaciones. — El uso de la firma social será ejercido indistintamente por cualquiera de los socios Jacobo Isaías Milberg o Liba Kreiner de Milberg o en forma conjunta por los señores Pedro Jacobo Brener y Julio Milberg. — Se agrega que cualquiera de los cuatro socios, podrá emplear la firma social, por si solo, bastando para ello su sola firma personal, precedida del sello de la razón social, en los casos de carácter puramente administrativo, relacionados con la sociedad y que no afecten en forma directa el patrimonio social, como ser: en trámites judiciales, Tribunal de Faltas, Instituto de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital, Correos y Telecomunicaciones, en licitaciones y para trámites con los Bancos, como ser: endoso de cheques y documentos para su depósito en la cuenta corriente social, endosos para descuentos, para enajenar o transferir documentos o para su depósito al cobro y demás siendo lo enunciado únicamente explicativo y no liminativo. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 1963. — Jacobo Isaías Milberg. — Liba Kreiner de Milberg. — Pedro Jacobo Brener. — Julio Milberg. — E|líneas: Isaías; s|raspado: Liba, valen.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.247 v.14|8|63

BOUTIQUE PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Angel Adelino Pesotto, doña Adelina Osella de Cassini y doña María Margarita Perpezat de Pessotto, únicos socios de la razón social "BOUTIQUE PARIS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAL LIMITADA, contrato inscripto el 28 de mayo de 1963, bajo el Nº 1109 al folio 261 del libro 46 de Contratos de S. R. L. han convenido lo siguiente: Primero la socia María Margarita Perpezat de Pesotto, quien posee un capital de m$n. 75.000, equivalente a 75 cuotas de $ 1.000 cada una, cede, vende y transfiere la totalidad de las mismas, por su equivalente valor nominal a la socia doña Adelina Osella de Cassini. — Segundo: Este importe la cesionaria abona a la cedente en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago y al contado — Tercero: La cedente queda desvinculada totalmente de la sociedad y declara no adeudársele suma alguna por ningún concepto y renuncia a su carácter de Gerente que tenía en la sociedad. — Cuarto: A raíz de la adquisición de las cuotas por la socia Adelina Osella de Cassini las utilidades y pérdidas serán distribuidas a razón del 75 o|o para la nombrada y el 25 o|o para el socio restante. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no modificadas expresamente por el presente que se firma en Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1963. — Angel A. Pessotto; Adelina O. de Cassini; María Margarita P. de Pessotto. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e. 14|8 Nº 67.248 v. 14|8|63.

OVER-LAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, don Carlos Moisés Duek, cede y transfiere las 100 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|u., que tiene en OVER-LAN, SOC. DE RESP. LTDA., a favor y en partes iguales de sus consocios Elías Arazi Srur y Haron Moussa Duek; quedando el capital social así integrado: Elías Arazi Srur, 650 cuotas, valor $ 650.000 y Haron Moussa Duek, 350 cuotas, valor $ 350.000 m|n. Las utilidades se reparten en el orden nombrado a razón del 60 % y 40 % respectivamente. El cedente queda desvinculado, todo con efecto retroactivo 1º de agosto de 1962 y por documento del 26 de julio de 1963. Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 560.— e. 14|8 Nº 67.268 v. 14|8|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES MENDEZ de BUONVICINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.910 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DENARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.928 v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTRANIK KARGDORIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.858 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORIGLIANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.841 v.27|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 68.006 v.27|8|63

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.942 v.27|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA MORTEO de VIDAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Horacii I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.898 v.27|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GARCIA URIBURU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.996 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO VICTOR MANUEL DELLA LASTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 64.605 v.27|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 1º|8|63.

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NATALE. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario

$ 1.600 e.14|8 Nº 67.819 v.27|8|63

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA LAURA CASTEX de VAGO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 67.985 v.27|8|63

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA SMULEVICH de MONCZNIK. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 68.056 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PAGANI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto ocho de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 67.976 v.27|8|63

Nº 9

Juzado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ROSA RISIGLIONE de FERRARO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 67.861 v.27|8|63

El juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOTARFRANCESCO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 67.860 v.27|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a VICENTE CANDELA, a estar a derecho en los autos sobre ausencia con presunción de fallecimiento, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Airese, 1º de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 160.— e.14|8-Nº 67.970-v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIOLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Héctor López Carriero, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.900-v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARGHETICH y doña CLEMENTINA JOSEFINA PARLATO Vda. de MARGHETICH. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.057-v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GARIBOTTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.839-v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OUTON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.837-v.27|8|63

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ELICHIRIBEHETY de OLIVARI. Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.847-v.27|8|63

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GENNI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.005-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA LOUZAN MARTINEZ de CHAS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.840-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BENAIM. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

e.14|8 - Nº 7.005 - v.27|8|63

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LIPPOK DE WETZEL. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

e.14|8 - Nº 7.066 - v.27|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RIGOBERTO URRUZUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.836 v.27|8|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARIDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600. — e.14|7 Nº 68.055 v.27|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO BOFFA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.911 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.848 v.27|8|63

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA SARA BUSTOS de DI SANTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.842 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO TIBILETTI YAÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.934 v.27|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a don CLEMENTE ALVAREZ, en autos "Su ausencia con presunción de fallecimiento", por el término de seis meses. — Publíquese una vez por mes.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 160. — e.14|8 Nº 67.818 v.14|8|63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZVOKELJ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.822 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL BELLUSCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.805 v.27|8|63

Nº 28

Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARCELINO DIHARCE y MARIA ROSA CAROLINA MARENZI de DIHARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.961 v.27|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO BALESTRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.950 v.27|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a FRANCISCO GUILLERMO SANCHEZ para comparecer en juicio "Bertoni Leopoldo contra Sánchez Francisco G., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 480.— e.14|8-Nº 67.895-v.19|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por seis días a JOSEFINA SOSA o JOSEFINA LOMBARDERO de SOSA para comparecer en juicio "Sucesión de Pedro Anselmi contra Sosa Josefina y|u otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 720.— e.14|8-Nº 67.856-v.19|8|63

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO GROPPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.14|8-Nº 68.035-v.21|8|63

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de BLAS NICOLAS DURANTE y LAURA CARMELA LOSSO de DURANTE. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800.— e.14|8-Nº 67.913-v.19|8|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a JOSE PRIETO PEREZ, para comparecer en juicio: López, Manuel contra Prieto Pérez José, desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 480.— e.14|8-Nº 67.851-v.19|8|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por seis días a MANUEL PEDUZZI, para comparecer en juicio "Gatti José Luis contra Peduzzi Manuel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 480.— e.14|8-Nº 68.067-v.19|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL ADAMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.417, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.038-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR CIAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.415, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.039-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO IBRAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.488, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.040-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO BUCASEY y NATALIO FRAIMAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 32.472, que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.041-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PELUSSO, para que comparezca a estar derecho en la causa número 32.484, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.042-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ROBERTO GARCIA y LUIS VIRGILIO LAIÑO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 42 487, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.043-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MADALON, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.264, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.14|8-Nº 6.044-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, a cargo del Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 32.339, que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.14|8-Nº 6.045-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SATURNINO PARINI, a comparecer en la causa Nº 32.154, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.14|8-Nº 6.046-v.21|8|63

Juzgdo en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARIO BASOLO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.298, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.14|8-Nº 6.047-v.21|8|63

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a RICARDO GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.458), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.048-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a JUSTO ANGEL ACOSTA a comparecer en la Causa Nº 32.365, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.049-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a JORGE DOMINGUEZ a comparecer en la Causa Nº 32.337, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.050-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ARGENTINO L. SIRERA a comparecer en la Causa Nº 32.279, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.051-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a MARTHA D. MULLEADY a comparecer en la Causa Nº 32.453, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.052-v.21|8|63

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO GUALTIERI, procesado por el delito de encubrimiento (Causa 27.465), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.14|8-Nº 6.053-v.21|8|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID RICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.054-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HOMERO OSCAR BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.055-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JACOBO WELGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.056-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FUERTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.057-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ARNOLDO IZQUIERDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.14|8 Nº 6.058 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CLIMACO VITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.14|8 Nº 6.059 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMAN WOLFGMAN ALTMANN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 172 del C. P. (22.212), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963.— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.14|8 Nº 6.060 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVERIO MARCCHIONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque (Causa Nº 21.106), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ismal E. Sicardi, secretario.
e.14|8 Nº 6.061 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HECTOR WINISKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado y estafa (causa Nº 22.761), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.14|8 Nº 6.062 v.21|8|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por cinco días, a IRENE ISABEL GARCIA DE PAULA a comparecer en la causa que se le si-

gue por malversación de caudales públicos (28.381), bajo apercibimieneo de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963.— Armando A. Caccuri, secretario.

e.14|8 Nº 6.063 v.21|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por cinco días, a ENRIQUE ADOLFO DEBBADIE (sumario Nº 28.373) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963.— Armando A. Caccuri, secretario.

e.14|8 Nº 6.064 v.21|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por cinco días, a OSCAR ANDRES VARELA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 28.372), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963.— Armando A. Caccuri, secretario.

e.14|8 Nº 6.065 v.21|8|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FELIX GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963.— Rubén R. Alliaud, secretario.

e.14|8 Nº 6.066 v.21|8|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza, por el término de cinco días, a JULIAN PEDRO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 28.817 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (artículo 44 de la Ley Nº 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.14|8 Nº 6.068 v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SAMPAYO, a comparecer en la causa Nº 28.848, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.14|8-Nº 6.069-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUISA BECERRA de NAVARRO, a comparecer en la causa Nº 28.815, que se le sigue por defraudacción prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.14|8-Nº 6.070-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BOLAJUZON, a comparecer en la causa Nº 28.895, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.14|8-Nº 6.071-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MASCIOCHI, a comparecer en la causa Nº 28.880, que se le sigue por estafa y tentativas de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.14|8-Nº 6.072-v.21|8|63

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría del Dr. Cándido Mariño, se emplaza por el término de cinco días a PALMA VIOLA de ZANOTTI, a comparecer en la causa Nº 10.892, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.14|8-Nº 6.073-v.21|8|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO HORACIO MARTINS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.14|8-Nº 6.074-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO EUGENIO DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.14|8-Nº 6.075-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALDO HECTOR MAFUCCHI, a comparecer en la causa Nº 1.362, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.14|8-Nº 6.076-v.21|8|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL APOLINARIO PEREZ, (causa Nº 1.417), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.14|8-Nº 6.077-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO LUIS BERKLING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 agosto de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.14|8-Nº 6.078-v.21|8|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO RAPALINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1.206), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.14|8-Nº 6.079-v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ELISA DOMINGA LIVIO DE FERRARI GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 894), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.14|8-Nº 6.080 v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO HIDALGO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.14|8-Nº 6.081 v.21|8|63

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GUILLERMO VOGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.173 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, artículo 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.14|8-Nº 6.082 v.21|8|63

El Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CRISTINA AGATA VOOGT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Manuel Lissarrague, secretario.

e.14|8-Nº 6.083 v.21|8|63

El señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a HUGO LUIS VALSANGIACOMO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.273, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.14|8-Nº 6.084 v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. Del Castillo a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a RODOLFO ROSS KOGLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Juan Manuel Lissarrage, secretario.

e.14|8-Nº 6.085 v.21|8|63

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN CARMELO SANTOS SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.

e.14|8-Nº 6.086 v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE JUAN GIARRATANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.

e.14|8-Nº 6.087-v. 21|8|63

Nº 18

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CAMILO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.14|8-Nº 6.088 v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO DILEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Campos, secretario.

e.14|8-Nº 6.089 v.21|8|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN HECTOR MIRAMONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8-Nº 6.090 v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a IRMA RIZZUTI a comparecer en la causa Nº 3.400 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1963. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario. —

e.14|8 Nº 6.091 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO RUBINSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8 Nº 6.092 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOREN ANTONIO PEREDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8 Nº 6.093 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ALDASALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8-Nº 6.094 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GUTIERREZ GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8 Nº 6.095 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la

primera publicación del presente, a LUIS NAZARENO PARPASELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.293, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco ías.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.14|8 Nº 6.096 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS NAZARENO PARPASELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.294, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. —

Buenos Aires, Agosto 5 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.14|8 Nº 6.097 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GANCEDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.262, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.14|8 Nº 6.098 v.21|8|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ENRIQUE LUCORATOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.065), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.14|8 Nº 6.099 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALEJANDRO SEGOVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa: "3.075". —

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1963. — J rge Baltar, secretario.

e.14|8-Nº 7.000 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITO CANTECESSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.638, que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963.— Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|8 - Nº 7.001 - v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.803, que se le sigue por infracción al artículo 236, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|8 - Nº 7.002 - v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ASRIEL JOSE WAMIBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|8 - Nº 7.003 - v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO AGUSTIN PIANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.049, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.14|8 - Nº 7.004 - v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita y el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al señor Representante Legal de la Empresa JOSE MENA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — José M. Romero, secretario.

e.14|8 - Nº 7.007 - v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO EDGARDO MOSCATELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.14|8 - Nº 7.008 - v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS VANZILLOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.728|63, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.14|8 - Nº 7.009 - v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 3 de junio de 1963, ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho integrada por los señores Luis Alberto Pedemonti y José Singermann, para la explotación del negocio denominado ZODIAC, con domicilio en la Avenida Santa Fe 1825|27, locales 15 y 16, y por el cual el señor José Singermann se hace cargo del activo y pasivo del mismo.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.14|8-Nº 67.825-v.14|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de octubre de 1962, la sociedad "PAGANO Y COUDAQUIS", se disolvió con efecto retroactivo al 31 de agosto próximo pasado, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Nicolás Coudaquis.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.14|8-Nº 67.949-v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ACELCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, la convocatoria solicitada. Fijando en veinticinco días el término para que los acreedores presenten al síndico don Mauricio Vinacur, calle Lavalle 1362, primer piso, Dto. 8, los títulos justificativos de sus créditos. El día ocho de noviembre a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.019-v.21|8|63

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que la junta de acreedores en los autos "THERMOPLASTIC S.R.L., s|convocatoria", se realizará el día 26 de agosto 1963, a las 14 horas. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 480.— e.14|8-Nº 67.817-v.19|8|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, a cargo del doctor Tomás G. Mansilla, Secretaría Nº 17, a cargo del doctor Carlos Juan Neumann, comunica por 5 (cinco) días que el día 27 de agosto de 1963, a las 14 horas, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta de Acreedores de JOSE CAMPOS S. A., s|convocatoria.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 68.083-v.21|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de ZAMBONI, CARLOS S. A. I. y C., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Héctor Bartolomé Durán, los justificativos de créditos. El 21 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 67.907-v.21|8|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio ROLLE RODOLFO GERARDO y otros c| TROPEA ANDRES LUIS, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Valentín Gómez 2969|71; mide 8m66 frente S., 26m30 costado E., teniendo a 17m666 del costado O., martillo en contra de 2m25 por 8m76; contrafrente 7m41. Base $ 700.000, contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000 e.14|8 Nº 67.866 v.21|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "PELENTO PEDRO V. (s|suc.) c|GIULIANI ANTONIO s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gurruchaga 391|93, Capital; mide 8m66 frente N.O., por 33m34 de fondo; Base $ 550.000, pudiendo abonarse el 50 o|o del precio al contado y el saldo a un año de plazo. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200 e.14|8 Nº 67.864 v.27|8|63

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: "LOPEZ BALBINO contra ATTIANESE JOSE ENRIQUE, ejecución hipotecaria", que los martilleros José M. Castiñeira & Cía. rematarán el domingo 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la misma propiedad, la casa calle Congreso Nº 5425 (antes Nos. 5425 y 5423), edificada sobre late 21, manzana H., que mide: 8m,66 de frente al S-E., por 21m.49 al N-O y 21m.43 al S-O. Base $ 200.000 m|n., al contado. Ocupada por el propietario demandado. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo. Inf. 50-6425.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario autorizante.

$ 2.000 e.14|8 Nº 67.896 v.21|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "RIVOLTA MELCHORA y otros c|MONTES NEMESIO HECTOR s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., la unidad 14, del 5º piso del inmueble H. Yrigoyen 910|14|20, sup. prop. 88,55 mc., porcentual 4,46 o|o; sin base, al mejor postor, al contado. 8 o|o seña y a cuenta precio; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 67.833 v.21|8|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "CORDOBA WILSON GUILLERMINA y otra c|PEREZ REBUFFO MARIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero David Pérez rematará, sobre el lugar, el día 24 de agosto del cte. año, a las 16.30 horas, el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Garibaldi, entre las de Bolívar y Rivadavia, designado como el lote Nº 11 de la manzana P., con una superficie total de 374 metros 9.780 ctms. cuadrados. Al contado. Base $ 63.000. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.000 e.14|8 Nº 67.875 v.21|8|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días en los autos "SACCON, LUIS y otra c|GARIBALDI, JUAN CARLOS NICOLAS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo W. Bigi rematará en pública subasta el día 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, sobre el mismo, un chalet sito en la localidad de Húrlingham, Barrio Parque La Estanzuela, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Gounod Nº 2090, que consta de jardín, garage, living y comedor, dos dormitorios, dependencias y su parque, con supergás funcionando, todo ello en el lote cuyas medidas, colindancias son las siguientes: 10 m. frente N.O., 30,464 m. costado N.E., 30,60 m. costado S. O. con una superficie total de 305,32 m2. Ocupada por el demandado. Base $ 300.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — Norman L Astuena, secretario. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963.

$ 2.800 e.14|8 Nº 67.904 v.21|8|63

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por ocho días en el juicio "PIVA OSCAR LUIS y otro c|FRANCO VICENTE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos G. Testa rematará el 24 de agosto de 1963, a las 10.30 hs., sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Pueblo de Paso del Rey, calle Boulevard Alcorta Sud, entre las calles Los Ceibos y El Remanso, edificado en el lote 13, de la Manzana 14, con una superficie de 250,70 mts2. — Base $ 176.300 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo efectivo.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.120 e.14|8 Nº 67.833 v.24|8|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "COLABELLI JOSE OSCAR contra JABKOWSKI MANUEL y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos G. Testa rematará el 26 de agosto de 1963, a las 14 hs., en Moreno 1441, el departamento "D" del 2º piso de la finca Las Heras 2571|73|75|77 esquina Alberti 1707|17|25, de la ciudad de Mar del Plata. Superficie propia: 46,44 m2. Base: $ 120.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo efectivo.

Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.835-v.21|8|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos: BERASATEGUI de FERREIRA, MARTI-

NA y otro c|OSONA ENRIQUE y otros, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ricardo O. Wood rematará el inmueble sito en Capital Federal, calle Guatemala 4564 (e) Malabia y Acevedo, edificado sobre el lote 21 de la manzana B, que mide: 8,66 m. de frente al N. por 30,78 m. de fondo, "ad corpus". Desocupado. Base $ 130.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Remate, el día 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, sobre la misma propiedad.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.838-v.21|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "HENRY de ARVIGO ELISA, s|sucesión testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Charcas 3351|59 esq. Guise 1905|1907; sup. 196,42 ms. cs.; base $ 880.000, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.868-v.21|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "GARRIDO MUÑIZ ROSA y OFELIA P. c|MARCHI CARLOS JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio O. Malnati rematará el día 25 de agosto, a las 16 horas, en el mismo inmueble, el departamento de calle Blanco Encalada Nº 2000 esquina O'Higgins, unidad 6, letra "F", 2º piso, Capital; superficie cubierta propia 30,55 unm2. y 17,02 m2. común; total 47,57 m2. Base: $ 150.399,50 m|n., al contado. Seña 3 %. Comisión 8 %. Según cláusula sexta de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el Depto. desocupado al escriturarse el inmueble al nuevo adquirente.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 67.954-v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZARATE de GALLARDO CARMEN, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9512191, faltándole juego de cepillos, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.965-v.19|8|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "CHIRICO ROQUE, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Chascomús 4975, ocupada por inquilinos con contratos vencidos; mide 8m66 frente S.E. por 26m97 al N.E., y 26m83 al S.O.; base $ 190.000, contado. 10 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.867-v.21|8|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGO PASSOLS, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 245523, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.825 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 68.020-v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA ESTHER FERNANDEZ de RUBIO ejec. prend. que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam. modelo 30 Nº 268732, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 10.875 m|n. — al contado — Comisión 10 por ciento

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — G. J. Paysas, secretario.

$ 640. e.14|8. Nº 67.963. v.16|8|63

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALIDA de ORTIZ BEATRIZ s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 269322 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 11.900. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.14|8. Nº 68.013. v.19|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LANDE SAUL s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital. El día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Siam modelo C. L. 45, Nº 16.498, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 10.076. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.14|8. Nº 68.011. v.19|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|COLO JULIO RUFINO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30 fabricado por Siam Nº 262277, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. Base — m$n. 11.825. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.14|8. Nº 68.015. v.19|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio WITIS y CIA. SRL. c|FUENTES MANUEL s|ejecutivo, que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Avenida del Trabajo Nº 5140 el día 23 de agosto de 1963, a las 16 horas, el siguiente bien que allí se exhibe: una máquina lijadora a cinta, sin marca ni número visible, en perfecto estado. — Sin base. Venta al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 640. e.14|8. Nº 67.880. v.16|8|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEDESMA DE ROSA NELIDA s|ejec. prend. ,que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 260470, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 9.760. — Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. e.14|8. Nº 68.054. v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA JULIO s| ejec. prend, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 215044, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 6.657. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. e.14|8. Nº 68.053. v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL NUÑEZ ejec. prend., que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 250484, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.312 m|n. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. e.14|8. Nº 67.966. v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ISIDRO RODRIGUEZ ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul Nº 83702, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.579 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.968-v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ESTEBAN TORLASCHI ejec, prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 213425, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 10.258 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.972-v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE ROZZA MARIO y otro s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto á las 11 horas, los siguientes efectos: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam 1508, Nº 30553, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 4.800.

Buenos Aires, 21 de julio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.982-v.16|8|63

Juzgado Nacional de paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ARGENTINO CONRADO GONZALEZ s|ejec. prend., que el martilero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 221828, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.358 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.984-v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MARTA ELENA CABRERA de LAMEIRO s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 215390, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 7.686 m|n. — Al contado, — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. e.14|8 Nº 67.987 v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FANY RAQUEL SCHNEIDER de ZONENSEIN s| ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo MARK III Nº 709423 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Base pesos 16.038 m|n. — Al contado, — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.986-v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEPERA VICENTE e|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux Nº 505637, fabricada por Siam, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.488.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.992-v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|D'AVINO ALBERTO F. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto de 1963, a las 11 horas, los siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 270875, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. — Base m$n. 6.570.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.997-v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FRASCA FRANCISCO SANTOS s/ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 265953, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 7.935.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 67.995 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LOPEZ, OSCAR CARLOS, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, número 9507425, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 7.048.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 67.994 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ZABALA, REINALDO, s/ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 269168, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 68.042 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DE CARVALO JOSE CAYETANO, s/ ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 243083, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 5.890.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 68.043 v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROSA MOREYRA de MONZON, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 116808, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu número 551, Capital. Base $ 3.376 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 68.004 v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALBA LUZ CONTRERAS, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 219033, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 2.690 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 68.007 v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE DEMETRIO GARCIA, s/ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 225985, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.125 m|n. Al contado. Comisión 10 %

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 640. — e.14|8 Nº 68.012 v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RAFAEL SANCHEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 250611, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.975 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 640. — e.14|8 Nº 68.014 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLORES DE CENTURION L, CELIA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora enceradora eléctrica Electrolux, fabricada por Siam Nº 9514568, que se exhibe en Montesqu.eu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m|n. 8.200.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 640.— e.14|8 Nº 68.044 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|UCAR FACUNDO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 261086, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o — Base m$n. 10.300.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 640.— e.14|8 Nº 68.039 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NAVARRO ANGEL s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Número 259716, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.855.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 640.— e.14|8 Nº 67.952 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18 Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILARAO DE NESCI MAGDALENA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 503729, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.488.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 640.— e.14|8 Nº 67.956 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TKACHUK, RAMON VLADIMIRO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 247640, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.968.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 640.— e.14|8 Nº 67.960 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESCOBAR DE GARCIA INES ANGELA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 231512, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.657.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 640.— e.14|8 Nº 67.874 v.16|8|63

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, Secretaría Dr Bartolomé E. Lastreto, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICENTI TERESA s| Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 229787, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 5.328.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 640.— e.14|8 Nº 67.872 v.16|8|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FALIVENE, RAMON s Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam, número 267.375, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.400.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640 e.14|8 Nº 67.899 v.16|8|63

Juzado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A., c|DEL CARMEN, ALICIA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop. Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 256925, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.968.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640 — e.14|8 Nº 67.903-v.16|8|63

Nº 29

Juzado de Paz Nº 29 comunica por 3 días en el juicio "SEDALANA S.A. c| COHEN JOSE s|ejecutivo", que el martillero Guillermo Enrique Scopelliti rematará en Belgrano 1915, 7º B, el día 24 de agosto de 1963, a las 16 horas, el siguiente objeto: "Una caja registradora marca Manureg, número visible 1109, de la Casa Gross y Cía." en el estado en que se halle y que se exhibe en el lugar. Seña, contado. Comisión: 10 o|o. Sin base.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — César A. Mazzini, oficial 1º
$ 960 — e.14|8-Nº 67.902-v.19|8|63

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PICCO REGINA M. s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 592651, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.052.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 640 e.14|8 Nº 67.974 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GONZALEZ de PALMIERI, DELIA AMANDA s Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 36887, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.885.
Beatriz T. Bonora, secretaria.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. —
$ 640 e.14|8 Nº 67.978 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|NIVEYRO, JORGE SATURNINO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 263573, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.582.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 640 e.14|8 Nº 67.980 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|NOCITO de CELAYA, CARMEN FELISA, s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 256156 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.542.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 640. — e.14|8-Nº 67.906-v.16|8|63

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZAPATA, OSVALDO ENRIQUE s|ejec. prenda, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 253733, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión: 10 por ciento. — Base m$n. 10.125.. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 640. e.14|8. Nº 67.903. v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ, ENRIQUE s| ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531. Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 211661, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. — Base: m$n. 8.567. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 640. e.14|8. Nº 67.871. v.16|8|63

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría Dr. Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERROTTA, Luis s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 265221, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 11.530. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 640. e.14|8 Nº 67.964. v.16|8|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr Ricardo M. Etchepareborda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARINA de NERLINO, CANTANCIE MARIA, ZULEMA s|eje. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam Nº 700444, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. Base m$n. 14.269. — Buenos Aires julio 25 de 1963. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 640. e.14|8. Nº 67.870. v.16|8|63

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37 comunica por tres días en el juicio "BADAN, JUAN GUILLERMO c|LAUZO, LUIS M. y otro s|ejecutivo, que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791, 6º piso, "B", el 29 de agosto de 1963 a las 14 horas, el siguiente bien: Una máquina de coser marca Gardini, modelo 3R de 3 gavetas, Nº 143.299 destinada a uso familiar, que se exhibe en Bahía Blanca 735 de esta Capital. — Al contado. — Base m$n. 3.357.50. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 960. e.14|8. Nº 67.998. v.19|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESTHER LAURA MEZZADRA de GIL ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 130836, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 20.485 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.937 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALEJANDRO RAMON IBAÑEZ Ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 168152, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ m|n. 30.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.941 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGLIARO EUGENIO JOSE, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TA-V-33 (tipo fórmica), Nº 344, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. — Base $ 72.424 m|n., al contado, — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. — e.14|8 Nº 67.944 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VINCI SALVADOR ARNALDO, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184347, con un vidrio roto, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.948 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RABUÑAL de MORALES HILDA, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183969, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 32.535 m|n. al contado, — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.953 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|RECALDE MANUEL MARIA y otro, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M-43 (fórmica), Nº 174, con las siguientes medidas: 2.22 x 0,88 x 1,10 m., faltando tapa de equipo, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 43.380 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.957 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO FIGUEROA ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140210, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.740 m|n. — Al contado — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.945 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ALFREDO ALBERTINI ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182416, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.920 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.947 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA.

S. A. contra ENRIQUE FRANCISCO LORAY, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 9, Nº 187860, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 25.305 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.064-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MIGUEL ANGEL CREADO, Ejec. Prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile Nº 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, Modelo A 306, Nº 44946, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.013 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.066-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANGEL CELEDONIO GARCIA, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 10488, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital — Base $ 35.029 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 68.070-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MILLAN RAUL LAZARO, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90 Nº 187320, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.740 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.979-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AGUIRRE DE GIORDANO MARIA CARMEN, ejec prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192312, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.975-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra COLLAZO JOSE MARIA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192023, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 35.000 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.971-v.19|8|63

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio 2, secretaría 3, Ex. 4, comunica por cinco días en el juicio "MARZOCO HECTOR contra LA METALURGICA DEL SUR S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 22 de agosto de 1963, a las 10 horas, el inmueble de la calle Vieytes Nº 943, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Desocupado. Superficie: 765.54 m2. Base $ 685.333.32 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963 — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.884-v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARCHESINI de BUTICCE, MARIA, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612.774 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Base: m$n. 25.256.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.052-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO RODOLFO NUÑEZ ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile Nº 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 108696, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 26.510 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.074 v. 19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSEFA SPEDITA CLAVERINO de MARTINEZ, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital,, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 190.555, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 35.025. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.078 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE GABRIEL ESTRADA, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183036, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 15.062 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.080 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARTURO NEMESIO GONZALEZ ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile Nº 554, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161723, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.082 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE ZABALA ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile Nº 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189133, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.983 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MANUELA BIENVENIDA BELTRAN ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 170946, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. —Base $ 21.690. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.021 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO MANUEL MATEO ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 190775, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 31.920 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.022 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DANTE TIZON ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614243, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, — Base $ m|n. 27.956. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.023 v.19|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROQUE SPALTRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 47607, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 19.734. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.936 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|EMILIO MENOTI ROSEO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612238, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu, Nº 551, Capital. Base m$n. 19.844. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.933 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S.A.I.C.I.F. c|ROQUE ANTONIO SURACE, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Lafinur 3050, Cap., donde se exhibe, el 23 de agosto de 1963, horas 16.30, el siguiente objeto: Un automóvil "Chrysler", mod. 1940, motor Nº C.25-64082, equipado, uso part., patente Pvcia. Bs. As. Nº 398-085, año 1962; Base $ 50.050 m|n. cont., Comis. 10 o|o. Vta. sujeta aprobación.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.065 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "EGERT, ANTONIO c|DELMAN, JUAN s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791, 6º piso, "B", el 29 de agosto de 1963, a las 14 horas, el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial tipo vitrina, marca "Egert", modelo E|V60, Nº 1128 B., de 1,637 mts3. de capacidad, para uso de panadería, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, de Avellaneda. Al contado. Base m$n. 26.000. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.14|8 Nº 68.002 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO c|SCACCHERI, CARLOS s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791, 6º piso, "B", el 29 de agosto de 1963, a las 14 horas, el siguiente bien: Un televisor eléctrico, marca Stromberg Carlson, Nº 208.807, funcionando, que se exhibe en Hernán Cortés 154, de Avellaneda. Al contado. Base m$n. 13.794. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.000 e.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|LUIS ALEJANDRO MORA, s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda rematará en el local de la calle Inclán Nº 4368, el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automotor camioneta rural, estanciera de lujo, marca Ika, modelo año 1961, tipo UA-1RB, motor Nº 61-6056272, color azul Dubarry y blanco espuma, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 106.245, al contado. Dicha unidad se exhibe en Hipólito Yrigoyen 2655, Capital, hasta el día de la subasta en que será trasladada al local de venta. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.14|8-Nº 68.063-v.19|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "PETRAGLIA CARMELO MARCIANO y Otros contra DONAIRE S.R.L., sobre ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Carlos Calvo 3855|67; mide 10m392 frente S., por 52m251 al O., y 52m18 al E., ad-corpus; Base $ 1.250.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Jorge E. González, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.882 v.19|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "COSSATO FRANCO EMILIO c|GRAVIOTTO de ROVIRA MARGARITA s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 22 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Lavalle Nº 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad en el estado de construcción actual, ubicada en el Partido de Gral. San Martín, entre las Estaciones Martín Coronado y L. M. Bosch del F. C. Gral. Urquiza, calle Guido Spano Nº 15, edificada sobre la parcela 18 de la manzana 24, con una superficie de 194.04 mts2. — Catastro: Circunscripción IV; Sección L; Manzana 24; Parcela 18. En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 4.866.66 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 67.806 v.21|8|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea rematará en el local Benito Juárez 2563, el día 22 de agosto 1963, a las 10 horas, lo que sigue: 1.100 Kgs. aproximado de cartulina 1.10x0.57; 660 Kgs. aproximado papel ilustración 73x1.10; 22 paquetes 100 hojas cartulina 1x0.70; 9 paquetes 100 hojas de cartulina 1.22x0.58; Aparato llave automático para encendido y corte de luz marca Itema Caeba Nº 613785. Venta ordenada en autos "MACCORA SALVADOR c|FISHMAN MAX y otros, s| ejecutivo". Venta al contado mejor postor. Comisión 10 o|o, tod efectivo.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.14|8 Nº 67.846 v.19|8|63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "PEÑOGAN S. A. c|VICTOR BESUÑA s|ejec. prend.", que Cipriano Paladini rematará el día 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Martínez Rosas 1340, Capital, los siguientes bienes: Dos máquinas de coser industriales, modelo 96K,44 marca Singer, Nº MB-097648 y EC-40517; 2 máquinas de coser industriales, modelo H 27 y H. 27 marca "Husquarna", Nº 1.297.269 y Nº 1.297.411; 2 máquinas de coser overlock, industriales, modelo 81-3, marca "Singer" Nº AD.525696 y Nº G. 2.609.922, todas las máquinas completas, con sus accesorios y en perfecto funcionamiento. Se exhiben en Oyuela 423, Villa Dominico (Pcia. de Bs. As.). Base m$n. 70.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e.14|8 Nº 67.855 v.19|8|63

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "COHN HARRY c|CASTRO MARTIN E. s|ejec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el 19 de agosto, hs. 16, en Bmé. Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhiben, Un Televisor marca S.A.D.I.C. 66 Nº TX 2157 y Máquina de escribir m|Olivetti, con funda, sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 720 e.14|8 Nº 67.889 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CARLOS ALBERTO FIGUEIRA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Un heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610969, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 22.974. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.897 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|SUBIELA RICARDO H., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186999, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 36.250 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.915 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S.A. c|SABATHE ORLANDO J., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo 710 K, Nº 0024838, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 40.919 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.916 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|COLOMBRES ROBERTO SANTIAGO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172646, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.920 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|FRANCHINI JORGE ALCIDES, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172371, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.535 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.918 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBERTO OSVALDO BLAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154005, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 18.075. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.939 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTIAGO LEON GODOY, s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 14933, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 20.485 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.049-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIANO TEODORO MORI, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195219, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.280 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.046-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN BAUTISTA HUSS, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 133834, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.535. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.048-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS MAGALLANES, s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 42991, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 16.506 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.079-v.19|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "LERNER MARIO D. c|BONOFIGLIO EDUARDO s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen rematará el día 23 de agosto, a las 16 horas, en Av. San Juan Nº 2330, Capital, donde se exhibe: "Un automotor marca Opel, tipo rural, modelo año 1956, con motor Nº 15-L56-26104, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 623768 ,del año 1962", en el estado que se encuentra. Base $ 107.100, al contado. Seña 40 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 68.025-v.19|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|CABRERA BALTASAR, s|ejec. prend.", que el martillero C. Angel Policicchio rematará en Av. Forest 611, el 28 de agosto de 1963, hora 15, los siguientes objetos: 1 televisor eléctrico marca "Sylcar", modelo 9021, Nº 1001; 1 antena para televisión marca "Deneb", Nº 004, que se exhiben en Av. Forest 611. Base: $ 16.485. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.890-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|DIONISIO ALDERETE y otro, s|ej. pr.", que el martilllero C. Angel Policicchio rematará en Av. Forest 611, el 28 de agosto de 1963, hora 15.30, los siguientes objetos: 1 televisor eléctrico "Sylcar", número 1056, modelo 9031; 1 antena de televisión marca Deneb, Nº 56; 1 mesa de madera "Sylcar", Nº 56 para televisión; 1 estabilizador eléctrico "Sylc-Spark". Nº 2832, que se exhiben en Av. Forest 611. Base: $ 19.370. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 67.891-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ RUBEN DAVID s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 184056, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 33.740.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.010 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DIANA JULIO D. s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 133570, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 20.502.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.030 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SERGIO LUCERO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 75, Nº 148822, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 24 300.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.031 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra RODRIGUEZ, AURELIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 50, Nº 614209, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 25.064.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.032 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra VICENTA MENDOZA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 138498, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 13.988.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.027 v.19|8|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Sec. 20, comunica por 3 días en el juicio "KLAINER RAUL c|VARGAS LUIS y otros s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 4 de setiembre, a las 18 hs., el siguiente bien: "Un camión marca Chevrolet modelo 1946, motor marca Chevrolet Nº JEA-LO 57879, de 6 cilindros y 85 H P. de potencia. Patente Nº 761-871, año 1962, Prov. Bs. As., usado", en el estado que se encuentra y que se exhibe en Dorrego 256 Base: $ 172.060. Comisión: 10 o|o. Al contado y al mejor postor. Entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.14|8 Nº 67.810 v.19|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "DE RIDDER AUTOMOTORES S.A. c|TOMAS JOSE CELESIA y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará en Acevedo 2415, el día 22 de agosto de 1963, a las 16 horas: Una camioneta Rural Chevrolet, motor Número 829AB4606, la que se exhibe en Chiclana 3335. Base de venta: $ 224.800. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963 — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.879 v.19|8|63

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el día 29 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Bermúdez 747|749, Fábrica de Botones: Cajas de botones terminados y sin terminar, máquinas fresadoras, motores, tornos, agujereadoras, cortadoras, máquinas escribir, chapas Acrílico y muchos otros artículos que por su extensión se detallan en carteles. — Venta ordenada en autos "JOSE SALES s|quiebra". — Venta ordenada al contado al mejor postor. — Comisión 10 o|o todo efectivo.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.— e.14|8 Nº 67.845 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VICTOR ALBERTO CUCARO s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: "Una cámara refrigeradora marca Siam, modelo T. 45|3 de Lujo Nº 3972 equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 66.950. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.888 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JULIA GALLARDO de VERDIER s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 177933, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n 26.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.892 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|HECTOR CIPRIANO TOCARELLO s|ejec. prend"., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 Nº 608591, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 24.136 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.045 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RIOS de NICHEA, NELIDA PAULA s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 174046, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 21.690.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.051 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 11, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BASILIO ANTONIO AGUIRRE, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 167107, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.895. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.040 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JOSE MARCOS MILITO ejec. prend, que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90. Número 189317, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Base $ 34.945 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria

$ 960.— e.14|8 Nº 68.029 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "OMEVA S.R.L. c|ESES MOISES s|ejec. prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Lafinur Nº 3050, Cap. Federal. el día 23 de agosto de 1963, horas 16, el siguiente objeto: Un automotor marca "Chevrolet", tipo rural, modelo año 1953, con motor Nº 2184350 de 85 H.P., con patente de Provincia de Bs. Aires Nº 997-028, del año 1960, que se exhibe en Lafinur 3050. — Base $ 22.558 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Vta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

en.P

$ 1.200.— e.14|8 Nº 68.068 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 11, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGEL RUFINO POLERO s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam modelo 90, Nº 148161, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 32.535 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.041 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres dís en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN JOSE CANEDO, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 141826, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 31.330 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.037 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 11, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARTIN OSCAR RIVERO, Ejec. Prendaria, que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Número 39027, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.036 v.19|8|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: ARGENTURY S. A. contra HILDO F. O. ZAMBONI y otra, s|ejecutivo, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el día jueves 22 de agosto de 1963, hora 17, la finca calle Pampa Nº 2768|2770|2772, Cap. Fed., con dos cuerpos de edificación separados entre sí, en terreno compuesto, según títulos, de 28 metros 20 cm. de frente al Nord Oeste; 33 mts.90 de fondo en el costado Nord Este; 33m.64, en el Sud Oeste y 29 mts. en su contrafrente al Sud Este. — Superf. aprox. 965.78 mts.2. — Tiene entre otras la siguiente composición: verja de hierro con entrada para servicio, para automóviles y otra que conduce a la entrada de la casa principal. — Planta baja, pero elevada en relación al nivel de la calle, consta de hall, sala, baño, salita, comedor, comedor diario, toilette, hall, ofice, cocina parrilla con comedor; Planta inferior: cuatro habitaciones para servicio, baño y dependencias para lavado y secado. Escalera; Entrepiso: dos habitaciones y baño; piso alto: Hall, baño guarda baúles; cuarto de vestir, tres dormitorios; escritorio y biblioteca, todos los ambientes amplios, ventanas y puertas al jardín, materiales de calidad, detalles de lujo, interior de la edificación en perfectas condiciones de uso y conservación. — En cuerpo aparte, dos garages, y en altos dos habitaciones y baño. — Base m|n. $ 1.637.333,33, al contado. — La propiedad se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra — Copia simple de la escritura agregada a fs. 35|41. — Seña en efectivo: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.800.— e.14|8 Nº 67.828 v.21|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|SALVADOR JOSE CHAR, s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 153145, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945,00. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.894 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ALFREDO BRUNBERG, s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo A.75 Nº 926489, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. — Base: m$n. 30.404,00. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.935 v.19|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio PASTORE EDMUNDO NICOLAS c|SORIA AMOROSO, s|ejec., que el martillero Eduardo Lino Casabal, rematará el día 19 de agosto, a las 18 horas, en Rivadavia 1389: un chasis de camión marca Chevrolet modelo 1938, chapa Nº 801024, con su correspondiente motor Nº 895371. — Se exhiben en J. Salguero 2751. — Sin base. — Al contado. — Seña y comisión de práctica Art. 520. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.081 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE MARIA SOTO ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 30 de agosto de 1963, a las 10hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195871, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ m|n. 32.500. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.034 v.19|8|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODOLFO LUCIO VILLAR ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 840194, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 25.967 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.033 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ABRAHAM STRAMELINI ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto; una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 134.665, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 20.485 m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.028 v.19|8|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION AYUDA MUTUA TELEGRAFISTAS DE POLICIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 36 y 37 de los Estatutos, convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Secretaría de la Asociación, calle Belgrano 1549, piso 5º, Dirección de Comunicaciones, el día 30 de agosto de 1963 a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Homenajes, Agradecimientos y Sugestiones.

2º Inventario, balance, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1962|63.

3º Aumento de la cuota social a fin de conjugar el déficit.

4º Constitución de la mesa receptora y escrutadora de votos, para la elección de nuevas autoridades consignadas subsiguientemente.

5º Elección de: presidente; vicepresidente 2º; secretario, tesorero; y 2 vocales titulares por 2 años; 4 vocales suplentes y 4 revisores de cuenta por 1 año. — Las autoridades que finalizan en su mandato son las siguientes: señores Roberto O. Pisani; Ricardo E. Saladino; José A. Cerino; Luis M. Chardon; Francisco Romay; Benigno B. Roldán (fallecido); Juan Dilenge; Oscar Battistessa; Raúl Fazzone; Ernesto Quevedo; Mario Coscia; Juan C. Baroli; Francisco Minitti y José Roldán.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Roberto O. Pizani, presidente. — José A. Cerino, secretario.

$ 176. e.14|8. Nº 67.877. v.16|8|63

ANTONIAZZI Y CHIAPPE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 15.691

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de agosto de 1963, a las 9,30 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, Ofic. 45|46, Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración superior al 25 por ciento de las utilidades al Directorio y síndico.

4º Fijación del número y elección de Directores titulares por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.14|8. Nº 67.881. v.21|8|63

ASOCIACION DE TASADORES DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Inscripción Mutualidades Nº 1282

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 20º del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de agosto, a las 18 horas, en el local social, Defensa 130, 4º piso, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1963.

2º Elección de tres socios para integrar la Comisión Escrutadora, de acuerdo al Art. 44º del Estatuto.

3º Consideración del informe de la Comisión Escrutadora sobre el resultado de la elección.

4º Proclamación de los socios que resulten elegidos para integrar la Comisión Directiva, en los cargos que a continuación se expresan:

a) Vicepreseidente: en reemplazo del Ing. Ernesto De la Cárcova, por dos años.
b) Secretario General: en reemplazo del Ing. Ismael Díaz, por dos años.
c) Tesorero: en reemplazo del Ing. Fernando Sola Torino, por dos años.
d) Pro-Tesorero: en reemplazo del Ing. César Trebino, por dos años.
e) Tres Vocales Titulares: en reemplazo del Ing. Jaime Malis, Arq. Jorge Verbrugghe, y Arq. Carlos Rivarola, por dos años.
f) Seis Vocales Suplentes: en reemplazo del Agr. Carlos Rolleri, Ing. César Posse, Arq. José M. Carrera, Arq. Eleuterio Rivas, Ing. Roberto Carbonell y Agr. Carlos Del Frade, por un año.
g) Dos Revisores de Cuentas Titulares: en reemplazo del Ing. Hugo Andrioli, e Ing. José Sánchez Cornejo, por un año.
h) Dos Revisores de Cuentas Suplentes: en reemplazo del Arq. Norberto Alexandre, por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Ricardo Conord, presidente; Ismael Díaz, secretario general.

$ 224 e.14|8 Nº 67.932 v.16|8|63

ASOCIACION DE TASADORES DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Para la misma fecha, 20 de agosto de 1963, a las 19 horas, se convoca a los señores asociados para Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con los Artículos 29 y 30 de los Estatutos, para tratar la modificación parcial de estos, proyectada por la Comisión Directiva con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Supresión del inciso c) del Artículo 2º.

2º Modificación del Artículo 6º cuyo tercer párrafo quedaría redactado así: "Los socios Activos abonarán una mensualidad que se establecerá cada año en la Asamblea General Ordinaria y comprenderá una cuota fija, más un tanto por ciento de los honorarios percibidos por todo concepto por el Tasador".

3º Modificación del Artículo 10º que quedará redactado así: "Son socios Adscriptos todos los profesionales Universitarios con Título habilitante para tasar bienes Inmuebles, que así lo soliciten, debiendo presentar una solicitud a la Comisión Directiva, la cual podrá aceptarla o rechazarla, siendo esta resolución inapelable".

4º Modificación del Artículo 11º cuya redacción será la siguiente: "Los socios Adscriptos abonarán una cuota mensual fija que anualmente determinará la Asamblea General Ordinaria y tendrán derecho a consultar y hacer uso del Archivo de valores, Mapoteca, etc., etc.

5º El Artículo 34º se modificará sustituyendo el beneficiario "Policlínico Mutualista del Banco de la Nación Argentina" por el "Policlínico Bancario".

6º Modificación del inciso a) del Artículo 35, estableciendo que el promedio diario de los honorarios que se tendrá en consideración para el cálculo será el que haya percibido en concepto de Tasaciones y Certificaciones durante los últimos doce meses completos y dicha suma no podrá ser menor que la mínima ni mayor que la máxima de los montos que fije anualmente la Asamblea General Ordinaria. El resto del Artículo, referente al plazo y demás continuará igual que lo establecido actualmente.

7º Modificación del inciso b) del Artículo 35, cuya primera parte quedará redactada así: "En caso de fallecimiento de un socio Activo o Adherente se entregará a la persona que este hubiere designado, en sobre cerrado y depositado en Secretaría, la cantidad de Quince Mil pesos Moneda Nacional ($ 15.000 m|n.). El resto del inciso "Para disfrutar de los beneficios de este inciso etc., etc., seguirá como está actualmente.

8º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria. — Arq. Ricardo Conord, presidente. — Ing. Ismael Díaz, secretario general.

$ 384. e.14|8. Nº 67.929. v.16|8|63

ACEROS ALMAFUERTE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en Florida 440, primer piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril 1963.

3º Elección de directores y síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración a los directores que ejercen funciones técnicas y administrativas permanentes, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800 e.14|8 Nº 67.921 v.21|8|63

ALONDRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Avenida Córdoba Nº 3820, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades, Retribución de directores y síndico.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.14|8 Nº 67.973 v.21|8|63

AKRON BRASS ARGENTINA
S.A.F. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en Avda. Belgrano 225, 3er. piso, Dpto. 14, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|63.

2º Elección de tres directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.14|8 Nº 67.962 v.21|8|63

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 28 de agosto, a las 17 horas, en el local de la Sala de Ventas de esta entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva;

3º Elección de un vocal suplente de la Comisión Directiva;

4º Elección de tres delegados regionales titulares;

5º Elección de cuatro delegados regionales suplentes;

6º Elección de dos miembros titulares y uno suplente de la Comisión Revisora de Cuentas;

7º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Luis Mugnani, presidente. — Julio Sambiasi, secretario.

$ 720.— e.14|8-Nº 67.804-v.21|8|63

A N K A R A
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al quinto ejercicio para el día 30 de agosto de 1963, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Garay 56, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores y su elección;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.812-v.21|8|63

AMIANA S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones
Centenera Nº 2448 - Buenos Aires
Nº 6.515

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1963 e informe del síndico;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Fijación del número y elección de directores por un año;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.824-v.21|8|63

A. BOTTACCHI S. A. DE NAVEGACION C. F. I. I.
Nº 10.398

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Leandro N. Alem 482 de esta Capital, el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 e informe del síndico;

2º Elección del síndico titular y suplente por término de sus mandatos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.14|8-Nº 67.834-v.21|8|63

AGRICOLA GANADERA PLATENSE S. A. Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscrip. 4407

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de agosto de 1963, a las 15 horas, en el local de Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio del Ejercicio 30|4|1963.

2º Disposición por parte de la Asamblea, de la utilidad del ejercicio. Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8 Nº 68.069 v.21|8|63

ALBERTO J. ARMANDO F. M. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias (Código de Comercio, Arts. 347 y 349, y estatutos sociales, Art. 10), se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la Avda. La Plata 2941, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario General, el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias y su distribución, con el Informe del Síndico, correspondientes a la marcha y resultados de la sociedad durante el ejercicio económico-financiero cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de un síndico titular y otro suplente, para el período 1963|1964.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.

Notas: 1º Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social, hasta 3 días antes del señalado para la misma (Estatutos, Art. 13).

2º La asamblea tendrá quórum con la presencia de accionistas que por sí o por sus apoderados representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto (Estatutos, Art. 14).

$ 3.600.— e.14|8 Nº 67.991 v.21|8|63

ASOCIACION ARGENTINA INTERPLANETARIA
Miembro de la Federación Internacional de Astronáutica

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina Interplanetaria, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados a realizarse el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en su sede de la calle Rodríguez Peña 1693, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance.

2º Renovación parcial de Comisión Directiva.

3º Modificación de los Estatutos. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Aldo Armando Cocca, presidente; Oscar Fernández Brital, secretario.

$ 240 e.14|8 Nº 67.988 v.19|8|63

"B"

BRUNI, COZZA & CIA. SOC. ANON. Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora y Agropecuaria

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 12 horas, en el local social de Avenida de Mayo 580, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

3º Elección de entre los Directores designados, al Presidente y Vicepresidente.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8 Nº 68.008 v.21|8|63

BRUNI, COZZA & CIA. SOC. ANON. Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora y Agropecuaria

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas, en el local social de Avda. de Mayo 580, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Consideración de las causas que motivaron el presente llamado fuera de término.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 68.009 v.21|8|63

"C"

CASA JARABA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 12.321

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Agosto de 1963, a las 14 horas en Donato Alvarez 11, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|4|1963.

2º Fijar número y elegir directores.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Elegir dos accionistas firmar acta. El Directorio

$ 2.000.— e.14|8 Nº 67.820 v.21|8|63

CABABIE HNOS. S. A.
Expediente Nº 9744

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Alsina Nº 1262|64, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Distribución de Utilidades.

4º Capitalización del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

5º Fijar el número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 67.853 v.21|8|63

COTELMA S.A.T.E.M.
Expediente N. 10.966

Convócase a asamblea general ordinaria para el 26|8|1963, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, X. Capital Federal, para tratar: elección de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|4|1963, honorarios, y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

1.600 e.14|8 Nº 67.959 v.21|8|63

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Con Personería Jurídica

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 61 de los Estatutos la C.D. del Club Social "Mariano Boedo" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, Av. San Juan Nº 3545, el 31 de Agosto de 1963, a las 17, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la sesión anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el primero de Julio de 1962 y el 30 de Junio de 1963.

3º Designación de 2 socios presentes para que firmen el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 65 de los Estatutos, si no se hallaran presentes a la hora establecida la cuarta parte más uno de los socios activos, se abrirá el acto una hora después con los socios presentes. — Juan Carlos Audi Roldán, Secretario.

$ 384 e14|8 Nº 67.863 v.19|8|63

C O N V E S A
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de agosto de 1963, horas 19, en Paraná 731, piso 7º para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 30 de abril de 1963.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Buenos Aires, agosto de 1963.

$ 2.000 e.14|8 Nº 68.075 v.21|8|63

CLUB URQUIZA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de agosto de 1963, a las 21 horas, en Av. F. D. Roosevelt 5235, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para firmar el acta.

2º Lectura del acta anterior.

3º Considerar la Memoria, Balance e Informe revisores de cuentas, al 30 de junio de 1963.

4º Nombrar tres socios para constituir junta escrutadora.

5º Renovación parcial C.D.

6º Reglamentación de elecciones.

Antonio E. Viggiola, Presidente.

$ 288 e.14|8 Nº 67.885 v.19|8|63

CRUZ ALTA S. A.
Ind., Com., Finan., e Inmob.
(Registro Nº 1659)

CONVOCATORIA:

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 28 de Agosto de 1963, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|3|63.

2º Remuneraciones Directorio y Síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.14|8 Nº 68.017 v.21|8|63

"CH"

CHANILAO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1963, a las 11 horas en Av. L. N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Determinación número de Directores y su elección.

3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.14|8 Nº 67.940 v.21|8|63

"D"

DYEMONG S.A.F.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 1963, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Aumento de Capital autorizado. (Decreto 852|55).

4º Capitalización 3ra. cuota saldo del Revalúo Contable.

5º Fijación de Honorarios al Director Delegado para el Ejercicio 1963|1964.

6º Modificación Art. 10º y 14º del Estatuto.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.827-v.21|8|63

D. B. CORNFILLE e HIJO S.A.C.I.F.A.G.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1963, a las 12 horas, en Esmeralda 909, piso 3º, para tratar:

Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicios 31|12|1960, 1961 y 1962; Designación síndico "ad-hoc", informe ejercicios 1961 y 1962; Remuneración Directores y Síndico; Número y elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.14|8 Nº 67.901 v.21|8|63

"E"

EXPORTADORA DEL PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1963, a las 16

horas en el local, calle San Martín 439, piso 13º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores;

2º Consideración de las renuncias de Directores y Síndico y designación de sus reemplazantes;

3º Consideración estado Contable y Económico-Financiero Social;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 67.823 v.21|8|63

EL OCHO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Perú 175, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de Síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionists la disposición del artículo 11 de los estatutos sociales relativa al depósito de acciones.

El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 67.849 v.21|8|63

ESTABLECIMIENTOS
ALFREDO LOPEZ S. A. Com. e Ind.

Convócase los accionistas de "Establecimientos Alfredo López S. A. C. I.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de agosto 1963 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación doc. Art. 347, Cód. Com. al 30|4|63;

2º Elección tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años;

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.14|8 Nº 67.893 v.21|8|63

EMPRESA DE TRANSPORTE
MARIANO MORENO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de agosto de 1963, a las 20 horas, en Chilavert 6694, para tratar:

1º Consideración documentos arts. 347 inc. 1º, 361 y 362 Cód. Com., correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31|V|1963.

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.14|8 Nº 67.958 v.21|8|63

E.D.O.F.Y.C. S. A.
Com., Fin., Ind.
Legajo Nº 6385

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 10.30 hs., en Bmé. Mitre 519, ofic. 22, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio del Ejercicio al 30 de abril de 1963;

2º Determinación número de Directores y elección titulares, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.14|8 Nº 68.076 v.21|8|63

"G"

G D A
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 2.978

Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º), Código de Comercio, ejercicio 28|2|1963;

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 68.062 v.21|8|63

"H"

HERBO QUIMICA ARGENTINA S. A.
Ind., Comerc. e Inmob.

El Directorio en su reunión del 2 de agosto de 1963, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el 28 de agosto de 1963, a las 16 horas, en el local sito en México 3328, Capital Federal a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del cuarto ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales sobre requisitos a cumplir para asistir a Asambleas.

El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8 Nº 68.016 v.21|8|63

"J"

JORGE DAVISON y CIA. S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963, a las 18 horas, a efectuarse en nuestro local social sito en la calle Alsina 971, Piso 4º, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganacias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Elección de seis Directores titulares y Síndicos titulares y suplentes;

4º Emisión de acciones;

5º Designación de los Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos con 48 horas de anticipación.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 67.914 v.21|8|63

JAEGER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de agosto de 1963, en el local de la calle J Salguero 3172, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación requerida por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al período 5 de julio de 1960, al 31 de diciembre de 1962;

2º Elección del Directorio y Síndicos;

3º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones y|o certificados con tres días de anticipación a la Asamblea.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 67.969 v.21|8|63

"L"

LAR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 17º y 19º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de "Lar Argentino, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para que suscriban la misma conjuntamente con el Presidente.

2º. — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades y Dictamen del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963.

3º. — Determinación del número de miembros que ha de constituir el Directorio durante el 8º ejercicio y elección de sus integrantes por un año.

4º. — Elección de tres Directores Suplentes, por el término de un año.

5º. — Elección de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.

6º. — Remuneración del Síndico. —

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de éllas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20º de los Estatutos).

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — El Directorio.

$ 4.400 e. 14|8 Nº 67.807 v. 21|8|63

LANAIKE S. A.
Industrial y Comercial
Exportación - Importación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1963, 17 horas, en Charcas 1183, 1er. Piso, para tratar:

1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|4|1963;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.873 v.21|8|63

L A N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Nº 8445

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 12 horas, en el local social, calle Piedras 111, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Remuneración Directorio y síndico. Distribución de utilidades.

3º Reconsideración forma de pago dividendo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961, y del aumento de capital y emisión de acciones aprobados por la Asamblea celebrada el 31 de agosto de 1962.

4º Elección síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para f mrilare

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 67.909-v.21|8|63

LA PIEDAD
F. CORDOBA Y CIA., S. A. C. e I.
Registro Nº 6.242
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1963, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1102, Cap., para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar documentos Art. 347 C. C. al 30 junio 1963.

2º. — Elección de directores y síndicos.

3º. — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 14|8 Nº 67.813 v. 21|8|63

"M"

MONTEMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo 1370, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º. — Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, así como también del síndico titular y suplente.

3º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 14|8 Nº 67.811 v. 21|8|63

MAQUIMOTOR S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1963, a las 15.30 horas, en el local social Humberto I 2246, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directorio por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000, Dec. 852|55.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según lo dispuesto por el estatuto, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8-Nº 67.919-v.21|8|63

"N"

N O S
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de agosto de 1963, horas 10, en Sarmiento 299, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 68.026-v.21|8|63

"P"

PARALELO 28
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al sexto ejercicio, para el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas y 30 minutos, en el local social, Pte. Luis Sáenz Peña 310, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.938-v.21|8|63

"R"

ROBERTO A. STINCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9384
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en el local sito en la calle Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Consideración de las remuneraciones del síndico por sus tareas específicas.

3º Consideración de las remuneraciones establecidas a los directores por sus tareas técnico-administrativas, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Disposición del saldo de revalúo contable, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 8 agosto 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 4.400.— e.14|8-Nº 67.993-v.21|8|63

RISTCH SUDAMERICANA
S. A. I. C. y F.
Expte. 10.204|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas, para el día 25 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 4774, 1er. piso, ofic. 23, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Aprobación de la distribución del resultado a propuesta del Directorio.

3º Designación del nuevo Directorio, de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.923-v.21|8|63

RISTCH SUDAMERICANA S.A.I.C. y F.
Expediente 10.204|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 25 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la calle Corrientes 4774, 1er. piso, oficina 23, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Aprobación de la distribución del resultado propuesto por el Directorio.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.924-v.21|8|63

"S"

S A N S U R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
(N — 12.141)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, el 21 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, en San Pedro 5433|47, Capital, para

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio; ejercicio 30|6|62.
2º Distribución de utilidades (Art. 16 estatutos sociales).
3º Ratificar prórroga mandatos y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|8 Nº 67.931-v.21|8|63

SARMIENTO INVERSORA S. A.
Financiera
Operaciones de Bolsa — Financiaciones
CONVOCATORIA

Sarmiento Inversora S. A. F. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1963, en Sarmiento 1179, subsuelo, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y memoria del Directorio.
b) Designación de nuevo Directorio y síndico en reemplazo de los cesantes.
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la Asamblea o presentar sus certificados de depósitos bancarios.
$ 2.400.— e.14|8-Nº 68.024-v.21|8|63

SOCIEDAD ARGENTINA DE APLICACIONES MEDICAS
SADAM, S. A. I. y C.
Expediente 12.208|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Corrientes 4774, 1er piso, oficina 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Aprobación de la distribución del resultado del ejercicio y retribución del Directorio y síndico.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.14|8-Nº 67.917-v.19|8|63

S A I G A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de agosto de 1963, a las 13 horas, en Reconquista 513, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 3 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de la sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963.
$ 2.800.— e.14|8-Nº 67.943-v.21|8|63

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del H. Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1963, a las 21 horas, en Azcuénaga 870, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondientes al 31º ejercicio financiero cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Manuel Pérez Zabala y Aníbal Villar que cesan en su mandato.
3º Elección de un director suplente en reemplazo del doctor Leoncio Arrighi, que cesa en su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Caducidad de pensiones.
6º Informe de la presidencia sobre la marcha de las obras en curso de mantenimiento y ampliación.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Por el Directorio: Manuel Pérez Zabala, presidente.
$ 4.000.— e.14|8-Nº 68.018-v.21|8|63

"T"

T. I. M.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963 a las 10 horas, en la calle San José 507 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º. — Elección de Directores y Sindicatura.
3º. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas de Accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización, (Art. 21).
$ 3.200 e. 14|8 Nº 67.850 v. 21|8|63

TURINCO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, para tratar,

1º. — Informe sobre la demora del llamado a Asamblea.
2º. — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
3º. — Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y su elección.
4º. — Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
5º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|8 Nº 67.814 v.21|8|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Vicente González, Martillero Público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Carmelo Patané vende a General-import, Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio Pizzería denominado "Pizzería Tito", ubicado en AVDA. MOSCONI 3352, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.200 e.14|8 Nº 67.852 v.21|8|63

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Salustiano Marcote, Réditos Nº 356.553-006, Alvarino Rivas Peón, Réditos Nº 357.765-006, Jesús Barbeito, Réditos Nº 162.521-006, Emilio Mayo Parrondo, Réditos Nº 356.550-006, Manuel de la Fuente, Réditos Nº 353.539-006, Mario Francisco Siciliani, Réditos Nº 355.601-006, Audino Montero, Réditos Nº 356.551-006, Manuel Peláez, Réditos Nº 357.683-006, Luciano Blanco, Réditos Nº 351.400-006, Bautista Montero, Réditos Nº 356.552-006, Manuel Pérez Deza, Réditos Nº 357.682-006, Armando Naya, Réditos Nº 257.175-005, y Ernesto Prada, Réditos Nº 357.684-006, venden a José Menéndez, Réditos Nº 757.168-010 y Avelino Murias, Réditos Nº 848.540-009, quienes compran para "Gildo S.R.L." (e. f.), el negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, y cinco (5) mesas en la acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 3992|96|4000, esquina MEDRANO Nº 593, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestros oficinas.
$ 4.000 e.14|8 Nº 67.886 v.21|8|63

"F"

José María Botana, Martillero Público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que el señor Alfonso Parga vende su negocio de Fábrica de Pastas Frescas y Fiambrería, ubicada en la calle FAMATINA 3201 esquina ATUEL de esta Capital, al señor Manuel Amado, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes.
$ 1.200 e.14|8 Nº 67.981 v.21|8|63

"L"

Se avisa al Comercio que la sociedad de hecho "Victor Mario Bovino y María Amelia González de De Morra" con domicilio en la calle Lavalle 3161. transfiere su activo y pasivo del negocio de explotación agropecuaria, industrialización y comercialización de los productos provenientes de esa explotación, situado en la calle LAVALLE 3161 a "Citrus El Horizonte, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Lavalle 3161; reclamaciones en Lavalle 3161 de esta Capital.
$ 1.600.- e.14|8 Nº 67.826 v.21|8|63

Bela Kollar, martillero, con oficinas en Bmé. Mitre 1265, 3º piso, oficina 310, comunica al comercio que Delia Pura Rial de Rodríguez vende a Daniel José Mariño y Juan Dorado, su negocio de Bazar sito en LUIS VIALE 900, Capital. Domicilio vendedora: Luis Viale 900, Capital. Domicilio compradores: Pedro Morán 3700, Capital. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200 e.14|8 Nº 67.927 v.21|8|63

"M"

Por cinco días, avisa Segundo Segurado, Martillero, que Girola Hnos. transfiere a José y Octavio Scotti negocio Ferretería sito calle MONTIEL 110, Capital Federal, donde partes constituyen domicilio para reclamos término ley.
$ 800 e.14|8 Nº 67.955 v.21|8|63

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I.F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Osvaldo Luis Bulgheroni vende a María Martínez de Silva "Despacho de Pan y Venta de Helados", calle MORENO Nº 2753 Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.
$ 800.- e.14|8 Nº 67.843 v.21|8|63

"S"

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que Francisco Negro y Jesús Antonio Arias venden a Salvador Muñoz, Estrella Fernández Domínguez y Alfonso Muñoz Lorenzo, negocio de Hotel-Alojamiento, sito en SAN JOSE Nº 243, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.14|8 Nº 67.951 v.21|8|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 — Capital Federal

ACTA Nº 548

Julio 5 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 22.167 resultando designado el símbolo 2167 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 2.167. — Plan 7: Serie 77, emisión 9|55, $ 10.000.—, Nora E. y Lilia H. Parmetler, Necochea 171, Resistencia (Chaco). — Serie 120, emisión 6|59, $ 10.000.—, Adalberto Vetromile, Belgrano 2, San Martín (Bs. As.). — Serie 121, emisión 6|59, $ 10.000.—, Adalberto Vetromile, Belgrano 2, San Martín (Bs. As.). — Serie 131, $ 10.000.—, emisión 9|60, María Inés y Liliana B. Beccacece, Remedios de Escalada 263, Capitán Bermúdez (S.F.). — Serie 430, emisión 11|62, $ 10.000.—, Carmen Centrángolo, Belgrano s|nº esq. C. Manchi, San Andrés de Giles (B.A.). — Serie 433. emisión 12|62, $ 10.000.—, Raúl y Jorge Balerio, Cangallo 4155, Capital Federal. — Serie 454, emisión 7|63, pesos 10.000.—, Juan D. y María De Feola, Río de Janeiro 1058, Capital Federal. — Serie 123, emisión 4|58, pesos 20.000.—, Roberto Oscar Marchetti y Flia., Rosario 1245, Santos Lugares (Bs. As.). — Serie 236, emisión 1|63, $ 20.000.—, Juan y Alicia de Luna, César Díaz 4594, Capital Federal. — Serie 125, emisión 10|60, $ 30.000.—, Indalecio Ramos e hijos, Senillosa 238. Capital. — Serie 126, emisión 7|61, pesos 30.000.—, Abel E. Irisarri, Brandsen 574, Capital. — Serie 333, emisión 12|62, $ 30.000.—, Amelio Miguel y Rubén Vietto, Serodino (SF). — Serie 539, emisión 2|63, $ 50.000.— Susana de Lavallen, México 348 Pergamino (Bs. As.). — Serie 540, emisión 2|63, $ 50.000.—, Felipe Cadelago y Flia., Arredondo y Balcarce, Salto Argentino (Bs. As.). — Serie 818, emisión 11|62, $ 100.000.—, Carlos y Ana Cánepa, Pringles 92, piso 6º, Dto. B, Capital Federal. — Serie 836, emisión 5|63, $ 100.000.—, María Perujino, Luján 138, Llavallol (Bs. As.). — Serie 842, emisión 7|63, $ 100.000.—, Angela García y Josefa Iribarreo, Catamarca 1137, Mar del Plata (Bs. As.).

ACTA Nº 549

Julio 12 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 28.326, resultando designado el simbolo 8326 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 8326: Plan 4: Serie 14, emisión 11|37, $ 1.000.—, Héctor Carlos Pérez, Cortada Florida 625 (Arroyito), Rosario (SF). — Plan 7: Serie 66, emisión 2|47, $ 2.000.—, Berta Ch. de Linder, Av. Diana 152, Rosario (SF). — Serie 70, emisión 12|53, $ 2.000.—, Juan Carlos Hidalgo, Arenales 137, Avellaneda (BA). — Plan 4: Serie 49, emisión 4|44, $ 2.500, Pedro Lohigorry, Tapalqué 4848, Carmen de Areco (Bs. As.). — Plan 7: Serie 77, emisión 1|57, $ 10.000.—, Rosa Regina Colombo de Keegan, Sección Quintas, Cuartel 1º Suipacha (Bs. As.). — Serie 122, emisión 10|59, pesos 10.000.—, Julio C. y Felio O. Rivera, Castelli 1744, Santo Tomé (SF). — Serie 137, emisión 4|61, $ 10.000.—, Elida María de y Jorge de Antoni, Mitre 280, San Martín (BA). — Serie 150, emisión 5|61, $ 10.000.—, Elda Noemí y Mario R. Bartola, Lascano 6628, Capital. — Serie 151, emisión 5|61, $ 10.000.—, Elda María R. Bartola y C. Ferloni, Lascano 6628, Capital. — Serie 454, emisión 7|63, pesos 10.000.—, Mario y Ana María Barbieri, Tte. Gral. Richieri 1373, Bella Vista (Bs. As.). — Serie 248, emisión 5|63, $ 20.000.—, Ana de Anastasi, Pedriel 1675 (Alberdi), Rosario (SF). — Serie 336, emisión 1|63, $ 30.000.—, Daniel Colson, Curuzú Cuatiá 148, Villa Carlos Paz (Cba.). — Serie 345, emisión 4|63, $ 30.000.—, Ramón Quintero, Condarco 499, Témperley (Bs. As.). — Serie 149, emisión 5|61, pesos 50.000.—, Francisco Lagioiosa, calle 7 Nº 452, La Plata (Bs. As.). — Serie 168, emisión 5|61, $ 50.000.—, Francisco Lagioisa, calle 7 Nº 452, La Plata (Bs. As.). — Serie 554, emisión 7|63, $ 50.000.—, Hilda Venencio, Julio A. Roca 685, Río Segundo (Cba.).

ACTA Nº 550

Julio 19 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 16.058 resultando designado el símbolo 6058 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 6058. — Plan 4: Serie 33, emisión 7|41, pesos 1.000.—, Francisco Legarri, Lagos 811, Pergamino. — Plan 7: Serie 72, emisión 9|50, $ 6.000.—, Francisco Legarri, Lagos 811, Pergamino (Bs. As.). — Serie 73, emisión 1|57, $ 10.000.—, Carlos M. Aguilar, 25 de Diciembre 890, Rosario (SF). — Serie 120, emisión 4|61, $ 10.000.—, Mónica y Patricia A. Santillán, Marconi 220, Cañada de Gómez (SF). — Serie 427, emisión 10|62, $ 10.000.—, Beatriz Graciela Chirco, Gregorio de Laferrere 2272, Capital. — Serie 123, emisión 8|58, pesos 20.000.—, Estefanía J. Otaño y otros, Mitre y 14, Monobloc, 23 A., Dto. 5, Berazategui (BA). — Serie 233, emisión 12|62, $ 20.000.—, Laura E. Alvarez, Arcos 1433, Capital. — Serie 242, emisión 3|63, $ 20.000.—, José Antonio Incandela, Güemes 4027, Villa Martelli (Bs. As.). — Serie 143, emisión 11|60, $ 30.000.—, Oscar Osvaldo y Eduardo Salemi, 11 de Septiembre 160, Pergamino (Bs. As.). — Serie 145, emisión 5|61, $ 30.000.—, Clara Groisman y Emilio Marano, Conde 1365, Capital. — Serie 354, emisión 7|63, $ 30.000.—, Alfonso y Alfonso Bernedo, Pedro Lozano 2906, Capital Federal. — Serie 551, emisión 6|63, $ 50.000.—, Luis Miguel Botella, Manuel Castro 1968, Bánfield (Bs. As.). — Serie 839, emisión 6|63, $ 100.000.—, Simón y Mirta M. Lynkiewcz, San Fernando 1665, José C. Paz (Bs. As.).

ACTA Nº 551

Julio 19 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 16.058. — En consecuencia para los planes A. B. y C., emitidos por "La Metropolitana", Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., títulos de $ 1.000.— y títulos de $ 2.000.—, resultó designada la letra "O". — La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacio-

nal del sorteo del 26 de julio de 1963 determinará los títulos favorecidos.

COMPLEMENTO DEL ACTA Nº 551

Julio 26 de 1963: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional el premio mayor correspondió al nmero 29.448 y el segundo premio al número 33.297. — En consecuencia la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M. es: 7-448. — Para los planes A. B. y C. correspondió la siguiente combinación "0-48". — Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500. — Títulos amortizados de los planes A. B. y C., símbolo 0-48: De $ 1.000. — Nº 102.953, Napoleón B. Rioja, Belgrano 163, Metán (S), emisión 8|39. — Títulos amortizados de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., símbolo 7-448: De $ 1.000. — Nº 223.875, Jorge Fijas, Morellos 2959, Avellaneda (Bs. As.), emisión 12|42. — Nº 275.938, José Cutri, Pola 442, Capital, emisión 12|43. — Nº 292.377, Jaime Maimo, Madrid 6684, Capital, emisión 4|44. — Número 421.985, Nelson Cervello, Guatemala 4166, San Justo (B. A.), emisión 1|46. — De $ 2.000: Nº 646.179, Ezequiel Jorge, Henderson (S. F.), emisión 6|48. — Nº 653.466, Anunciata T. de Grassano, José L. Suárez 340, Capital, emisión 8|48. — Nº 670.726, Juan B. Bava, España 448, Gral. Rodríguez (B. A.), emisión 12|48. — Nº 783.494, Filomena G. de Chimento, Estados Unidos 2937, Capital, emisión 3|51. — Nº 814.325, Carlos Muratore, Tucumán 2158, Dto. 2, Rosario (S. F.), emisión 3|52. — Nº 814.426, Francisco De Lorenzo, Querandíes 4208, Capital, emisión 3|52. — Nº 842.467, Irma G. Litterio, 48, Nº 1448, La Plata (B. A.), emisión 6|53. — Nº 844.452, Celia M. Linari, Saavedra 457, Bahía Blanca (B. A.), emisión 7|53. — Nº 853.432, Eduardo J. Giachino, Marcos Sastre 3282, Dto. 2, Capital, emisión 1|54. — Nº 875.987, Emilia B. de Alejandro, Anatole France 430, Sarandí, (B. A.), emisión 8|55. — Nº 878.805, Marta D. González Arrili, Membrillar 993, Capital, emisión 12|55. — Nº 886.609, Clara P. de Feugeas, Ocampo 783, Rosario (S. F.), emisión 9|56. — Nº 891.395, Graciela S. Fernández, R. S. Peña 1379, Sáenz Peña (B. A.), emisión 4|57. — Nº 892.352, Cesárea Campos de Núñez, Irigoyen 3083 1er. piso, Dto. A. Capital, emisión 5|57. — De $ 4.000: Nº 889.736|37, Dominga M. de Gallo, Bahía Blanca 3275, Capital, emisión 2|57. — De $ 5.000: Nº 852.917, Inés M. de Noveli, Helguera 4320, Capital, emisión 12|53. — De $ 10.000: Nº 863.993|4, Luis Ignacio Taboada, Laprida 3835, Villa Martelli, (B. A.), emisión 9|54. — Títulos saldados de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M. símbolo 7 - 448: De $ 41,60: Nº 476.556, Luis E. Gaetani, L. N. Alem (Bs. As.), emisión 9|48. — De $ 50,96: Nº 263.148, Tomás Molina, Liniers 345, Dto. 4, Capital, emisión 10|43. — De $ 61,83: Nº 563.279, Dora Poborca, Triunvirato 3202, Capital, emisión 8|47. — De $ 72,78: Nº 504.149, Armando Becerra, Ituzaingó 200, Río Cuarto (Cba.), emisión 12|46. — De $ 86,18: Nº 320.868, María S. de Martínez, Grito de Asencio 3613, Capital, emisión 9|44. — De $ 123,66: Nº 659.992, Segundo T. Abeijón, Constitución 2057, Capital, emisión 10|48. — De $ 130.04: Nº 498.268, Juan Mingrone, Montiel 116, Capital, Federal, emisión 12|46. — De $ 453,68: Nº 526.597, Josefina C. Giulfo, Paroisien 4372, Capital, emisión 3/47.

ACTA Nº 552

Julio 26 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 29.448, resultando designado el símbolo 9448 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. Títulos amortizados, todos Nº 9448: Plan 4, Serie 14, emisión 9/37, $ 1.000, Roberto S. Dell'Aguila, calle 96 Nº 580, Mar del Plata (Bs. As.). — Serie 33, emisión 11/41, $ 1.000, Martín Raúl Chuit, Lavalle 3756, Santa Fe. — Plan 7, Serie 68, emisión 12/48, $ 2.000, Carlos Alberto Bidegain, 11 de Setiembre 148, Pergamino (Bs. As.). — Serie 70, emisión 10/52, $ 2.000, Atilio Vita, Pte. Roca 2487, Rosario (S. Fe). — Serie 110, emisión 12/57, $ 2.000, Angel Alonso y Avelina S. de Giráldez, Gascón 2455, piso 2º "B", Mar del Plata (Bs. As.).

— Serie 71, emisión 12/51, $ 4.000, Martín Raúl y Mario Alberto Chuit, Lavalle 3756, Santa Fe. — Serie 75, emisión 9/55, $ 4.000, Atilio Vita, Pte. Roca 2487, Rosario (S. Fe). — Serie 72, emisión 7/55, $ 6.000, Atilio Vita, Pte. Roca 2487, Rosario (S. Fe). — Serie 69, emisión 3/56, $ 10.000, Juan José y Cristina Gloria Irigoyen, Mitre y Moreno, Río Cuarto (Cba.). — Serie 132, emisión 12/60, $ 10.000, Alicia Francisca Campodónico, Rivadavia 68, Pergamino (Bs. As.) — Serie 135, emisión 6/61, $ 10.000, Aída Oneto y Lilia Gifola, Esmeralda 1986, Rosario (S. Fe). — Serie 200, emisión 11/62, $ 20.000, Roberto J. Centurión, Mitre 775, Arroyo Seco (S. Fe). — Serie 251, emisión 6/63, pesos 20.000, Martha Beatriz Benchuya, Loyola 820, Capital Federal. — Serie 254, emisión 7/63, $ 20.000, Ana de Mapelli, Siria 882, Río Segundo (Cba.). — Serie 125, emisión 4/59, $ 30.000, Miguel Hugo Díaz Miranda, Rosario 548, Canals. — Serie 303, emisión 2/62, pesos 30.000, Gladys Fiocchi, Colón 160, Cañada de Gómez (S. Fe). — Serie 315, emisión 6/62, $ 30.000, Carmen P. de López, Juncal 1958, Capital Federal. — Serie 339, emisión 2/63, $ 30.000, Margarita de y Jorge Ghiotti, F. de Voto 554, Capital Federal. — Serie 147, emisión 11/60, $ 50.000, Julio E. y María L. Bernadou, Simbrón 3227, Capital. — Serie 554, emisión 7/63, $ 50.000, María L. Berwart, Pedro Goyena 182, Villaguay (E. Ríos).

Asimismo, en el sorteo del 7 de junio de 1963, resultó amortizado por sorteo el símbolo 5697: Plan 7, Serie 62, emisión 1/45, $ 4.000, Eulodia Benedetti y Víctor Boggio, P. Moreno 772, Godoy Cruz (Mza.). — Serie 72, emisión 11/51, $ 6.000, Víctor Boggio, Perito Moreno 772, Godoy Cruz (Mza.). — Serie 76, emisión 11/51, $ 6.000, Víctor Boggio, Perito Moreno 772, Godoy Cruz (Mza.). — Serie 147, emisión 9/60, $ 50.000, Liliana del Carmen Genaro, calle 28 Nº 203, General Pico (LP). En el sorteo del 14 de junio de 1963, el símbolo 1098: Plan 7, Serie 77, emisión 10/54, $ 10.000, Ilsa Nélida Quiroga de Valentino, Ayacucho 1076, San Luis. — Serie 227, emisión 10/62, pesos 20.000, Belarmina de Arias, Asamblea 540, Rufino (S. Fe). En el sorteo del 21 de junio de 1963, el símbolo 7714: Plan 7, Serie 169, emisión 10/61, $ 50.000, Ana María, Enrique y María Orlandi, Maipú 328, Rafaela (S. Fe). En el sorteo del 28 de junio de 1963, el símbolo 9427: Plan 7, Serie 168, emisión 9/61, $ 50.000, Mario Barbur, San Carlos 1302, San Lorenzo (S. Fe). — Serie 169, emisión 9/61, $ 50.000, Mario Barbur, San Carlos 1302, San Lorenzo (S. Fe). — Serie 506, emisión 3/62, $ 50.000, Nélida V. de Musachio, Alvear 659, Rafaela (S. Fe).

"La Monumental", Soc. Anón. de Capitalización.

$ 7.040. — e.14|8 Nº 67.816 v.14|8|63

HORNARINA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

AUMENTO CAPITAL — EMISION ACCIONES — SUSCRIPCION

Se comunica que respondiendo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, el capital autorizado ha sido aumentado en la suma de Siete Millones de Pesos Moneda Nacional representado por 35 series de acciones ordinarias valor de $ 200.000 m|n., cada serie. — El capital autorizado queda, así, fijado en $ 12.000.000 m|n.

Al mismo tiempo se han emitido acciones ordinarias, de voto simple, por la suma de seis millones veinte mil pesos moneda nacional para cubrir derecho crediticios por aporte de capital, efectuados por accionistas, destinados a la integración de acciones.

La suscripción se ha hecho a la par y con cupón a principios del ejercicio comercial en curso.

En la contaduría societaria calle Manuela Pedraza Nº 3571, Capital Federal, pueden recabarse todos los antecedentes vinculados con esta comunicación — Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 1.920. e.14|8. Nº 68.061. v.19|8|63

ATMA-CHLORIDE S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 14.743

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria celebrada el 28|XII|62 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 100.000.000.—, y que el directorio en su reunión del 30 de enero de 1963, resolvió la emisión de las series 40 a 100 del capital social por un total de $ 60.000.000.— en acciones ordinarias al portador de las categorías A y C de 5 votos cada una y B y D de un voto. — Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de preferencia en el término de 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440. e.14|8. Nº 68.047. v.19|8|63

PIBRO
Sociedad Anónima, Comercial e Importadora
Ayacucho 416 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 30 de marzo ppdo., ha dispuesto emitir nuevas series de acciones por m$n. 2.000.000.— A efectos ejercicio derecho preferencia emisión series 17 a 20, se recuerda el Art. 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 960. e.14|8. Nº 67.990. v.19|8|63

RENO S. A.
Com., Ind., Dist., Inm. y Fin.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de once series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por un total de $ 5.500.000. — El Directorio.

$ 720. e.14|8. Nº 68.050. v.19|8|63

VIALCO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto las siguientes emisiones de acciones: a) Series 124 al 127 clase "A" (5 votos) por v$n 2.000.000.— y Series 128 a 149 clase "B" (1 voto) por v$n. 11.000.000.— lo que hace un total de v$n. 13.000.000.— correspondiente al pago de dividendos y honorarios Ejercicio 30 junio 1960 y dividendo Ejercicio 30 junio 1961; b) Serie 150 clase "A" (5 votos) por v$n. 500.000.— y series 151 al 160 clase "B" (1 voto) por v$n. 5.000.000.— lo que hace un total de v$n. 5.500.000.— correspondiente a la capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.440. e.14|8. Nº 67.989. v.19|8|63

PABLO WOLF E HIJO S.A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 7979

El Directorio ha dispuesto la emisión de diez series de acciones ordinarias clase A, y de treinta series de acciones ordinarias clase B, pagaderas al contado, en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 960. — e.14|8 Nº 67.967 v.19|8|63

MENACO S. A. C. F. I.
Alsina 1120 - Capital

Comunica que el Directorio, en reunión del 29 de julio de 1963, ha dispuesto poner a disposición, a partir del 20 de agosto próximo, un dividendo del 44,20 % en efectivo, resuelto por Asamblea del 30|4|63. Se pagará contra presentación de los certificados provisorios en el local social, Alsina 1120, Capital. — El Directorio.

$ 320. — e.14|8 Nº 67.930 v.14|8|63

C I A D A R S.A.

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de 1963, se deja constancia que, conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 12 de julio (títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 28326 y el segundo premio al Nº 30418, por lo que el símbolo sorteable resultó "1826", sin títulos premiados. Sorteo día 26 de julio: el premio mayor correspondió al Nº 29448 y el segundo premio al número 33297, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros títulos, resultó: Plan A y B: 1.000 y 2.000: 48-97; 5.000 y 10.000: 48-7; 25.000 y 50.000: 48. — Plan D y E: 48-97, y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes títulos. Firmado: E. Gibert. Presidente. Título número 152321, Plan E 1, emisión diciembre 1961, $ 25.000, Josefa Ruggiero, Quintana 3225, Olivos. — Título número 155454, Plan E 1, emisión marzo 1962, $ 25.000, Isabel Crinejo, G. Salguero 692, Capital. — Título Nº 172950, Plan E 1, emisión marzo 1963, $ 25.000, Ricardo Castrito, Gral. Díaz 2649, Capital. — Título Nº 175096, Plan E 1, emisión abril 1963, $ 25.000, Victoria Teuly, D. Palma 731, San Isidro. — Título Nº 176685, Plan E 1, emisión junio 1963, $ 25.000, Edelmira Luna, Roosevelt 609, Caseros. — Título número 178654, Plan E 1, emisión julio 1963, $ 25.000, Ernestina de Fodor, General Arenales 445, Morón. — Títulos sorteados en abril de 1963: Nros. 167774 y 167775, Plan E 1, emisión octubre 1962, $ 50.000, Salvador Abinzado y Elizabeth Lalinco, Vélez Sársfield 1215, Córdoba.

Ciadar S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. Alfonso Eduardo Gibert. Presidente.

$ 1.120. — e.14|8 Nº 67.887 v.14|8|63

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina, Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1962, ratificó la emisión de acciones liberadas ordinarias, por un total de $ 8.000.000, correspondiendo pesos 5.333.300 a la clase "A" y pesos 2.666.700, a la clase "B", resuelto por el Directorio el 14 de marzo de 1962, por capitalización parcial del saldo del revalúo contable, habiendo dispuesto a tal efecto la emisión de las series 301ª a 380ª, inclusive. — El Directorio.

$ 1.200. — e.14|8 Nº 67.922 v.19|8|63

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.
Legajo 5226

Se comunica a los señores accionistas que el H. Directorio ha resuelto emitir diez millones quinientos mil pesos m$n. en acciones ordinarias B, al portador, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1|1|63.

Forma de colocación: serán entregadas por dividendo en acciones ejercicio cierre 31|XII|62: 10,4486 % y por saldo revalúo contable: 3,5514 %. — El Directorio.

$ 1.200. — e.14|8 Nº 67.912 v.19|8|63

EL CARMEN DE LUZIO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadería, Industrial y Comercial
Callao 611, piso 5º - Buenos Aires

Comunica por tres días a los accionistas que el Directorio ha dispuesto aumentar el capital en m$n. 680.000, emitiéndose 7 series de 1000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, categoría "A", de 5 votos, destinándolas al pago de bienes dispuestos por la Asamblea celebrada el 24 de octubre de 1961. Con dicha emisión el capital suscripto y realizado de la sociedad se eleva a m$n. 3.080.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.14|8 Nº 67.905 v.19|8|63

"ROEMMERS"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase la emisión de $ 55.000.000, en acciones liberadas correspondientes a la capitalización del saldo de Revalúo y distribución de dividendos de pesos 16.542.869,99 y $ 38.457.130,01 respectivamente, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 18 de junio de 1963 y sesión de la misma fecha del H. Directorio, en cuya virtud el Capital integrado queda elevado a $ 180.000.000, quedando estas acciones a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.200. — e.14|8-Nº 67.830 v.19|8|63

ZYWICA, ROITER Y KIPEN S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 18 y 19 de 10.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias clase "A" 5 votos al portador de $ 100, m|n. cada uno representando un total de pesos 2.000.000, m|n., y para aplicar:

a) $ 1.500.000 m|n en pago del dividendo 1º y 2º ejercicio y

b) $ 500.000 m|n: los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 960. — e.14|8-Nº 67.821 v.19|8|63

CABOT ARGENTINA S. A. I. C.
Nº de Registro 12.060

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por Acta Nº 56 del 22|3|63 procedió a emitir 287.000 acciones ordinarias al portador correspondientes a las series 161 a 188 inclusive y parte de la serie 189. — El Directorio.

$ 720. — e.14|8-Nº 67.815 v.19|8|63

AURORA AUSTRAL S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea extraordinaria del día 25 de enero de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado a 30.000.000 m$n. — Además, a los efectos prescriptos en el artículo 5º del Estatuto se les hace saber que se ha dispuesto la emisión de la serie 6ª compuesta de 5.000 acciones ordinarias nominativas de m$n 1.000 c|una. — El Directorio.

$ 960. — e.14|8-Nº 67.803 v.19|8|63

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 3.510

Capitalización Parcial del Saldo de Revalúo Contable

A partir del 19 de agosto próximo, se efectuará contra entrega del cupón Nº 14 la distribución parcial del saldo de revalúo contable según detalle:

Para tenedores de acciones clase "A": 24,260355 % en acciones clase "A" y 6,012598% en acciones clase "B".

Para tenedores de acciones clase "B": 30,272953% en acciones clase "B". Lugar de pago: Reconquista 134, 5º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. — e.14|8-Nº 67.802 v.19|8|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SASULINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.512 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.438 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO AMITRANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.929 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.852 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.828 v.20|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO ZUCCARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.385 v.23|8|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3 del Dr. Ricardo L. Burnichón, cita y emplaza al señor LUIGI LEO, en su carácter de tercer poseedor, para que concurra a tomar intervención, dentro del término de 5 días, en los autos "Abuelafia José y otros c|Grimblat Jehuda, sobre ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.450 v.16|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELDA PAGANI y MASSERO de SASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.270. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO ARTURO DEL ZOPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.011 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TOURIÑO MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.720 v.20|8|63

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BOJ de PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.562 e.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMUEL MALDAVSKY. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.634 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENOCH o FAIVEL EINACH ISRAEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963 Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.722 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR DE LA PUENTE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.522 v.23|8|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF STREMINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.312 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAZZANELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.232. v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE NERI VAZ o FELIPE NERIS VAZ ESCALEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.186. v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FLORENCIO NOVARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.093. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA MARTINEZ de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.040 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON KUKAKWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.689 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.786 v.20|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.840 v.20|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA FIGUERAS de BERNARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.508 v.16|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 65.507 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO BAÑO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1963 — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.323 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE CATALINA GHIGLIONE de ROJAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.293 v.14|8|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.519 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KATZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.251. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO RIALMONDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.150. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA SCRIMAGLIA o VALENTINA MICHELA SCRIMAGLIA o VALENTINA MICAELA SCRIMAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.144. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO VENTURA DE LOS SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.931 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRA LA GIGLIA de SCARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.679 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAURICIA KOZLOFF de RADOVANOVIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.743 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GOMEZ CRESPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 26 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.444 v.14|8|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA MACCAGNAN de DE RIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.442 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS (CHELMAN) PODOLSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. Julio 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.295 v.14|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA ANTONIO BALMAYOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.315 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MANCUSO y JOSEFA LANERI de MANCUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 9|8. Nº 67.210. v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PASQUALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.195 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FUAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.163 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO NORESE y MARIA ANTONIA PELUFFO de NORESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.924 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CASAL de FADIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.712 v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE ALVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.902 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.678 v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIANO FILENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.078 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PELELLA y de doña GESUMINA PELELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.613 v.16|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CAYETANO CORRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.578 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ARCAVIN. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, dieciocho de Julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.289 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ANGUEL GUALA. — Publíquese por diez días. — Bunos Aires, Julio 19 de 1963. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.284 v.14|8|63

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO JUAN RAMON MARRUGAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.566 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SIROMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.264 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ROBERTO ROUMIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.188 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA ISABEL TURNER de PEREZ o ERNESTINA ISABEL TURNER de PEREZ LEON o ERNESTINA TURNER de PEREZ LEON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 66.969 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA DALESSANDRI de PASSARELLA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.927 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA AMBESE de SIRACUSA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Luis M Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.055 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta díae a herederos y acreedores de don JUAN LUIS BARTOLOME DEVINCENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.699 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO CASANOVA. — Publíquese por deiz días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600- e.7|8 Nº 66.695 v.20|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.732 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 11. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE QUINTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.724 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GAGGERO de CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.571 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL VIGNOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1963. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.368 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO AMADEO ALEJANDRO RAVAGNANI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.337 v.14|8|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FILGUEIRA. — Publíquese 10 dias. — Buenos Aires, Julio 30 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.292 v.14|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de EMILIO FARIÑA o EMILIO FARIÑA SAAVEDRA — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.721 v.19|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL RABINOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 193. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.031 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE MOSS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.553 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR LOMBA de BRION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.459 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO o GUSTAVO ADOLFO FEDERICO STOCKERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.540 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CERVINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.413 v.14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN INDALECIO ESPELETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.277 v.14|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SCANONE o SCAUONE de CATALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.521 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON ZONSCHEIN o ZONCHAIN o ZONSCHAIN o SONCHEI o SONSCHEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.690 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, (Secretaría Nº 16), cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDA ANDREOLA o ANDREOLA y RUZZI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.637 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL COBAS CALAZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.551 v.16|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARGIBAY. — Publíquese por diez días
Buenos Aies, 6 de agosto de 1963 — Isaac R. Molina, secetario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.527 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RUDICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.449 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARTURO ICELY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.145 v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA HUMBLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.136 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MERAVIGLIA de BERLUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.970 v.21|8|63

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO JAKSIC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.014 v.21|8|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FAINGUERSCH. Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e 8|8 Nº 67.015 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PEREZ de SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.981 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTAÑO de MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.7|8 Nº 66.730 v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IDEAL PEDRO CARMELO DE FALCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.718 v.20|8|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATIELLO SPINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.887 v.20|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DIONISIO o EMILIO de ALZAGA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.837 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAVERIO BALSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.491 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO o ARTURO VICENTE BARILI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.335 v.14|8|63

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRENE VOLPE de COROMINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mario C Russomanno, secretario
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.776 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA CARDOZO de RODRIGUEZ BRITOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.598 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA MARIA MANIEZZI de VESPRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.241 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CARLOS BOMBAROLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto seis de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.318 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GROGAN de VILLAR. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.191 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RODRIGUEZ. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.176 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LICITRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.176 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.177 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CLEMENTINA SANCHEZ de LEZAMA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.765 v.20|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ORDUÑA de GUTIERREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. Agosto 1º de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.813 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TUSET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600- e.7|8 Nº 66.728 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.441 v.14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PAPPANO de PIRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.477 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SANTANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.499 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.462 v.16|8|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SANTACAPITA de SANTACAPITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.388 v.14|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LIBERATA DESCALZO de BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.610 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CROSSO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.599 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RUPERTO GOMEZ DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. julio 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.305 v. 23|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. —
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.453 v.23|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARRIQUIRY viuda de UHIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.455 v.23|8|63

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RI

CARDO CARLOS WALTER ENDLER o WALTER ENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.143 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.290 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA VEE DIER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.260 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MAXIMO MAZZINI, ZULEMA EGLANTINA PEROTTI de MAZZINI y ERNESTO PEDRO MAZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.253 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE JOSE FRAGNUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.194 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MARIOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, treinta de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.681 v. 20|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALESSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio treinta de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.811 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.357 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR ARGÜELLES de LAZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio veintinueve de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.772 v. 20|8|63

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE ANTONIO PERRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.605 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LEQUENT DE TRENCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.556 v.16|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número once, Secretaría número veintiuno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GOLDENSTEIN de SEGRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.827 v. 20|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS TRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.328 v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO PERAZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.330 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA VIZCAINO de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.301 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIMAS BOLADO o BOLADO BEZANILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.372 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALBERTO OLIVERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.371 v.14|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SARETZKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.304 v.14|8|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MAINERI DE MEICHSENAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.783 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORINO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$1.600 e.12|8 Nº 67.766 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DAVID GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.569 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.726 v.24|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FACHAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.330 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LEOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.374 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE AGUSTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.971 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JESUS o JESUS MARIA LOPEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.027 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.967 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría N 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DESANDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.013 v.21|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.983 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUCCHETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.770 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEA o MARIA IRENEA MORAN de BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.768 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO LOPEZ o LOPEZ ARIAS y PILAR LOPEZ de LOPEZ o de LOPEZ ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Luis Solari secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.767 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO JOSE VENANCIO GOROSITO MOLINA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.896 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO CIDRE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.830 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña OTILIA MACIAS de ROSANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.795 v. 20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, uno de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.825 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL GRONDONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.778-v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD o FELICIA ALVAREZ de SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8.Nº 66.723-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA EUFRASIA ESTELA SENMARTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.703-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GALICCHIO Vda. de LAGINESTRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.702-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS MINUCHIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.567 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría N 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ANDRES PASSERON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 No. 66.359 v.14|8|63

Juzgado Civil No. 12, Secretaría No 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORTESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.313 v.14|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RICARDO TERENCIO PABLO RADAELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Héctor López Carrillo secretario
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.287 v.14|8|63

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLORIS u OLORIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.786 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.785 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO PEREZ; AMANDA GARZA de PEREZ; o MARIA SEGUNDA AMANDA GARZA de PEREZ; o ARMANDA GARZA de PEREZ y JOSE ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.757 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAZUMNEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.223 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.151 v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.081 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO SANTARELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.047 v.21|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC YABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.461 v.16|8|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO JAIME BAJNUSIEWICZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.266 v.14|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZINNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.582 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARPIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.583 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO IBARRECHE Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.546 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.303 v. 23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRA JANUARIA PIZARRO o PIZARRO y PICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.545 v.24|8|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.333 v. 23|8|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA o ERNESTA LUISA o ERNESTINA ERNESTA LUISA MASCHERONI de REYNES; MIGUEL REYNES y ESTELA REYNES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.488 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLANCO o ANTONIO BLANCO LOPEZ. — (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.272 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAITELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.273 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELVIRA BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.161 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANJAMIN KAUFMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.978 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.694-v.20|8|63

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIRSCH o HERSCH SCHON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.565 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PONTORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.403 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA o SUSANA ELSA o SUSANA ILSE SCHON de PONTREMOLI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.478 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO AFFORTUNATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.352 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA MARTIN de PLANCHUELO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.434 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PORTA o PORTA GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.336 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PUENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.303 v.14|8|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MARINO de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.399 v.23|8|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAPIZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.583-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO PATITUCCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo. secretario
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.365 v.14|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDALINA AYALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.723 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SALA de CARIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.289 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CANDIDO CAYUELA CANOVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.102 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado. secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.950 v.21|8|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA GOMEZ de PUGLIESE LA CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.523 v.23|8|63

El Juez Nacional en lo Civil doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.440 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE STRASSERA de GENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.806-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BLOISE .— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.807-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ONETO y de doña PALMIRA BOSCATTO de ONETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.614-v.16|8|63

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA SLEMENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.555-v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CAYETANO LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.440 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CHIAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.360 v.14|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.236 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JEIFETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.406 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BENETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.376 v.14|8|63

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO MANCINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.275 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO FERMIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.096 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.884-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA CESARIO, por treinta días. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.355-v.16|8|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLA MIRAGLIMAN de MOGUILEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.486 v.23|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel Enrique Cáceres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO o JOSE MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.400-v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO TIMOTEO ARCAUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.128 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BAUTISTA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.543-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DANIEL GAY VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.449 v.14|8|63

Nº 22

Roberto Ramé, Juez Civil a cargo del Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA RAQUEL ALURRALDE de MONTENEGRO por 30 días. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.752 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LINARES. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.164 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HOSTENS de VANHOUTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.972 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN TAYLOR de CAMBACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.443 v.14|8|63

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.115 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PROCOPIO de GUARNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.050 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.044 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ANGEL MILESI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.843-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO GROSSO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.535-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HEGUILOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. —
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.506-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUME, ARNALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.386 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.356 v.14|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CATANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.477-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAIGA PESA o FELISA o OFELIA KLAJNER de LANG, JACOBO ISAAC o JACOBO LANG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio cinco de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.688-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE MAZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.007 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA TISCHLER o TISHLER de TAUBENSLAG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.366 v.14|8|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.491-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUALDI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
e.9|8. Nº 6.035. v.20|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, del Dr. Alberto Alba Posse, se cita y emplaza por el término de quince días a doña NORMA EDITH ROUILLET de ANTELO a estar a derecho en los autos "Antelo, José Daniel c|Rouillet de Antelo, Norma Edith s|divorcio", que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría aludidos, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor de Ausentes. La presente publicación se efectuará por cinco días en el Boletín Oficial y en Correo de la Tarde. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000.— e.9|8 Nº 67.098 v 14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CLAUSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.784-v.20|8|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HERMAK y SOFIA BEN de HERMAK. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.756 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA DEL PILAR FLUGUERTO de ROUVIER GARAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.473-v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SILEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cuatro de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.946 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CASSINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.832 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMAN ABUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.833 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SAHAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.660-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA MARTINEZ de BRINKMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.482-v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO SANESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.312 v.14|8|63

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LIDIA MANUELA CORTAGERENA DE TEJEDOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.316 v. 23|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27 secretaría Nº 53, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de SIMON o ANTONIO BUENO y CARMEN VICTORIA BUENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.932-v.21|8|63

El señor Juez doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIACCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.926-v.21|8|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ESTELA FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.921-v.21|8|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ ANGUITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.922-v.21|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.769 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADEMARO MORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.799 v.20|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RACHID ZAGHT HADAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.906 v.20|8|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO LUEIRO REY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.452-v.16|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO NICOLAS DI GIGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 66.379-v.14|8|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, notifica a JOSE SATEJ, ADOLFO ALVAREZ y PALMIRA ERCILIA PONCIA, que por no haber dentro de término contestado la demanda ni comparecido a los autos: "Macedo, Bernabé y Alajarin de Macedo, María Asunción c|Satej, José y otros s|Escrituración", se los ha declarado rebeldes, haciéndoseles saber que las providencias sucesivas les serán notificadas con la sola nota del secretario de no haber comparecido por la oficina, salvo aquellas que por imperio de la ley deban serlo en el domicilio. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.000.— e.12|8 Nº 67.790 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de RATTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.715 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GIORDANO de ROATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.376-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de don LUIS CELIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1963. José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 67.074-v.21|8|63

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA o MARIA CESIRA LONI de SCATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.829 v.20|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO JORGE SOLDATI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio doce de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.662-v.16|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.666 v.16|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ROQUE RECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.664 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ALBANESE de SALVIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.534 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.479 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA HAYQUEL de DABIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 66.302-v.14|8|63

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONGIARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.800 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LADMANN o LANDMANN de JACOB o MARIA EUGENIA ANTONIA JOSEFINA LANDMANN de JACOB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.696 v.24|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE VICTOR DOMINGO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.405-v.23|8|63

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.533 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA TEODORA o TEODORA CELINA ROJAS DE MAGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.304 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL URDAPILLETA de CURRIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.339-v.23|8|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LUIS DI TOMMASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.471-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA ILUNDAIN de COTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 67.073-v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANGELICA GEORGINA KERN de ARRIBAU. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.663 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALONSO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.610 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASTRO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.458 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO

PEDRO ALARCON. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 66.331-v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 1, Secretaría del doctor Francisco J. Vitacco, cita por cinco días a la o al presunto Beneficiario de la cesión de la locación del inmueble Paroissien 1670 y a comparecer en juicio LENCE ENRIQUE c|SEVERIANO GARCIA s|Desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 1.200 e. 10|8 Nº 67.326 v. 16|8|63

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES MURINEDDU. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.416-v.16|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERMIN ARRIBAS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 67.230 v.14|8|63

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES ESTHER ARGAÑARAZ de MESSINA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 67.274 v.14|8|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HASEN AHMAD. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.541 v.19|8|63

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DI BERT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — J. Casanovas, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.417-v.16|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORO FERNANDEZ SIERRA y MARIA ENCARNACION AGUSTINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ SIERRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Néstor Raúl Terán, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.764 v.19|8|63

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROGELIA ELENA PALADINO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
e.9|8 Nº 6.023 v.14|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NOEMI DA COSTA PRATAS o NOEMIA DA COSTA PRATAS o NOEMI DA CISTA PRATAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.611 v.24|8|63

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDO CONFALONIERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.479-v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMILIA MACRI de PALACIOS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.025 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SAMAS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. Alejandro Kamenecky, secretario
e.9|8 Nº 6.024 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOMINICIA LEONOR PEREZ. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.026 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMILIANO MARTINI — Publíquese 5 días
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.027 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ALMADA de CHAPONE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.028 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS RAMIREZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.029 v.14|8|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIDIA CLOTILDE LEY. RIA de VAZQUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.9|8 Nº 67.101 v.14|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA DESALVO de PAULINO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 67.100 v.14|8|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GREGORIO HENDERSON. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963 — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.472-v.16|8|63

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA TOUYAA de RICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e. 10|8-Nº 67.351-v.16|8|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MANGIAROTTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.9|8 Nº 67.212 v.14|8|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO POPPE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.510-v.16|8|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a MARCOS TRAJTEMBERG, para comparecer en el juicio "Banco Israelita del Río de la Plata c| Marcos Trajtemberg s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo nueve de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720.— e.12|8 Nº 67.553 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GAVINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.544 v.19|8|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a LINA DEBENEDICTIS, a comparecer en el juicio "Centraro Domingo Esteban contra Debenedictis Lina sobre desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720 e.12|8 Nº 67.615 v.14|8|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Partida Nº 242.869, calle Biarritz s|n. Lote 18, Manzana C., Parcela Nº 624, años 1952|53, $ 252.—, Exp 100.835; Partida Nº 286.727, calles Pasaje Pedro Valdivia s|n. Melincué s|n. y Diego de Rojas s|n. Lote 3, Manzana B., Parcela Nº 2274, años 1952|53, $ 163, Exp. 100.836; Partida Nº 290.250, Pasaje Alicante s|n., Lote 20, Manzana F.F, Parcela Nº 2401, años 1952|53, $ 32,40, Exp. 100.837; Para que comparezcan en los respectivos juicios que les sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Inmobiliaria), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Enrique Benito Roque. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario
e.9|8 Nº 6.030 v.14|8|63

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GUCCIONE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.9|8 Nº 6.031 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAUL WELLES. — Publíquese 5 días
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.9|8 Nº 6.032 v.14|8|63

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a don PIERRE J. GALINDEZ para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención, por sí o por apoderado en los autos: "Marchesini Corazza de Schweiger Anna María c|Galindez Pierre J. s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 960 e.12|8 Nº 67.554 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL KACIR.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.12|8 Nº 67.563 v.19|8|63

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO PUGLIESE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.520-v.16|8|63

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO VOTTO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Juan Antonio I. García Morillo, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.362-v.16|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 23.154, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 5.945 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GRUMBERG ENRIQUE, a comparecer en la causa Nº 22.908, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 5.946 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA JULIA BERNAL DE LUJAN, a comparecer en la causa Nº 23.015, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 5.947 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICI ANGEL, a comparecer en la causa Nº 22.805, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 5.948 v.14|8|63

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a BARTOLOME MARTIN, a comparecer en la causa Nº 32.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8 Nº 5.949 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a HECTOR ANTONIO RIOS, a comparecer en la causa Nº 32.463, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8 Nº 5.950 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL ARAMBURU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 33.497.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|8-Nº 5.951-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ADJOIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.638), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.9|8-Nº 5.952-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA INES REMBADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.731), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.9|8-Nº 5.953-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAPORITI, (causa Nº 33.494), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|8-Nº 5.954-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARINO MIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.699), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|8-Nº 5.955-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112.

cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUPINO (causa 33.494), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.9|8-Nº 5.956-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.667), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.9|8-Nº 5.957-v.14|8|63

Por disposicion del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a ERNESTO LORENZO CAMPANA, a comparecer en la causa Nº 32.375, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|8. — Nº 5.958 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a ELSA CIANI de CERATTO, a comparecer en la causa Nº 32.374, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|8. — Nº 5.959 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a RUBEN ERNESTO LICASTRO, a comparecer en la causa Nº 32.373, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|8. — Nº 5.960 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a EDUARDO LUIS ANDRES CHESAUAX, a comparecer en la causa Nº 32.363, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|8. — Nº 5.961 v.14|8|63

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a BOLESLAO KIELBOWICZ, a comparecer en la causa Nº 32.258, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|8. — Nº 5.962 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr., J Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a MARTIN GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 32.444, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|8. — Nº 5.963 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a BEATRIZ RODRIGUEZ de HERNANDEZ, a comparecer en la causa número 32.443, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|8. — Nº 5.964 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a JUAN GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 32.442, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|8. — Nº 5.965 v.14|8|63

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ABELARDO LOPEZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.794, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.9|8 Nº 5.970 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS A. BARRERA, procesado por el delito de defrauación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.723, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.9|8 Nº 5.971 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a REINALDO PARRA procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.668, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.9|8 Nº 5.972 v.14|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzg. Crim. número 5, Secr. Nº 114, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS FIESCARBOURE y VICENTE GALLUZZO procesados por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 22.982, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.9|8 Nº 5.973 v.14|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a MIGUEL KESQUI o SESQUI o KESKI, procesado por encubrimiento, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.921 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.9|8 Nº 5.974 v.14|8|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME NUNER UNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.9|8 Nº 5.975 v.14|8|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARGARITA LEBRUN a comparecer en la causa que se le sigue por hurto er sumario Nº 28.358, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. Hoy, 29 de julio de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.9|8 Nº 5.976 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS COLOMBO a comparecer en la causa Nº 28.364, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Nº 120.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.9|8 Nº 5.977 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NORA ZULEMA PERALTA a comparecer en la causa Nº 30.849 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|8 Nº 5.978 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO ANGEL BELLIZI a comparecer en la causa Nº 30.816 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|8 Nº 5 979 v.14|8|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO SERVANDO CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.9|8 Nº 5.980 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.9|8 Nº 5.981 v.14|8|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO PISANI a comparecer en la causa Nº 28.835 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|8 Nº 5.982 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HECTOR D'ANDRES a comparecer en la causa Nº 28.843 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|8 Nº 5.983 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL VICTOR GRAMAJO a comparecer en la causa Nº 28.846 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|8 Nº 5.984 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO OGANDO, a comparecer en la causa Nº 28.844 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|8 Nº 5.985 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RAUL SWART ROTHENBURG y a LADISLAO PRACHALA a comparecer en la causa Nº 27864 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|8 Nº 5.986 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ABAL a comparecer en la causa Nº 27888 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|8 Nº 5.987 v.14|8|63

El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo SERGIO OSABA, acusado de Homicidio, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27811 que se le sigue por ante el Tribunal de mención, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 131. — Julio 23 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|8 Nº 5.988 v.14|8|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SAGRA ROJAS o ALBERTO RIGOLETTO SAGRA ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.

e.9|8 Nº 5.989 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PABLO NOGUEZ a comparecer en la causa Nº 11.041 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Secretaría Nº. 134. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.9|8 Nº 5.990 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.9|8 Nº 5.991 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL A. VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.9|8 Nº 5.992 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ALFREDO TRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.9|8 Nº 5.993 v.14|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANICETO BENEITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 31 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.9|8 Nº 5.994 v.14|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO ROTTEMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 31 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.9|8 Nº 5.995 v.14|8|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12. Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DOMINGO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley

12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.

e.9|8 Nº 5.996 v.14|8|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL TACON de OPPIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria c/1411, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.9|8 Nº 5.997 v.14|8|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO RAUL TEZZELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 1.296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.9|8. — Nº 5.998 v.14|8|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE BENEGAS (Causa 3.457), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|8. — Nº 5.999 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DE MATTEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|8. — Nº 6.000 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR HUGO BLANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|8. — Nº 6.001 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TORIBIA B. de BERTOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|8. — Nº 6.002 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS MICELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|8. — Nº 6.004 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ANIBAL MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.354), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|8. — Nº 6.005 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO RAMON GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|8. — Nº 6.006 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.9|8. — Nº 6.007 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO NARDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.9|8. — Nº 6.008 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.9|8. — Nº 6.009 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.9|8 Nº 6.010 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMON VALIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|8. — Nº 6.003 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIZ ROBERTO CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa número 3539, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.9|8 Nº 6.011 v.14|8|63

Nº 18

Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 18, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a FRANCISCO ALBERTO FINDER, para que comparezca a estar en la causa Nº 2698 que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer.

Secretaría Nº 155, Julio 30 de 1963. Jose Mancinelli, secretario.

e.9|8 Nº 6.012 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO TORRES y ABRAHAN KORACH, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.9|8 Nº 6.013 v.14|8|63

Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 18, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a SUSANA MARGARITA CALISTO DE GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3122 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de no hacerlo.

Secretaría Nº 155, Julio 30 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.9|8 Nº 6.014 v.14|8|63

Nº 19

Por disposición del señor Juez de instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, Secretaría Magdaleno, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELBA SCOTO de BUTI, a comparecer en la causa Nº 3418, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 158

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.9|8 Nº 6.015 v.14|8|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BELA KOLLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3048), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.9|8 Nº 6.016 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MAGAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3052), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.9|8 Nº 6.017 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ROBERTO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3051), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.9|8 Nº 6.018 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO DIONISIO RANNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.9|8 Nº 6.019 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jozgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RENE TABOADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho (Causa Nº 3020), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.9|8 Nº 6.020 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BENIGNO RIESGO (Causa Nº 2.815), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|8 Nº 6.021 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERNANDEZ PAZOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.047), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.9|8 Nº 6.022 v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL BOURSIAC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — 31 de julio de 1963. — Leopoldo Isaurralde, juez federal.

e.9|8. Nº 5.942. v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GUILLERMO SOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Leopoldo Isaurralde, juez federal.

e.9|8. Nº 5.943. v.14|8|63

Por disposición de S. S. el Dr. Leopoldo Isaurralde, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO CARLOS VARRENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Uruguay y Tucumán, planta baja. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Roberto S. Preller, secretario.

e.9|8. Nº 5.944. v.14|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORLANDO SPAGNUOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, s/Lavalle. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.9|8. Nº 6.033. v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Jorge A. Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA DUMPIERRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.9|8. Nº 6.034. v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr José Sartorio, Secretaría Nº 42, a car

go del suscripto, cita por el término de tres (3) días al Sr. Representante Legal TRANSPORTES SERVICIO AUTOMOTOR RAPIDO S.R.L., a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.

e.9|8. Nº 5.966. v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49, del suscripto, cita por el término de tres (3) días al Sr. Representante Legal de TRANSPORTES SERVICIO AUTOMOTOR RAPIDO S.R.L., a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.

e.9|8. Nº 5.967. v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, cita por el término de tres (3) días al Sr. HAROLDO HYLAND y|o AGENCIA o CIA. TRANSPORTADORA, a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.

e.9|8. Nº 5.968. v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, cita por el término de tres (3) días al Sr. HAROLDO HYLAND y|o AGENCIA o CIA. TRANSPORTADORA, a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.

e.9|8. Nº 5.969. v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores en Autos: "GROSMAN, MAURICIO E HIJOS S. A.I.C.I. y F. s|convocatoria", ha sido postergada para el día 25 de septiembre, a las 14 horas.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 480 e.12|8 Nº 67.667 v.14|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica a los acreedores de MESSING Y CIA. S. A., CONSTRUCTORA Y COM., su convocatoria, que se ha postergado la audiencia de verificación y graduación de créditos para el 9 de setiembre de 1963 a las 14 horas.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e.9|8 Nº 67.206 v.14|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en autos caratulados: CLARIDAD SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, "pedido de quiebra por García & Cía.", cita a los efectos del Art. 56 de la Ley 11.719, al Representante Legal de Claridadq. Sociedad en Comandita por Acciones. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.10|8 Nº 67.460 v.16|8|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de SZWARTEIN GETSE, la convocatoria solicitada por él, fijándoles hasta el día 26 de agosto de 1963, para presentar al Síndico señor Abraham Schvartz, domiciliado en la calle Lavalle 1523, piso 1º, of. 14, los justificativos de sus créditos. — El día 26 de setiembre de 1963 a las 14.00 horas se celebrará en a Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000 e.10|8 Nº 67.372 v.16|8|63

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG S. A. I. C., que la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 8 de agosto de 1963, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 15 de octubre de 1963, a las 14 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.10|8 Nº 67.436 v.16|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de JOSE NARDONE. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 5 de marzo de 1963. Síndico Isaac Steimberg, Uruguay 654, Piso 2º Of. 211, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días de esta publicación. Señálase la audiencia del día 18 de noviembre de 1963, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.000 e.12|8 Nº 67.665 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN R. USOZ y CIA., que el día 2 de setiembre a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado audiencia para proseguir la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.10|8 Nº 67.433 v.16|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a don VICENTE CALCIOLI, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Calcioli, Vicente, s|cobro ejec. de $ 444.446 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200 e.12|8 Nº 67.727 v.19|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10. Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días a los acreedores de DARAIO FILIPPA Y CIA. S.A., la convocatoria solicitada. Fijándose el término de cincuenta días para presentar al Síndico Domingo J. E. Carpineta los títulos justificativos de sus créditos. El día 26 de noviembre, a las 14 hs., se celebrará la junta de acreedores en la Sala del Juzgado con los que se hallaren presentes.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600 e.12|8 Nº 67.525 v|19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS VICTOR DURRUTY la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Jacobo León Lachter, Venezuela 1526, piso 2º dpto. 5, los justificativos de créditos. — El día 7 de actubre de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600 e.10|8 Nº 67.494 v. 16|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de RODRIGUEZ PEÑA CONSTRUCTORA S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico don Irene Pescia, con domicilio en la calle Laprida 1978, Dto. 4, ciudad, los justificativos de créditos. El día 22 de octubre de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.600 e.12|8 Nº 67.596 v.19|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, comunica por diez días en el juicio "ROMERO JESUS ENRIQUE y otro contra TOUCEDA SANTIAGO, sobre despido", que el martillero León Nicolás Calvo Mackinlay, rematará el día 30 de agosto de 1963, a las 15 hs., sobre el mismo, un inmueble ubicado en la calle Avenida Figueroa Alcorta Nº 6464|66, con base de m$n. 762.000 (setecientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional) al contado. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El bien será entregado una vez que el remate haya sido aprobado judicialmente.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 4.000 e.5|8 Nº 66.468 v.16|8|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, Doctor: Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a COLUCHO MASTANDREA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 7026, B, que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho, a cargo del infrascripto. — La Plata, julio 31 de 1963. — El Secretario.

e.9|8. Nº 6.036. v.14|8|63

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 1, comunica por cinco días en el juicio: "FERNANDEZ NOVAS JOSE, c|CRUZADO ROBERTO, su Ejec. prendaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8, Dto. H, 40-4503), rematará en el mismo el 25 de agosto a las 16 horas: la unidad número uno de planta baja de la finca de la calle Espinosa 2858, según manifestación del acto, obrante a fojas 23 "la finca se entregará libre de ocupantes al adquirente". — Base pesos 264.750. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.329 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría número 1, comunica por 10 días en autos "BOCCANFUSSO JUAN c|DE SIMON VALERIO, s|ejec. Hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte han sido designados para rematar la finca ubicada en Boulogne, Partido de San Isidro, calle Carlos Gardel lind. Nº 1655 esq. Tiradentes, edificada sobre dos lotes con superficie total de 851mc42. — El martes 27 de agosto a las 15 horas en Lavalle 425, Capital. — Base $ 616.699 m|n. — Seña 8 o|o. — De acuerdo a la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, el deudor se comprometió a entregar totalmente desocupada la finca hipotecada, dentro de los diez primeros días de pedirlo el acreedor y al efectuar el primer remate.—Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 5.600.— e.10|8-Nº 67.319 v.23|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "CICO S.A.I.C.F.I. c|SARTINI SILVETTI Y CIA. y otros, s|ord.", que el martillero Servando García Casabal, rematará en San José 1754, el viernes 16 de agosto, a las 17 hs., donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina Spiedo, marca Ciurler. — Una heladera comercial cuatro puertas, eléctrica, con equipo refrigerador, marca Copeland. — Una balanza para 15 kilos — Una máquina "Express", dos canillas marca Gaig, Nº 2134. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.200. e.12|8. — Nº 67.605 v.14|8|63

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría a cargo del Dr Carlos D. Bouzás, comunica por diez días en el juicio "IMPERIO S.A.C.I. F.I. y Agr. c|TOMAS GUALBERTO, s Ejecución Hipotecaria", que el martillero Humberto Zorzi, rematará el 23 de agosto de 1963, a las diez horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle Solís Nº 297 y 299, esq. Moreno Nº 1701, 3º piso, unidad 6º (correspondiente al Departamento "A"), en Capital Federal, cuya superficie total es de 53 mts 57 dm.; propia 35,63 m2., común 17,94 m2., porcentual 4,73 o|o, con la base de m$n. 141.204. — Cuenta de precio 8 o|o comisión 3 o|o, al contado y al mejor postor. — Desocupado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 4.800. e.9|8. — Nº 67.265 v.22|8|63

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días en el juicio "GARCIA de CAMBERO, MARCELINA c| SUAREZ JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Palomba, procederá a rematar en el lugar, el 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Avalos Nº 155, entre Yeruá y Garmendia, mide 8,66 de frente al S.O.; 25,16 de fondo en el costado N.O.; 20,73 de fondo en el costado S.E. y 9,72 en su contrafrente al N.E. — Base $ 60.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.9|8. — Nº 67.094 v.14|8|63

Nº 6

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 6, Sec. Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "PEREZ de GALDEA VISITACION c| VESONE ANUNCION, Ejec. Hipotecaria", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará el sábado 24 de agosto de 1963, a las 16 hs. y sobre la misma, una finca ubicada en el Partido Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Paraje denominado Villa Piaggio, con frente al Pasaje Nuevo Nº 23, entre las calles España e Inglaterra, edificada en el lote de terreno designado de acuerdo a su título antecedente con el Nº 22 de la manzana "C" y se compone de: 8,66 mts. al Sud-Este y 18.90 mts. al Nor-Oeste o sea una sup. total de 165.06 mts. cuadrados. Linda: por su frente Sud-Oeste, con la calle o Pasaje Nuevo; al Nor-Este, parte del lote 3; al Sud-Este, lotes 1 y 2 y al Nor-Oeste, lote 21. Base de venta $ 38.539.60 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en Tucumán 983, 2º "D", Tel. 357494. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario .

$ 2.800 e.10|8 Nº 67.401 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio: "GOMEZ, JUAN CARLOS c|NELLY ANGELA DOBLER de URSOMARZO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl R. Aveilaneda, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed. el día 21 de agosto del cte. año, a las 16 hs., el departamento unidad 4 del 1er. piso de la finca ubicada en la calle Acevedo Nº 1502 de esta Cap. Federal, con una superficie cubierta propia de 63.60 metros cuadrados, y le corresponde un porcentual 8.02 o|o de comunes y sobre el terreno. El departamento se encuentra actualmente ocupado por la demandada. Base de venta $ 290.000 m|n Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e. 10|8 Nº 67.344 v. 16|8|63

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en juicio RAMOS JOSE y ANDRES BENITO c|TABERNA de FERNANDEZ ELIDA B. y FERNANDEZ JULIO ALBERTO, juicio hipotecario, que el martillero Enrique Durán

rematará el 25 agosto, once horas, sobre la misma finca, Balcarce 991, Lanús, entre Jujuy y Beguerlstain, lote diez, manzana treinta y tres, mide 8m66 frente por 27m29 fondo, superficie 236,33 metros cuadrados. — Base $ 257.055. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo acto remate.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000. e.12|8. — Nº 67.662 v.19|8|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos PUMA FINANCIERA S. A. c| GARCIA NESTOR CRUZ s|ejecución hipotecaria", comunica por 5 días que el martillero Mauricio Fainblum, rematará el 22 de agosto de 1963, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1550, Capital Federal; un lote de terreno, situado con frente calle Libertad y Entre Ríos de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; designado número uno b (minúscula) de la manzana 29, que mide 10 metros de frente al N. E. por 25,98 metros de fondo. Superficie 259,80 mts2. Base pesos 100.142 m|n. Cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 67.387 v. 16|8|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "GALLI MAININI, CARLOS TULIO, s|testamentaría", que el martillero Alberto F. Cardillo, rematará el domingo 29 de septiembre, a las 15, sobre los mismos, 33 lotes de terreno en Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, en fracción comprendida por las calles Av. Sarmiento, Corrientes, Quintana y Pueyrredón. — Base desde $ 200 el m2. con facilidades. — Publíquese durante cinco días en "Boletín Oficial" y "La Prensa". — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000. e.9|8. — Nº 67.099 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "LOVERA JOSE VICENTE, s|Sucesión", que el martillero Mario F. Ceballos, rematará el 18 de agosto, a las 17 hs., una finca ubicada en Pedernera 1235, de 5 habitaciones y dep. totalmente desocupada. — Base $ 176.000 m|n. c|l.; Un lote de terreno ubicado en Barrio Jardin, Puente Ezcurra, Partido de La Matanza, con una superficie de 1,080 m2. — Base $ 9.200 m|n. c|l., se rematará en la calle Pedernera 1235. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, a los 6 días agosto de 1963. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 2.000. e.9|8. — Nº 67.174 v.14|8|63

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, del Dr. Luis A. Sauze Juárez, comunica por diez días en autos:: "TURCO LAZARO c|FABRI-SHORT PUNTO LENC. S. C. A. s|ejecución hipotecaria", que G. Pignataro y Cía., Martilleros Públicos, rematará el día 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, en el lugar, el inmueble Bacacay Nº 1735|37 e|Donato Alvarez y Cálcena. 8,66 m. de frente por 30,31 m. de fondo "ad corpus". Inmueble: amplio galpón industria, escritorios y garaje a desocupar y pisos al frente ocupados. Pago contado en dinero efectivo. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto de la subasta. Base m$n. 1.203.750.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.600.— e.8|8 Nº 67.058 v.21|8|63

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría 26, comunica por cinco días en el juicio "CABALLER, FRANCISCO, c|REPETTO de PERLENDER, ELEONORA INDALECIA, s|ejecución". que el martillero Héctor Calvar, rematará el día 26 de agosto próximo a las 15,30 horas, en sus oficinas de Avda. Garay 840, piso 2º, dep. "D", Cap. Federal, el departamento designado como unidad funcional número 1, ubicado en la planta baja, con entrada por el Nº 4052 de la calle Juan de Garay, entre las de Díaz Vélez y Alfredo Buchardo de la localidad de La Lucila, Pdo. de Vicente López, Prov. Bs. Aires. — Superficie cubierta 21,93 m2. y superficie descubierta 7.06 m2. — Total: 28,99 m2. Porcentual: 24,30 o|o. — Integrado por el polígono 00-01. — Actualmente ocupado por un matrimonio con contrato locación vencimiento 17 noviembre 1963. Según escritura hipotecaria debe entregarse desocupado. — Base 185.000.— m|n. contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 67.308 v.16|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por cinco días, en autos "MAGLIONE FRANCISCO DOMINGO V. A. y otra c|BENDICOFF de OROVITZ DORA y otro, Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eduardo Pucciarelli Rava, subastará el día 18 de agosto próximo, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Avellaneda, Pcia. de Bs. As., paraje "Crucesita", calle Intendente Begueristain Nros. 425|427|429, entre Vicente López y Ricardo Gutiérrez, edificada sobre el lote 13, manzana 25, con superficie de 151 mts. 80 dcms. cuadrados (en el estado de ocupación en que se encuentra). — Base $ 229.205 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 67.207 v.14|8|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio: "GALISTEO ENRIQUE ANTONIO c| GRIMALDI PARRA ANGEL, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 21 de agosto, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, el local unidad Nº 2, planta baja, del edificio Santa Fe con entrada por el Nº 2733. Superficie 25,24m2. Porcentual 2,15. — Base $ 295.400 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.717 v.19|8|63

Nº 16

JUDICIAL. — Edicto: Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, comunica por cinco días en el juicio "ARCURI, TEODORO, contra SCHIENER DE SCHEFFER, HERMINIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero D. Orlando Cuccaro, rematará el 25 de agosto próximo, a las 15 horas, y sobre la misma, una finca ubicada en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Villa Marechal, próximo a Villa Ballester, con frente a la calle Aristóbulo del Valle Nº 60, esquina José Hernández, edificada en los lotes números 3 y 4, designados en su título como "A" y "B" de la manzana 41 y se componen: Lote "A": 10 mts. 51 al Sudeste; 17 m. 22 y 9 m. 57 de frente al Noreste y 18 m. 28 al Sudeste; superficie: 180.28 m2. y linda: por su frente al Sudeste con la calle Aristóbulo del Valle; por el Noroeste, con parte del lote 2; y por el Sudeste, con el lote "B". — Lote "B": 9 m. 04 de frente al Sudeste, 18 m. al Noroeste; 9 metros al Noroeste y 17 m. 07, al Sudoeste. Superficie: 157 m2. Linda: al Sudeste con la calle José Hernández; Noroeste, con parte del Lote 2; Noreste, lote "A" y al Sudoeste, con lote "C". — Ambos lotes miden en su conjunto: 17 m. 22, en su otro frente, lindando con la calle Aristóbulo del Valle, al Sudoeste linda con el lote "C". — Superficie total 348,13 m2. Base de venta: $ 136.000.— m|n. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento. Informes Montevideo 357. 46-5330.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.000.— e.9|8-Nº 67.241-v.14|8|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días, en el juicio "REJO, GUILLERMO, c|CONTENTI, GUILLERMO, s|cobro hip.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 22 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Charcas 4947, Cap. Fed.: Finca ubicada en la zona Norte de la Capital, calle San Blas Nº 4617, entre Bernáldez y Marcos Paz. Mide: 8,66 mts. frente S. E.; 8.98 metros contrafrente O., N. O.; 30,21 metros lado S. O. y 30.58 metros lado N. E. Sup.: 268.65 m2. Lote 3. Manzana D. Según título. Base $ 396.666,78. Contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.9|8-Nº 67.225-v.20|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días en el juicio: "BENITEZ AIXA ZELMA y otra, sucesiones", que el martillero José María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el 21 de agosto, a las 16 horas, el departamento "I", unidad 8, piso 3º, de la finca Las Heras 3898, esq. Malabia. Superficie propia: 126,83. Porcentual 6,34. Base $ 1.050.000 m|n. Como condición de venta el departamento se entregará desocupado, debiendo el comprador constituir domicilio en esta Capital, y escriturar ante Horacio A. Robredo Albarracín y|o Héctor Enrique Lanzani. El precio podrá abonarse: 50 por ciento al contado y el saldo a un año, con hipoteca al quince por ciento de interés. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.840.— e.9|8-Nº 67.200-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "SUBIZA, ROMAN ALFREDO s|sucesión", que el martillero Juan Eduardo Macchi rematará en el local de la "Cooperativa Ltda. de Ganaderos del Sud de Santa Fe", sito en la ciudad de Venado Tuerto, calle Av. Casey y Alvear, Provincia de Santa Fe, el día 18 de agosto de 1963, a las 15 horas, tres lotes de campo ubicados el Departamento de General López, Distrito San Eduardo, próximo a la estación Maggiolo, F. C. N. G. B. M., Provincia de Santa Fe, plano 33.854|63, a saber: Lote "D": 91 h. 77 a. 5 c. Base 1.835.410.- pesos moneda nacional; Lote "E" 91 h. 92 a. 8 c. Base $ 1.930.488.- m|n; Lote "F": 140 h. 76 a. 98 c. Base 2.674.626,20 pesos moneda nacional. Condiciones de venta: diez por ciento en concepto de seña; cuarenta por ciento al entregarse la posesión; diez por ciento al escriturar y el 40 % restante, en dos anualidades iguales con un interés del quince por ciento. El escribano será propuesto por la entidad vendedora. Comisión del martillero el tres por ciento. Para garantizar las dos anualidades el comprador suscribirá hipoteca sobre el predio adquirido por ante el escribano que proponga la vendedora.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.600.— e.9|8-Nº 67.239-v.14|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio NELLY MAZZOLA de CIAPARELLI contra ELSA MAZZOLA de PAZ y OSCAR ANGEL MAZZOLA, división de condominio, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la misma, el día sábado 24 de agosto de 1963, a las 15 y 30 horas, el Departamento planta baja, unidad 2 del edificio Machain 3827|3831, de la Capital Federal. — Desocupado. — Base $ 230.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.724 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en autos "OLARTE OSCAR c|PAROLA OLMAR EDUARDO DOMINGO s|cob. ejec.", que los Mart. Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 20 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, el departamento piso 1º unidad 3 de la finca 11 de Septiembre 979|81|83|85, Capital, con una superficie propia de 139mc06 y porcentual de 31,65 o|o. — Venta en Propiedad Horizontal ley 13.512, y sus reglamentaciones. — Base $ 712.666.66 m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 67.484 v.16|8|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., en los autos: "DADDINO, LUIS, s|sucesión, rematará el domingo 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la misma, la propiedad Manuel Artigas 6566, edificada en terreno que mide 7m.79 frente al N.O. y contrafrente S.E.; 20m.34 al S.O. y 20m.40 al N.E. "ad corpus". — Base $ 87.933,33. — Libre de ocupantes. — 8 o|o de seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.697 v.19|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán en los autos: GARCIA Y GARCIA, CONSTANTINO, c|PASCALI, LYLA EGLE, s|ejecución hipotecaria, el miércoles 21 de agosto, a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, el departamento en Mar del Plata, del edificio Av. Luro 2228|32|40|42, segundo piso, subparcela 02-01, con porcentual de 1,24 por ciento y superficie cubierta propia de 83 m. 85. con galería y balcón totaliza 90 m. 47 de superficie total. Superficie del terreno 761 m. c. 94. Base: $ 410.400.—, Seña ocho por ciento y tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000.— e.9|8-Nº 67.126-v.14|8|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 57, comunica por cinco días en autos MACEIRAS ROCHA LAURA y otras, c|BARDONECHI JOSE RODOLFO y otra, s|ejec. Hipotecaria, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 20 de agosto a las 15 horas en Lavalle 425 un lote de terreno ubicado en Padilla Nº 1071, Capital, que mide: 13m75 frente al SO. 43m12 al NO., 42m83 al SE., contraf, 7m10. — Base $ 355.200.— m|n. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1963. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.320 v.16|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIÑO JUAN FELIPE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 58764. — Base m$n. 6.150. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — G. J. Paysás, secretario.
$ 640. e.12|8. — Nº 67.640 v.14|8|63

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra CASTILLO SAUL BENITO y otra, Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 23 de agosto próximo, a las 10.30 horas, en la calle Maipú 234, donde se exhibe: Un aparato televisor, eléc., marca Capehart, mod. 2T219, Nº 615078, completamente equipado. — Base $ 8.380. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 960. e.12|8. — Nº 67.700 v.14|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|TORCASSI FILOMENA CATALINA de OLMEDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 93050, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.376 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 960.— e.12|8-Nº 67.630-v.14|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LOPEZ ESTANISLAO DAVID, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas Hoover, fabricado por Siam, número 150564, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.360 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.12|8-Nº 67.606-v.14|8|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "BACHER HNOS. IND. y COM., S. R. L. c/SEINHART FELIX, s/ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 21 de agosto, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, la mitad indivisa perteneciente al demandado, en la finca calle Soler 4930/34, hoy 4930/32. Mide: 8 m. 66 de frente por 43 m. 30 de fondo. Base $ 13.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.498 v.16|8|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ PEDRO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 27532, completamente equipada,

que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 7.462 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960.— e.12|8.-Nº 67.631-v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRABOWSKI EDUARDO ENRIQUE s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, número 33607. Base m$n. 2.743. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 600.— e.12|8.-Nº 67.644-v.14|8|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEDIEGO JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 64983, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 2.124 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 16 de julio de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 960 e. 12|8 Nº 67.604 v. 14|8|63

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: CASTRO R. FELIPE contra FELIX EDUARDO MENDEZ sobre ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará sobre el mismo, el domingo 18 de agosto de 1963, a las 15 hs.: El lote Nº 11 de la manzana H, con frente calle 37 entre las calles 27 y Solanet, Pdo. Gral. Rodríguez. Sup. 404.52 m2 Base $ 1.055,33, 2|3 de la valuación. Al contado. Seña 8 o|o, debiéndose integrar el resto dentro del 3er. día del remate Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.

$1.600 e. 9|8 Nº 67.233 v. 14|8|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ZELAYA MARGARITA INES s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786 2º 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30. Nº 203.572. — Base m$n. 9.775.—, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Carlos A. Aldanondo secretario.

$ 640.— e.12|8-Nº 67.646-v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MOREL ABELARDO ARGENTINO s|ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10 el siguiente objeto: una lustradora - enceradora eléctrica, marca Electrolux, Nº 9513623. — Base m$n. 8.500.— que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo secretario.

$ 640.— e.12|8-Nº 67.642-v.14|8|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FREITAS ROBERTO JULIO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 234.903. — Base m$n. 7.776. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.759 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEDRANO de COLLADO MARTA H. s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9507661. — Base m$n. 8.200. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.763 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOCHI de MARZIGLIO RAFAELA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º,18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, Nº 39.676. Base m$n. 6.460. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.762 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FONTANETTO CLORINDA M. s|ejecución prendaría, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, Nº 9511963. — Base m$n. 7.371,—. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.755 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|CUCCI de RODRIGUEZ ROSA s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9512164. — Base m$n. 8.200,—. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.742 v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|SORUCO, JULIO FREDY SALAS, ejec. prendaria, que el martillero Señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 875715, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.535.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.609 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ GREGORIO BALTASAR, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 147272, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 31.330. m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.659 v 14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|PALAVECINO JULIO IGNACIO, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 149045, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 27.900 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.660 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ DANTE RUBEN, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176127, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 27.715 m|n, — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.655 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MENDIA MIGUEL ANGEL, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184862, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 24.780 m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.688 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REGAZZI ORLANDO RAIMUNDO, ejec. prendaria", que el martillero S. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de Agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo Nº 185846, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.685 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BAZITTI JORGE, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 4138, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 38.831. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario

$ 960 e.12|8 Nº 67-656 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A., c|PALACIOS EUDORO SEGUNDO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Dtzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 159727 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 24.100 m|n, Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.629 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARTINEZ AMADEO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 134201, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.628 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MARTINEZ FLORENCIO RAFAEL, ejec prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 174460 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 28.920 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.603 v.14|8|63

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en juicio: MARGARA CARLOS D. c|TRUCO ORETES, s|ejecución prendaria, el martillero Ismael Mariani, rematará el 25 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Av. Constituyentes 6239, donde se exhibe, un automóvil Ford, modelo 1950 en el estado que se encuentra y con motor U5DG-141.293, chapa patente 982-395, Pcia. Bs. As. Base $ 100.000 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.784 v.14|8|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "BANCO HOLANDES UNIDO c|OSVALDO RICARDO RIAL s|ejec. prend.", que el martillero R.P.M. Van Der Maesen de Sombreff, rematará en el local Av. La Plata Nº 2935|37, el día 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, el siguiente bien: Un chasis Diesel para camión, modelo 1961, marca DAF, con cabina, con motor Leyland Nº 689133 A|696, chasis Nº 2000 DO420-33629 — Serie Nº 22849, cabina marca DAF 1004, con seis cubiertas y rueda de auxilio armada, 1100 x 20, de 16 telas, patente Municipal en trámite; usado, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el local en que se rematará, de 8 a 19 horas. Base: $ c|l. 1.347.499, al contado. Comisión: 10 o|o y Seña 30 o|o. pagaderas en el acto de la subasta. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate, previo pago del saldo del precio.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario

$ 1.920 e.12|8 Nº 67.789 v.14|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio D'ARIENZO MATEO c|CAUBARRUS PABLO PASCUAL y otro s| ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza rematará en la calle Migueletes 2216, Cap. Fed., el 23 de agosto de 1963, a las 14.30 hs., un camión marca Magirust Deuz modelo año 1956, usado con motor Nº 1846-017|24, sin patentar, completamente equipado para su uso, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: m$n. 500.500. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires 7 de gasoto de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. e.12|8. Nº 67.754. v.14|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: GUTIERREZ VICENTE contra CAPURRO de CORTIÑAS MARTHA E. sobre ej. prend., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 23 de agosto próx., a las 10.30 hs., en la calle Maipú 234, donde se exhibe: Un aparato de televisión Philips, modelo extra chato, 15M. 1950-Nº 7886, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 35.800. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. e.12|8. Nº 67.701. v.14|8|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio MORALES ILDEFONSO c|ALEJANDRO LWOFF y DORA LANSKY de LWOFF, sobre ejecución prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 29 de agosto actual, hora 10, un automotor marca Fiat, modelo 1100|B año 1961, sedan 4 puertas, motor Nº 775.584, chasis Nº 740.730, pat. Cap. Federal Nº 653.074, año 1961, se exhibe Rivadavia 4033. — Base: m$n. 150.000. — Seña: 30 por ciento. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. e.12|8. Nº 67.770. v.14|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|JOSE L. GUEVARA y otro, ejec. prenda, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el lunes 26 de agosto, a las 9, una motoneta marca "Vespa" motor Nº V.B.A.1 M.105.683, chasis Nº V.B.A. IT 105.574, modelo año 1960, de 150 c.c. — Sin base, al contado en el acto del remate. — Se entrega una vez aprobada la subasta. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, nueve de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.12|8. Nº 67.699. v.14|8|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: TAXCO SOC. COM. p. ACC. c|ERICF HECTOR RODOLFO y otro s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 de agosto actual, hora 10, dos acondicionadores de aire marca Foch, modelo 61 Nos. 1121 y 1108. — Se exhibe Roca 1031, Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Base m$n. 25.510. — Seña: 30 por ciento. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Hugo E. Piñero secretario.

$ 960. e.12|8. Nº 67.774. v.14|8|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos AGENCIA TOLEDO S.R.L. contra MALOSETTI SUSANA ARMINDA, ejecución prendaria que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 24 de agosto, a las 10 hs.: en el local donde se encuentra y se ex-

hibe: Av. Juan B. Justo 5302, esq. Gral. Artigas, Una motocicleta marca Gilera, modelo 1961, motor 190RA.21567, de 150 c.c. y cuadro Nº 190RA.21.567, uso particular. — Base $ 13.650 m|n. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200. e.12|8. Nº 67.747. v.14|8|63

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio AGENCIA TOLEDO S R. L. contra TOCCI FORTUNATO HORACIO y Otro. ejecución prendaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 24 de agosto, a las 10 horas, en el local donde se encuentra y se exhibe: Av. Juan B. Justo 5302. esq. Gral. Artigas, Una motocicleta marca "Gilera", modelo 1961. motor Nº 190RA-19990 de 150 c.c. y cuadro Nº 190RA-19990, uso particular. — Base $ 19.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520 C de Ptos.).

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.— e.12|8 Nº 67.745 v.14|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra HAENGER de ABILA y Otro, sobre Ej. Prend", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 23 de agosto próx. a las 10,30 horas, en la calle Maipú 234, donde se exhibe: Un televisor marca Marshall, modelo 85, de dos parlantes eléct. complet. equipado, en perfecto estado. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 12.000. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.12|8 Nº 67.702 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 7, doctor Alberto Zambrano, secretaría 13, del autorizante, en autos "CANO HONORINA. s|quiebra", se hace saber por 5 días, que el martillero Enrique Eboli, rematará el día 26 de agosto, a las 15 horas en el mismo, la 35 parte indivisa del inmueble México 1717, y el 50 o|o del fondo de comercio del hotel "Gran Ducado", que funciona en el mismo, base $ 1 600.000, en las siguientes condiciones: $ 800.000 m|n. al contado, saldo a los seis meses de aprobado el remate. garantizados con hipoteca sobre el bien con 12 o|o de interés anual pagaderos por trimestres vencidos. — Seña 30 o|o. Comisión 7½ o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de agosto 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e.9|8-Nº 67.172-v.14|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio LOS TRES RIOS S. R. L. c|ZECCHI ADRIAN y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros de la firma F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A., rematarán en el mismo bien, el jueves 22 de agosto próximo, a las 15 horas, la propiedad calle Lima Nº 1615|19, con frentes a las calles Juan de Garay y Salta sin números y a la de Ciudadela Nº 1183|97, edificada sobre terreno que mide 17m92 de frente al Este sobre Lima; 34m75 de frente al Norte sobre Juan de Garay; 17m50 al Sud con frente a Ciudadela. — Se entrega desocupada en las condiciones y estado en que se encuentra. Base m$n 12.205.700, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Secretario Francisco Migliardi.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.800 e.9|8 Nº 67.180 v.14|8|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, secretaría Número 17, hace saber por tres días en autos caratulados "FINAN-MOTOR SOC. en COM. por ACC. c|MORENO, RAMON s|ejecución prendaria" que el martillero público D. Juan Ramón Triñanes, rematará el día 26 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Avda. San Juan 3456, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1941, usado, con motor Nº AAR-1026441 patente de la Capital Federal Nº 4491, año 1962" — Base: m$n. 76 840. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.12|8 Nº 67.674 v.14|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "BABENCO S. A. C. I. F. contra BARBOSA EDUARDO LUIS y otro", s| ejec. prendaria, que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará el 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, en San José 1754: Una limadora mecánica de 330 mm., marca Puzzi, Nº 969; monopolea con motor de 1CV-220-V marca Fame Nº 25404. — Un serrucho hidráulico de 355 mm., marca Bitsecchin, Número 817, con motor de 1 CV., 220 V., marca Fame. Nº 25020. — Una amoladora eléctrica de 0.5 CV., 220 marca José Lo Gatto. Nº 6576. — Una morza de acero marca Ticcu, Nº 4-0610. — Un taladro eléctrico de 13 mm., marca CO-RI, Nº 6905. — Un mandril de 13 mm. marca Graf, Nº 689. — Una rectificadora de banco marca Imelco, Nº 62-105, de 2 CV., con accesorios. — Un plato magnético marca Eclipse, Número 16039. — Una electrobomba marca Adas, Nº 12989, de 220 V. — Un compresor de aire marca Raba Nº 5292, modelo 1006, con motor de 1 CV., 220 V., marca Fame Número 26272. — Un torno revólver de 18 mm., e|puntas, marca A. G. Nº 151, con motor de 1 CV., 220 V., marca Fame Nº 26274. — Una pistola de alta presión marca Super Raba, Nº 4261; Un filtro de aire marca Super Raba, Nº 2744; con la base de m$n. 150.576, que se exhibe en Guardia Nacional Nº 15. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400.— e.12|8 Nº 67.744 v.14|8|63

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "GIANCOLA MARIO DOMINGO contra TERZI LUIS F. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 agosto actual, hora 11, rematará en Córdoba 4443, donde se exhibe un automotor Ford, modelo año 1942, Pat. 301153, Cap. Federal, motor 6872987. — Base 100.000 m$n — Seña 30 o|o. —

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720. — e.12|8 Nº 67.771 v.14|8|63

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "FIRENSTEIN JACK c|CRISTALERIA EL MIRADOR, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 21 de agosto, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Matanza (Villa Industrial), Pcia. Buenos Aires: 1º) Bacacay 3530 esq. Pasaje Catriló, edificado en los lotes 13, 14 y 15, manz. 7 A. Superficie total. 524.45 m2. Base $ 815.000 m|n. Al contado. 2º) Bacacay 3522 entre Ing. Huergo y Catriló, edificado en el lote 12, manz. 7 A. Superficie: 170,17 m2. Base $ 233.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo cláusula 10ª, escritura hipoteca, la deudora se ha obligado a desocupar y dejar libre de ocupantes y de intrusos los inmuebles. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.800.— e.12|8-Nº 67.718-v.19|8|63

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "TERAM S. R. L. c|NETANYA S. A., s|prendario", que el martillero Luis María Cortés Funes rematará el 27 de agosto, a las 10 hs., en Juan Bautista de La Salle 881, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires —donde se exhibe: un chasis para camión marca "Ford F-900", año 1956, cabina metálica tipo dormitorio (cama y colchón), motor a nafta, 8 cilindros en "V", potencia 200 H.P., diferencial de alta y de baja, caja velocidades con 5ª sobremarcha, motor número 44493, serie Nº F.90S6H, con 6 ruedas completas con neumáticos de 1100 x 20; patente Pcia. de Buenos Aires Nº 692-221. Usado. Base $ 291.500 m|n., al contado; seña 30 o|o; comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.12|8-Nº 67.624-v.14|8|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|LUCHESI ANELES, s|ejec. prend.", el martillero Victorio Orlando Zito rematará el día 22 de agosto. 12.45 hs., un automotor marca Chevrolet, modelo 1936, tipo sedan 2 puertas, motor 5.623.566, chapa número 836-430, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en Av. Pavón 5869. R. de Escalada, de 16 a 18 hs. Seña 20 o|o. Base $ 31.200 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.12|8-Nº 67.619-v.14|8|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "DIESEL SUR S. R. L. c|ROBERTO JORGE DE TORRES y HORACIO ALBERTO DE TORRES, s|ejec. prend.", el martillero Victorio Orlando Zito rematará en Saavedra 328, el 22 de agosto de 1963, 13 hs., un automotor Rastrojero, modelo 1961, motor 886.628, serie 24601, chasis 5060, motor Borgward, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en Avda. Rodríguez 55, Lanús, de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 58.500 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.12|8-Nº 67.616-v.14|8|63

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "MOSCOVICH Y CIA. c|LAZARO ALFREDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 30 agosto actual, hora 10, una máquina plana de imprenta Audax, Nº 31804, automática, con motor Armen, Nº 764, 3 c.v. Se exhibe, San Juan 2283. Base m$n. 75.346.83. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720.— e.12|8-Nº 67.782-v.14|8|63

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y HERMIDA VICENTE M. c|SOSA ERASMO, s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 29 agosto actual, hora 10, un automotor chatita Rugby, modelo año 1926, motor Nº 452.227, Pat. 020 Colonia Bismarck, año 1960. Se exhibe en Las Casas 3751. Base m$n. 9.000.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.— e.12|8-Nº 67.773-v.14|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días, en autos caratulados "PERIES, ANA MARIA c| TATO, JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero público D. Juan Ramón Triñanes, rematará el día 26 de agosto de 1963, a las 11.45 horas, en Av. San Juan 3456, de esta Capital Federal donde se encuentra el siguiente bien: "Un automóvil marca Mercedes Benz, modelo año 1953, motor Nº 636931 3500956, usado, chapa patente de la Capital Federal Nº 16.582, año 1961". — Base: sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e. 12|8 Nº 67.675 v. 14|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|V. URBIETIS S.A.I.C.F.I. y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el miércoles 28 de agosto, a las 15.30 horas, en Cangallo 935, 1er. piso. Capital Federal, las siguientes propiedades ubicadas en la Capital Federal, una propiedad en la Avda. Asamblea 505 esquina José María Moreno 1293|95. Mide: 3 87 m. de frente al Sur; 14.93 m. en su otro frente al este; 10,40 m. en el costado norte y 20.05 m. en su costado al oeste y 6 m. en la ochava que mira al sudeste. Superficie: 162.02 m2. Base $ 3.000.000 m|n. El precio podrá abonarse $ 2.000.000 m|n. en cuatro cuotas anuales, consecutivas e iguales, a 1, 2, 3 y 4 años de plazo, a partir del año de la fecha de escrituración con más el 15 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad y el excedente al contado; y la propiedad de José María Moreno 1439|43 entre Avelino Díaz y Santander, edificada en un lote de terreno designado con el número 10 de la manzana D. Mide: 8.66 m. de frente al este; 8.88 m. en su contrafrente al oeste; 50 m. de fondo en el lado norte y 48.02 m. en su costado sur. Superficie: 424.24 m2. — Base: $ 4.000.000 m|n. El precio podrá abonarse $ 2.500.000 m|n. en cuatro cuotas anuales, consecutivas e iguales, a 1, 2, 3 y 4 años de plazo, a partir del año de la fecha de escrituración, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma y el excedente al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Amerino J. Macedonia secretario.

$ 4.800 e. 12|8 Nº 67.538 v. 14|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BREA JOSE c|CAVALO NATALIO SALVADOR y otro s|ejec prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso Dtos. 11 y 12 el 19 de agosto de 1963, hora 11, los siguientes objetos: Un automóvil marca "G. W.", modelo 1962, sedan 4 puertas motor Nº 623.261, chasis Nº 406, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bolivia 5449, Cap. Base $ 157.090 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960 e. 12|8 Nº 67.636 v. 14|8|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A L C O R

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 17 horas, en la calle Belgrano 623, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc.

2º Consideración de la documentación correspondiente al Art. 347 del Código de Comercio, perteneciente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Consideración de la situación de la sociedad y futuro de la misma.

4º Elección de Directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963

$ 2.400.— e.12|8-Nº 67.555-v.19|8|63

ABRA GRANDE

Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del actual a las 16 horas, en la sede social, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Aumentar el capital autorizado a la suma de $ 400.000.000.—.

5º. — Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

3º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 10|8 Nº 67.328 v. 16|8|63

ASTORI

Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, oficina 14, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la sociedad.

2º Ampliación objeto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.10|8. Nº 67.487. v.16|8|63

ABRASIVOS NORTON S. A.

N 2.908

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23|8|1963, a las 11 y 30 hs., en la Av. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de Director y en caso de ser aceptada designación de reemplazante.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.10|8. Nº 67.381. v.16|8|63

AIRCO ENGINEERING CO. S. A. I. C. y F.

(Compañía de Ingeniería Airco Sociedad Anónima, Industrial y Comercial)

Expediente Nº 13.836

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de agosto de 1963, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1963.

2º Fijación de número y elección de Directores, en consonancia estricta con el Art. Nº 11 de los Estatutos Sociales

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|8 Nº 67.792 v.19|8|63

ARGENTINA AGROPECUARIA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Forestal, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 22|8|63, a las 10 hs., Rivadavia Nº 1342, piso 8º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. la memoria, balance y demás efectos Art. 347 Inc. 1º y 2º C. El Ejec. 31|10|62.

2º Elec. de Presidente, Sín. Tit. suplente.

3º Desig. de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 2.
$ 1.600. e.10|8. Nº 67.410. v.16|8|63

ARDITO S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de agosto de 1963, a las 19 hs., en el local social de Lavalleja 958, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 30 de setiembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.
3º Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha en que la Sociedad fue autorizada para funcionar válida y legalmente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.10|8. Nº 67.396. v.16|8|63

ANDRES NARA S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Avenida La Plata Nº 1961, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio con referencia al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.
2º Elección de los miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 67.371 v.16|8|63

A R T E L
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 13.894

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 24 de agosto 1963, 10 horas, Corientes 4562 Capital, efectos considerar documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|63; remuneración Directorio y síndico (Art. 21 Est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.608 v.19|8|63

ABRA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
(Reg. Nº 8.023)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 642, 2º piso, Capital Federal para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|62.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8 Nº 67.663-v.19|8|63

"B"

BALENCY ARGENTINA S. A.
Representantes Exclusivos de Balency & Schuhl S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Charcas 1183, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|4|63.
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.738 v.19|8|63

BALIZA S. A. I. C.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 24|8|63 a las 10 horas, Moreno 1821, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio Ejercicio 28|2|63.
2º Honorario Directorio.
3º Remoción de un Director Titular y dos Suplentes y designación de sus reemplazantes.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Depósito acciones Art. 17. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8 Nº 67.720 v.19|8|63

B. CABALLERO & CIA. S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.
TRAFILACION
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de B. Caballero y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en el local social; Directorio 5947.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de Presidente y Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de los accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio
$ 3.600.— e.12|8 Nº 67.801 v.19|8|63

BRETON S. A. C. I. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº 13.698
CONVOCATORIA

Señor Accionista:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1963, a las 12.30 horas, en Valentín Gómez 2615, piso 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Retribución del Directorio en exceso del límite estatutario.
3º Ratificación remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas administrativas.
4º Elección de tres a siete miembros del Directorio, cuyo número determinará la Asamblea, todos por un año.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|8 Nº 67.767 v.19|8|63

BANCO CONTINENTAL, S. A.
Registro Nº 2.832
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1963, a las 17 horas en la sede del Banco, Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Reforma de los Estatutos.
2º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la Caja del Banco, por por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 30º de los Estatutos.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 67.314 v. 16|8|63

BROQUEL S. A. C. I. F. I. A.
Nº 12026
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Vieytes 328, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio Económico Nº 3 al 30 de junio de 1963;
2º Fijación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|8 Nº 67.178 v.14|8|63

"C"

COMERCIAL DEL SUR S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamb. Gral. Ordin. para el día 31 de agosto de 1963, en Suipacha Nº 472, 4º piso, Capital Federal, a las 16 hs., para tratar:
1º Documentos artículo 347 Código de Comercio;
2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos, todos por un (1) año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.12|8 Nº 67.725 v.19|8|63

CREDITO VECINAL FLOSUR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria & Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA 23|8|63
(Primera Convocatoria)

Conforme a las normas estatutarias vigentes el Directorio de Crédito Flosur S. A. F. I. C., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de agosto de 1963, a las 20 hs., en la sede social de la sociedad, sita en la calle Martínez Castro 1438, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º Modificación de los artículos 5º, 8º a) y 9º de los estatutos sociales;
3º Emisión de las series 4ª a 10ª, ambas inclusive, compuesta de acciones ordinarias clase A, de 5 votos, correspondientes al primer m$n. 1.000.000 autorizado;
4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 67.712 v.19|8|63

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarandí Nº 1567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 7º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 67.620-v.19|8|63

CARRASCO S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede de la entidad, calle Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1963;
2º Modificaciones al estatuto de la sociedad;
3º Determinación del número de directores y elección del nuevo Directorio para el período 1963/64;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.12|8 Nº 67.793 v.19|8|63

CITECIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.516

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar Doc. Art. 347, C. de C. Ejerc. al 30|4|63.
2º. — Elección nuevo Directorio.
3º. — Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.306 v. 16|8|63

C I R F A M
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20 de agosto 1963, 19 horas, en L. N. Alem 639, piso 3º, Dto. 2.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30 junio 1963.
2º Autorización Directorio emisión acciones y luego elevar capital en forma estatutaria.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 67.380-v.16|8|63

CERAMICA ITALIANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas, en Andrés Arguibel Nº 2887, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Aumento capital autorizado.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|8-Nº 67.446-v.16|8|63

CATTANEO Y CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Maipú 245, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Autorizar al Directorio a efectuar la emisión de $ 14.137.200.— m|n. en acciones liberadas, ordinarias clase "B", correspondientes a la capitalización de la tercer cuota del revalúo contable, ley 15.272 y autorizar su pago a los señores accionistas.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 67.411-v.16|8|63

CREDITO ALBERDI S.A.C.I.F.
Registro 7783
7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 23 de agosto de 1963, horas 20 y 30, en Pieres 1266, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|4|63.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Modificación a los Estatutos.
4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 400.— e.10|8 Nº 67.457 v.16|8|63

CORVALAN, S A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria fuera de término, para el día 19 de agosto próximo a las 18.30 horas en Jujuy 431, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre ppdo.
2º. — Determinación del número de Directores y elección de sus titulares.
3º. — Elección de Síndicos Titular y suplente.
4º. — Aumento del Capital social autorizado.
5º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 67.130 v.14|8|63

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA S. A.
Agropecuaria y Comercial
N. 13.639
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 23|8|63, a las 19.30 hs., en Av. Córdoba 632, P.13, Capital, para tratar:
1º — Consideración documentos del artículo 347, inc. 1º del C. de C., Ejercicio al 30 de abril de 1963.
2º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.9|8. — Nº 67.220 v.14|8|63

CAPEMAR S. A. C. I. I. y A.
Nº 15.377
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para el día 20 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores;
2º Elección de directores;
3º Elección de Síndicos; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.153 v.14|8|63

CLUB ATLETICO URQUIZA
(ex Gral. Urquiza Athletic Club)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de agosto de 1963, a las 21 horas, en el local del Club calle Caracas Nº 4935, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1963.
2º — Elección de un vicepresidente y tres miembros titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores: Esteban A. Gagnoulet, Roberto Macchia, Jorge Aguirre y Víctor Rivarés, que terminan su mandato. Dos vocales suplentes, por un período de un año en reemplazo de los señores Pedro

Bax y Guillermo García, que terminan su mandato.

3º — Elección de capitanes y vicecapitanes de las subcomisiones de tennis, natación, tennis de mesa y bochas; presidente y secretario de la subcomisión social y dos miembros integrantes de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º — Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Stanley Jacobs, presidente. — Carlos A. E. Routin, secretario.

$ 1.040. e.9|8. — Nº 67.219 v.14|8|63

"CH"

CHIAFIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas de "Chiafil" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Montevideo 513, primer piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Ratificación resolución Directorio presentación Sociedad en convocatoria (Art. 1.387 Cód. de Comercio).

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 67.435-v.16|8|63

"D"

DOLSKIDOL S.A.I.A.F.C.F.
Registro Nº 11.140

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en los escritorios, sitos en la calle Tagle 2804, 1º "B", de esta Capital, el día 22 de agosto de 1963, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961 y 1962.

2º — Designación de tres Directores titulares y un Director suplente. Designación del Síndico y síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el artículo 12 del estatuto, para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas sociales con tres días de anticipación.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 67.434 v.16|8|63

"E"

EDITORIALES REUNIDAS S. A.
Avda. Directorio 3168|72
I. E.: 67-8575|9058 — Buenos Aires
N-3539

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1963 a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 466, 4º piso, para tratar: 1º) Determinación del número y elección del Directorio 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Síndico.

$ 1.600 e.12|8 Nº 67.627 v.19|8|63

ESTANCIAS DEL LITORAL "CAMBA" S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, primer piso, el día 20 de Agosto de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respetciva en representación de la Asamblea.

2º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 20º ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1963.

3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan de acuerdo al artículo 12º de los Estatutos.

4º Elección de Síndico por un año. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

$ 4.000.— e.12|8 Nº 67.593 v.19|8|63.

E L S E G O O D
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola - Ganadera
Exp. 16.266

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de agosto de 1963, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 460, piso 1º (interno), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado según Art. 5º de los estatutos y su emisión;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|8 Nº 67.683 v.19|8|63

EDIME S.A.I.C.I.E.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1963, a las 8 horas, en el local de la calle Murguiondo 3302, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección total de Directorio.

3º Distribución de Utilidades.

4º Remuneraciones Estatutarias.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.

7º Nombrar dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|8 Nº 67.552 v.19|8|63

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4885
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico;

3º Destino de las utilidades;

4º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente;

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.600. — e.12|8 Nº 67.681 v.19|8|63

EMCYC
Establecimientos Metalúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en el local sito en Corrientes Nº 330, P. 5º - Of. 505 - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º — Modificación de los Estatutos. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. e.10|8. — Nº 67.444 v.16|8|63

EMCYC
Establecimientos Metalúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Corrientes Nº 330, P. 5º, Esc. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º — Enagenación de bienes.

3º — Aplicación saldo revalúo contable - Ley 15.272.

4º — Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963.

5º — Reconsideración aumento Capital Autorizado y distribución de utilidades, aprobadas por la Asamblea General Ordinaria anterior, celebrada el 24 de febrero de 1962

6º — Ratificación Directores o fijación número de Directores y su elección; y

7º — Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 67.445 v.16|8|63

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

2º — Autorización al Directorio a efectuar la distribución del 40 o|o del saldo de Revalúo Contable, en acciones ordinarias, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 22 de la Ley 15.272.

3º — Aprobación de la distribución de utilidades.

4º — Elecciones.

5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 67.397 v.16|8|63

EXCELSA S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la sede social, calle Medrano 784, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital a m$n. 15.000.000.

2º — Características de las acciones a emitir y forma de emisión.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Recordamos el Art. 27 de los Estatutos.

$ 2.400. e.9|8. — Nº 67.209 v.14|8|63

"F"

FAVE, S.A.I.C.I.E.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de calle Australia 2800 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección total de Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones estatutarias.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Nombrar dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 67.551.v.19|8|63

FAGRAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.154

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de agosto de 1963, a las 20,30 horas, Callao 181.

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Retribución al directorio y síndico.

3º Designación director en reemplazo director renunciante.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. Nº 67.770. v.19|8|63

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
SEGUNDA CONVOCATORIA
Registro Nº 4.249

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de agosto del año en curso, a las 19 horas, en el local de la Avda. Rivadavia Nº 1910, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneraciones directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440. e.12|8. Nº 67.750. v.14|8|63

FINCOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.164

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, Esc. 238, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.557.v.19|8|63

FABRICA ARGENTINA DE ENGRANAJES SAI y C
Nº 5.375
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado y, en su caso, determinación de su destino (Art. 6º de los estatutos sociales);

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, con tres días hábiles de anticipación (Art. 27 de los Estatutos Sociales).

$ 2.800. — e.10|8 Nº 67.514 v.16|8|63

"F E R B O D I A L"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 1354.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.10|8 Nº 67.367 v.16|8|63

FARMADEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Registro Nº 15.073)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10 hs., en el local de la calle Santiago del Estero 934, Capital Federal, para considerar:

1º — Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 30|6|63.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Cambio de denominación social (Art. 1º del Estatuto).

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.9|8. — Nº 67.157 v.14|8|63

"G"

GHISO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(N-4011)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 22 agosto 1963, 15 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.591.v.19|8|63

GASTON
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5941)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 23 agosto 1963, 11.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.592.v.19|8|63

GUIDI S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 10.345

Convócase a asamblea general extraordinaria accionistas, para el 21 agosto 1963, 17 horas, en Lavalle 1527, piso 3º, of. 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación dos accionistas para firmar el acta.

2° Aumento capital y emisión acciones.

3° Modificación Art. 4° estatuto. — El Directorio.

$ 1.600. e.12|8. N° 67.749. v.19|8|63

GANADERA MINERA SANTA FE S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Viamonte 1133, piso 3°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos inciso 1° Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962;

2° Elección de directores y síndicos;

3° Designar dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.10|8 N° 67.442 v.16|8|63

GINO MAITO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Rivadavia 5220, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio 1962/63;

2° Destino de las utilidades;

3° Elección de directores y síndicos, titular y suplente;

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.10|8 N° 67.408 v.16|8|63

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 10.30, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los convenios con American & Foreign Power C° Inc. y con la Compagnie des Machines Bull, con la consiguiente formación de una nueva compañía en Panamá, y decisión sobre tales convenios en relación a la última parte del artículo 6° de los estatutos sociales;

2° Aumento del capital autorizado hasta m$n. 388.917.700, autorizando al Directorio a emitir y entregar oportunamente las 994.000 acciones correspondientes al convenio indicado en el punto 1°, en caso de aprobación del mismo;

3° Autorización al Directorio para formar una nueva sociedad para la explotación del negocio de máquinas Bull y para transferir el activo necesario como aporte de capital a la misma;

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — El Directorio.

NOTA: 1°) Se encuentra a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social el folleto traducido al castellano de la propuesta original y una síntesis de los convenios celebrados con American & Foreign C° Inc. y Compagnie des Machines Bull.

2°) Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 36° de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.

$ 4.800. — e.9|8 N° 67.166 v.14|8|63

"H"

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en el local social, calle San Martín N° 66, 7° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de abril de 1963.

2° Elección de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. N° 67.758. v.19|8|63

"I"

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND S.A.C.I.F.I.
Boedo 1738 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1963.

2° — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3° — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680. e.12|8. — N° 67.705 v.14|8|63

INVAD, S. A.
De Inversiones y Administraciones
Registro N° 3.663
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 258, (5° piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1963 e informe del síndico.

2° Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8-N° 67.652.v.19|8|63

I N C A
Industria de Conglomerados Aislantes Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Florida 165, noveno piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2° Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del artículo 17° de los estatutos sociales.

$ 3.200. — e.10|8 N° 67.470 v.16|8|63

"J"

J. VAZQUEZ IGLESIAS S.A.C.I.F.I.
Registro N° 6.829
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el viernes 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2681, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° — Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

3° — Distribución de Utilidades.

4° — Elección de Presidente, cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndicos. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. — N° 67.734 v.19|8|63

"L"

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Barracas: Levalle 749|51 y 822|40
Tel. 22, Avellaneda 0206
N° 2.563

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo N° 158, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento de capital.

2° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

3° Designación de dos directores.

4° Designación de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|8-N° 67.626-v.19|8|63

LA INDUSTRIAL MADERERA, S. A.
L. I. M. S. A.

El Directorio de La Industrial Maderera, S. A., convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 24|8|63, hora 10,30 en Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consid. doc. art. 347 C. Comercio al 31|12|62.

2° Nombramiento de Directores y síndico.

3° Asuntos relativos art. 12 y 18 estatutos.

4° Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|8-N° 67.531-v.19|8|63

LA ACTUARIAL S.A.F.I.C. e I.
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de agosto, a las 11 hs., en Corrientes N° 3019, 5° piso, Ofic. 54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 4, cerrado el 30|6|63.

2° — Modificación de los Estatutos Sociales.

3° — Elección del Directorio.

4° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. — N° 67.678 v.19|8|63

LINEA EXPRESO LINIERS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 15 horas, en el local social de Av. Pueyrredón 145, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta;

2° Consideración de la propuesta de la compra-venta del inmueble en kilómetro 40,500, Ruta Nac. N° 3, Estación de Servicio Y. P. F.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados provisorios en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. Art. 28 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.800. — e.10|8 N° 67.495 v.16|8|63

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. N° 12.409

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 19 de agosto de 1963, a las 20 hs., en Rivadavia 6081, 7° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación compra terreno Ramón L. Falcón 1624, Capital;

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.9|8 N° 67.214 v.14|8|63

"LA HOGAREÑA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Cangallo 467, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los estados que prescriben los Art. 347, inc. 1°) y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962;

2° Fijación de remuneración para los directores y síndico;

3° Reparto de utilidades;

4° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9|8 N° 67.222 v.14|8|63

LABORATORIOS DARCK S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agropecuaria
Registro N° 9.493
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Arcos 2626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración documentos, Art. 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 30|4|63 y distribución de utilidades.

2° — Fijación y elección Directores y Síndicos.

3° — Aplicación revalúo contable.

4° — Elección Accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|8. — N° 67.719 v.19|8|63

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.
Sociedad Anónima, Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
N° 11.113

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 24 de agosto 1963, 15 horas, Luis S. Peña 462, Capital, efectos considerar documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|5|63.

Remuneración Directorio y síndico (art. 14 est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|8-N° 67.589-v.19|8|63

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
N° de Registro 2689
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Nacional de Comercio en autos caratulados "Feune de Colombi, Diego P. y otros c|La Esmeralda Capitalización S. A. A. sobre nulidad de actos, Asambleas y Resoluciones", se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Extraordinaria para el día veinte y seis de agosto en curso a las quince horas en la sede social, calle Esmeralda N° 141 (piso 1°), la que será presidida por la Comisión Interventora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de los titulares del nuevo Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

2° Consideración de las Memorias, Balances Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1958, 31 de diciembre de 1959, 31 de diciembre de 1960 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art 33°) de los Estatutos. — Buenos Aires agosto de 1963. — Comisión Interventora.

$ 15.600.— e.3|8 N° 66.425 v.22|8|6

"M"

MARBY, S. A.
C. I. F. I. A.
Expte. N° 13.508
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Avenida Vélez Sársfield 666, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1° Los documentos del art. 347, inc 1° del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|4|63.

2° Fijación de honorarios Directorio y Síndico.

3° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|8-N° 67.661-v.19|8|63

MICRO-OMNIBUS N° 226
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Micro Omnibus N° 226, C. e I., S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1953 a las 17.30 horas en Martiniano Leguizamón N° 4085, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos distribución de utilidades e informe de síndico, correspondientes al ejercicio N° 1 y N° 2, cerrados el 31|12|61 y 31|12|62. Por su orden cronológico.

2° Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de éstos y de los síndicos.

3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.12|8-N° 67.638-v.19|8|63

MERCAUTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N° 16.661

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Accionistas, para el 21 agosto 1963, 17 horas, en Lavalle 1527, piso 3°, Ofic. 15, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Designación dos accionistas para firmar el acta.

2° — Aumento capital y emisión acciones.

3° — Modificación Art. 4° estatuto. — El Directorio.

$ 1.600. e.12|8. — N° 67.746 v.19|8|63

MUNDUS MADERAS S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 9 horas, en la sede legal, calle San Blas 1739, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias

y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º — Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º — Elección de tres Directores y Síndico titular y otro suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 67.732 v.19|8|63

METALMECANICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 17 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 20 horas, en la sede social ubicada en la calle Jean Jaurés Nº 932, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de síndico ad hoc.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1962.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, por conclusión de sus respectivos mandatos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio del año 1963.
5º Consideración de la situación general de la empresa.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la reunión.
$ 4.400.— e.1|8-Nº 67.390-v.16|8|63

METALURGICA MORON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.561
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 21 agosto 1963, 16 horas, calle Moreno 437, tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º. — Consideración documentos art. 347. Código Comercio, 4º ejercicio cerrado 31|3|1963.
2º. — Distribución utilidades.
3º. — Fijación número directores titulares y elección de los mismos y dos suplentes, un año.
4º. — Designación síndicos titulares y suplentes, un año.
5º. — Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.
6º. — Remuneraciones directores y gerentes.
7º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 9|8 Nº 67.109 v. 14|8|63

"N"

NEUMATICOS GENERAL ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
N-16.046

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30|8|1963, a las 15 horas, en la Avda. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia presentada por todos los miembros del Directorio y, de ser aprobadas las mismas, designación de los respectivos reemplazantes.
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 67.383-v.16.8|63

"P"

PORPIGLIA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas, en la calle Mom 2645, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código Comercio, por ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.12|8-Nº 67.574-v.19|8|63

POLITEAMA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|8|63, 19 horas, Viamonte 1133, piso 1º Capital, para tratar documentos Art. 347 C. Comercio, sexto ejercicio; remuneración directores y síndicos; determinación número y elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta.
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.769 v.19|8|63

P I C R E S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle Tucumán 1916 — 1º Piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Consideración de los documentos que establecen el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Social, cerrado el 30 de abril de 1963.
3º Determinación del número de Directores Titulares, y elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.
4º Distribución 40% sobre saldo de Revalúo Contable.
5º Varios. — El Directorio.
$ 3.200. — e.12|8-Nº 67.639 v.19|8|63

PORCELANA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 26 de 1963, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 4369 para
1º considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31|5|63.
2º Distribución tercera cuota Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 y aumento del capital.
3º Elegir Síndico Titular y Suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.525 v.19|8|63

"Q"

QUICHUA S. A.
Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 227 — 6º Piso
Capital Federal

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1963, a las 11 horas en la sede social para tratar los siguientes puntos:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico correspondientes al sexto Ejercicio Social cerrado el día 31 de julio de 1963.
2º Distribución de las utilidades del Sexto Ejercicio Social.
3º Elección de tres Directores titulares por terminación de sus mandatos.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963.
$ 3.200. — e.12|8-Nº 67.543 v.19|8|63

"P"

PLASTIVERSAL
S. A. I. C. Industria Plástica Pesada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Azcuénaga 688 piso 2º, el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al décimo séptimo ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1963.
2º Referéndum sobre remuneraciones a los directores con funciones rentadas.
3º Honorarios de directores y síndicos. (Estatuto; Art. 27)
4º Elección de miembros del Directorio.
5º Elección del Directorio.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.200. — e.10|8-Nº 67.426-v.16|8|63

P R I M O L A N A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1963, a las 9 hs., en el local de la calle Boulogne Sur Mer 462, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.229 v.14|8|63

"R"

RAMON RODRIGUEZ
Sociedad Anónima de Inversiones, Comercial y Mandataria
Expte. I. G. de J.: 14.120
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Prolongación del mandato directores;
2º Consideración operaciones inmobiliarias;
3º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61 y 31|12|62;
4º Remuneración Directores y Síndico;
5º Aumento de Capital;
6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200 e.12|8 Nº 67.761 v.19|8|63

REVAL S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1963 a las 18 horas en Sarmiento 2000 Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 8º ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Ratificación de las retribuciones de los directores y gerentes.
3º Consideración de las renuncias del presidente y director.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres años, incluso del Presidente.
5º Elección del Síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|8-Nº 67.617-v.19|8|63

RIO - SAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 1963 a las 15 hs. en la calle Sarmiento 1953 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 67.633-v.19|8|63

RANQUELO S. A.
Inmob. Ag. Gan. Com. Ind. y Fin.
(Registro Nº 8547)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1963, a las 10 hs., en Sarmiento 528 2º piso Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|63.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.664-v.19|8|63

ROSSI, MOSCATELLI y CIA. S. A. Nº 12.384
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21|8|1963, a las 19 hs., en Salta 1563, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 3er ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Modificación Art. 8º de los estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 67.493-v.16|8|63

RONDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Número de Inscripción 15.047

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para agosto 19 de 1963, a las 15 horas, en Corrientes 424, primer piso, oficina 136|38, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 15.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$1.600.— e.9|8-Nº 67.213-v.14|8|63

RANCAGUA S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de Cangallo 328, piso 4º Capital Federal el día 19 de agosto de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 inc 1º del Cód. de Comercio y remuneraciones.
2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el cumplimiento del artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 67.463-v.16|8|63

"S"

SILI S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Registro Nº 10.148
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de agosto de 1963, a las 20 horas, en nuestra sede social de Maipú 359, piso 4º, oficina 63, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 4, cerrado el 30|4|963;
2º Fijar número de directores y su elección;
3º Designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|8 Nº 67.777 v.19|8|63

Sociedad Anónima, Agrícola, Forestal Comercial y Financiera
LA MERCED
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 122, tercer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y aumento capital autorizado.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores que lo integrarán en calidad de titulares y suplentes y en reemplazo también de cuatro directores titulares y cinco suplentes, que terminan su mandato
3º Remuneraciones estatutarias.
4º Designación de síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 9|8 Nº 67.162 v. 14|8|63

SHERRIFF
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el lunes 26 de agosto de 1963, 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato de directores y síndicos;
2º Consideración de los documentos fijados en el artículo 347, del Código Comercio al 31 de enero de 1962 y 1963;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas que aprueben el acta. — E. Directorio.
$ 2.400 e.12|8 Nº 67.760 v.19|8|63

S. A. CEMA I. C. y F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local de la planta industrial, Inglaterra 233-35, Villa Piaggio, San Martín (Prov. de Buenos Aires), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores.
2º Propuesta de concordato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 del estatuto social.
$ 2.400.— e.9|8-Nº 67.181-v.14|8|63

S T E T I P
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N-12095
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1963, a las 19 horas en el local social sito en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Códgio de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;

4º Designar dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|8 Nº 67.293 v.14|8|63

S. I. A. T.
Sociedad Industrial Argentina
Tubos de Acero
Sociedad Anónima
Domicilio legal: Avda. de Mayo 1314
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 19 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Tucumán 633, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.000.000.000 (Artículo 3º de los estatutos sociales).

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|8-Nº 67.165-v.14|8|63

SILVAPLANA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera y Comercial
N.7736

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;

2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso;

3º Designar Directores;

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|8 Nº 67.292 v.14|8|63

"U"

URBIS
S. A. Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, horas 15.30 en Bartolomé Mitre Nº 2259, 3º piso "A", Capital para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, cerrado el 30|4|1963;

2º Autorización al directorio para emitir acciones para el pago de dividendos y suscripción;

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|8 Nº 67.768 v.19|8|63

"V"

VIAMHOTEL
Sociedad Anónima, Comercial
Expediente Nº 13.826

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración doc. art. 347 C. de C. Ejercicio 30|4|63.

2º. — Remuneración Directorio.

3º. — Fijar número Directores y su elección.

4º. —Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 10|8 Nº 67.307 v. 16|8|63

VALENCIANA ARGENTINA
JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de agosto de 1963, a las 8.15 horas, en Caseros 2056, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 4º de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|8 Nº 67.256 v.14|8|63

VALSER
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.368

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas en Av. de mayo 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|1963.

2º. — Elección de un Director suplente, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 9|8 Nº 67.092 v. 14|8|63

V E R N E T
Sociedad Anónima Com., Ind. y Fin.
Cap. Aut. m$n. 10.000.000

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Lavalle 1464, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Elección de directores, titulares y suplentes.

5º Elección de síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 67.485-v.16|8|63

VALENCIANA ARGENTINA
JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinarai para el día 20 de agosto de 1963, a las 7.30 horas, en Caseros 2056, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Cód. de Com. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|8 Nº 67.257 v.14|8|63

"W"

WATTEAU S. A.
Ind. Com. Fin. e In.

Convócase Asamblea Ordinaria 23 de Agosto 1963, 18 hs. en Bacacay 3952.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de Abril 1963. Retribución Directorio.

2º Fijación Número Directores Titulares, su elección y de dos suplentes.

3º Elección síndico titular y suplente

4º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.670-v.19|8|63

W O L I K
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Nº 9.534

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 24 de agosto de 1963, 14 horas, en Donato Alvarez 2275, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Consideración de las remuneraciones de Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Capitalización del saldo de revalúo, Ley 15.272, y correspondiente emisión de acciones.

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 67.441-v.16|8|63

"Z"

ZOLTAN BALOG S. A. I. C.
Expediente Nº 9578

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Emisión de acciones.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 67.480-v.16|8|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Organización "Orama", D. E. Viera, martillero público, avisa que ha quedado sin efecto la operación de compraventa del negocio de librería y cigarrería sito en la AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 648, Capital Federal. Vendedora: Juana Julia Ledesma. Compradores: Blanca Esther Reyes Battione y José Alfonso Degirolmo. Reclamos ley en el mismo negocio.

$ 1.200. — e.12|8 Nº 67.728 v.19|8|63

Iglesias & Vázquez de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Juncal 3106, T.E. 82-0500, avisan Vicente Noia, vende a Angela Inés Otero su negocio de despacho de comestibles en ANCHORENA 691, Cap. Reclamos de Ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 800 e.12|8 Nº 67.647 v.19|8|63

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb. Of. San Juan 3000, avisan que Ricardo Ignacio Domínguez y Ramón Vidal venden a Lorenzo Madal Riblez su neg. de café-bar sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4901, Capital, Recl. ley y dom., n|ofic.

$ 800 e.12|8 Nº 67.601 v.19|8|63

Asociación Propietarios Carniceros de Capital, hace saber que: Miguel Acierno, vende a Obdulia Cruz de Cruz, su carnicería, calle AVENIDA LA PLATA 2819. — Domicilio partes y reclamos: Río Janeiro 55, piso 1º.

$ 800 e.12|8 Nº 67.550 v.19|8|63

Francisco Penedo, mart. púb., ofic., Av. Juan B. Alberdi 7008, Cap., avisa: Norberto Raúl Duró, vende a León Rabinovich, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados y emparedados, sito en AV. JUAN B. ALBERDI 6845, Cap. Domicilio partes y reclamos de Ley, mi oficina.

$ 800 e.10|8 Nº 67.336 v.16|8|63

Avisa Kasuo Taira que vende taller lavado y planchado, calle AVDA. GENERAL PAZ 11102, a Enrique Fermín Coronel Oposiciones mismo negocio. Domicilio de las partes.

$ 800 e.10|8 Nº 67.369 v.16|8|63

Se avisa que Joaquín Vázquez vende su negocio de café y casa de lunch a Ramón Toyos, sito en la calle AV. ENTRE RIOS 1117, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Uruguay 979, primer piso, oficina A.

$ 800.— e.9|8-Nº 67.173-v.14|8|63

López y Vázquez, mart. públ., Sarmiento 1419, 1º B, Cap., avisan que: Benedicto Pérez, José Pazos Alvarez, Vicente García, Perfecto Pérez, Bautista Fernández, José Arosa, Hilario Ferreiro Mosquera, José Ramón Pardo, Angel Prado, José Antonio Fernández, José Bascoy, Manuel Alvarez, Francisco Furlan, Camilo Perna, Francisco Okretic, Carlos Daniel Staude, Pedro Merlandi, Roberto Rodríguez, Emilio Luis Faccioli, Humberto Videla, Eduardo Rodríguez, José Miguel Bracamonte, Carlos Salomón y Ceferino Estévez venden a José La Rocca neg. elaboración pizza, fainá, empanadas, postres, venta de helados y despacho bebidas, restaurante, parrilla, café y casa de lunch, sito AV. CORRIENTES 1420|22, Capital, dom. partes. Recl. ley n|ofs.

$ 2.000.— e.9|8-Nº 67.259-v.14|8|63

"B"

Por 'Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., mart. públicos con oficinas Rivadavia 2617 Francisco Fernández, vende negocio de panadería mecánica a Roque Antonio Sidone, sito BIARRITZ 2042|44 Capital, domicilio las partes y reclamos ley nuest. oficinas.

$ 800 e.12|8 Nº 67.649 v.19|8|63

Feliciano Lucas, martillero público, avisa por cinco días al comercio que Benjamín Ortíz ha vendido a Santiago Eduardo Barquin, e fondo de comercio del ramo de panadería y afines instalado en la calle BELGRANO número 4022|4026, donde se domicilian ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Av. de Mayo 560, 2º piso, Sec. C.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. —

$ 1.200 e.12|8 Nº 67.536 v.19|8|63

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Gabriel Amengual y Juan Sastre, venden a José Otero y Andrés Gómez, "Panadería Mecánica" calle BEAUCHEF Nº 1756|58 Recl. ley y dom. ptes. n|oficinas.

$ 800 e.10|8 Nº 67.337 v.16|8|63

Feliciano Lucas, martillero Público, avisa por cinco días al comercio, que la sucesión de Alberto Ortiz ha vendido a Benjamín Ortiz el fondo de comercio del ramo de Panadería y afines instalado en la calle BELGRANO números 4022|4026, donde se domicilian ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Avda. de Mayo 560, 2º piso Secc. C

$ 1.200 e.10|8 Nº 67.409 v.16|8|63

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Andrés Lupinacchi & Manuel Dib, venden a Calogero Profita neg. carnicería, vta. fruta y verdura, sito en la calle BRAGADO 5388. Domic. y reclam. ley en n|oficinas.

$ 800.— e.9|8-Nº 67.286-v.14|8|63

"C"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384 Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores René Alejandro Pontoni (Inscripción Réditos 833.186-001) y Mario Emilio Heriberto Boyé (Inscripción Réditos 73.778-002), venden a José Pérez De Cabo (Inscripción Réditos 815.072-004), su negocio hotel alojamiento sito calle CUBA Nº 3146/3154, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.12|8 Nº 67.791 v.19|8|63

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Roberto Hércules Montalbetti vende a Sila Angelina Luna de Dedini, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor, CONDARCO 2402, Cap. Dom. partes recl. Ley n|Ofc.

$ 800 e.10|8 Nº 67.518 v.16|8|63

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Raimundo Polo y Carlos Polo, venden a Angel Quiñoa, Antonio Santiago y Ramón Moares "Despacho de Pan, Venta de Helados, Elaboración y Venta de Emparedados y Fábrica de Masas", calle CANGALLO Nº 1902. Recl. ley y domic. ptes. n|ofic.

$ 1.200 e.10|8 Nº 67.338 v.16|8|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos oficinas Cabildo 3536 Capital, avisan: Elsa Bergati de Vázquez, vende a Armando González su negocio Hotel - Alojamiento, sito CAP. RAMON FREIRE Nº 3258. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800 e.10|8 Nº 67.418 v.16|8|63

Santos y Cía de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ. con ofic. Sarmiento 1507 T. E.: 46-6505 y 6534, avisan: Aurelio Fernández Blanco (Réd. número 383.505-009) vende a José Cachón (Réd. Nº 849.020-005) su sexta parte indivisa del neg. de rest. desp. de beb. alcohól y vta. de hel. denom. "La Vascongada" calle CANGALLO Nº 1245, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e.10|8 Nº 66.752 v.16|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|8 al 9|8|63.

"D"

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Celia Marta Glorioso, vende a Hilda Elda Yedro, Mario Díscolo y Nicolás Miguel Petrecca su neg. de casa de peinados sita en DONATO ALVAREZ 2202|08, Capital, Recl. ley y dom. nuestras oficinas.

$ 800 e.12|8 Nº 67.600 v.19|8|63

"E"

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, Capital, T. E. 35-4599, que Samuel Abraham Altman y Moisés Isaac Altman, dueños, conjuntamente con Emilio Rodríguez y Abel Szpigiel, del negocio de café y casa de lunch denominado "Trevi", sito en la calle ESMERALDA Nº 508, Capital, venden su parte indivisa del indicado negocio a Emilio Rodríguez, quien continúa con el señor Abel Szpigiel el giro del negocio, haciéndose cargo estos señores del activo y pasivo, en su respectiva proporción. Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 2.000 e. 12|8 Nº 67.693 v. 19|8|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: José Pazos, Manuel Calvo y Florentino López venden a: Domingo Aiello y Antonio Cayetano Bianchi negocio de restaurante y parrilla denominado "Grill Esmeralda", sito calle ESMERALDA Nº 315. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 67.211-v.14|8|63

"G"

Héctor Oscar Díaz mart. púb oficinas calle Rivadavia 1382, 1º. — T. E. 37-6224, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la operación de cesión de cuotas de capital que efectuaban los señores Víctor Nicolás Bruzzo y Jacobo Moldavsky, sus respectivas esposas señoras Emma Emilia Vivian

de Bruzo y Sofía Rodenstein de Moldavsky a los señores Rogelio Rego Villar, Pedro Elorriaga Antonio Barboza, y Agapito Fernández, Fernández de la sociedad "Gran Feria Modelo General Urquiza, S.R.L." establecida con negocio de su propiedad en la calle GENERAL URQUIZA Nº 387. Cap. Fed., domicilio cedentes. - Domicilio cesionarios y reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.000 e.10|8 Nº 67.301 v.16|8|63

"M"

Se avisa al comercio: Que el señor Ricardo Escala, vende dos terceras partes indivisas del negocio "Taller Metalúrgico" sito en la calle MAGALLANES 878, Cap. Federal a los señores Rosi Irisarri y Vicente Alvarez, haciéndose cargo del activo y pasivo existente. — Reclamos en término de Ley en V. Cevallos 628, Capital. Sus domicilios.

$ 1.200 e.12|8 Nº 67.586 v.19|8|63

Manuel Martín y Cía. (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), Reconquista 165, 6º p. Of. 623, Capital; T. E.: 33-1216 y 0212 avisan que: Eusebio Caro (Réditos Nº 341.720|005), Román Caro (Réd. Nº 341.721|005), Benito Caro (Réd. 341.719|005) y Teófilo Caro (Réd. Nº 341.722|005) venden a "Petit Bar S. R. L." (en formación Réd. Nº 406.870|011), integrada por Raquel Clotilde Bossi y Tomás Leopoldo Bossi, libre de toda deuda y gravamen el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de bebidas sito en MAIPU Nº 744, Capital. Domicilio vendedores: Caseros 538, domicilio compradores y reclamos ley: n|ofic.

$ 2.000. — e.9|8-Nº 67.103 v.14|8|63

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Victoria Ermelinda Bueno de Fernández y Héctor Luján Carranza, venden a Marino Alfredo Suárez, José Rodríguez y José Vázquez, negocio Hotel-Alojamiento sito MATHEU Nº 152, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.9|8-Nº 67.137 v.14|8|63

Francisco Asenié, martillero público, ofic. Nazca 1243, Capital, avisa: Carlos Alberto Galliani vende a Julio Bouzas (hijo) su negocio de: despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle MONTE 1487|99. Pasivo del negocio a cargo del comprador: domic. de las partes y reclamos en término de ley: Emilio Mitre 1355, departamento 2, Capital.

$ 1.200 — e.9|8-Nº 67.227-v.14|8|63

"O"

Antonio García Castro vende a Angel Domingo Macaluso su parte mitad indivisa del negocio artículos para hombres, regalos, tintorería, taquillero y buffet, sito en la calle 11 DE SETIEMBRE Nº 4453, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800.— e.9|8-Nº 67.295-v.14|8|63

"P"

Carmelo S. C. Marando, martillero, con oficina José Bonifacio 571, avisa al comercio que doña María Esther Ripol de Iaconis, vende al señor Alfredo Rizzo su negocio de "Elaboración y venta de helados denominado Ñe-Lu", sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA Nº 89. — Reclamos de ley mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio.

$ 1.200 e.12|8 Nº 67.548 v.19|8|63

"R"

Silveira & Pérez, martilleros públicos universitarios con oficinas en Mariano Acosta Nº 1066, T. E. 612-7267. Avisan: Luisa García de Fernández, vende a Roque Di Renzo su negocio de fiambrería y quesería sito en REMEDIOS Nº 3235 de la Capital Federal; reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.200 e.12|8 Nº 67.530 v.19|8|63

Se hace saber que Manuel Bustelo, domiciliado en Rodríguez Peña Nº 2054, vende a don Antonio González, domiciliado en Paraguay 3055, su negocio de panadería y confitería sito en RODRIGUEZ PEÑA 2054. Reclamos de ley, en Lavalle 1540.

$ 800.— e.9|8-Nº 67.291-v.14|8|63

"S"

Manuel Calvo avisa que transfiere su negocio de despensa, sito en la calle SAN JUAN 2087, Capital, al señor Alberto José Cerrotti. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en la misma.

$ 800. — e.12|8 Nº 67.731 v.19|8|63

José Mouta, avisa al comercio que: Vende su tercera parte indivisa correspondiente al negocio de venta de repuestos para automóviles, SEGUROLA Nº 674, Capital, a sus socios los señores Juan Lapolla y Germinar Rodríguez, con retroactividad al 16 de octubre de 1951. Reclamos ley y dom. partes, mismo negocio.

$ 1.200 e.10|8 Nº 67.503 v.16|8|63

"T"

Se avisa que Plácido Alvite domiciliado en Tacuarí 1234 CF. Transfiere su negocio de hotel-alojamiento sito en TACUARI 1234 CF. a Jesús Pazos domiciliado en Sgo. del Estero 429 dto. 3. CF. Reclamos de ley: domicilio de partes o Escribano O. H. Orlando, oficinas en Sarmiento 470-CF. (46-4720).

$ 800. — e.9|8-Nº 67.116 v.14|8|63

"U"

C. Baranda y Cía., Balanceadores y Martilleros públicos of. Sarmiento 1582, Capital, 35-5853, avisan que, Oscar E. García Aramburu, Carlos Damel, Carlos R. Jenkins, y Tamezo Yano venden a Manuel Sánchez y Ramón Orrea, negocio casa Lunch Desp. Bebidas sito en URUGUAY 858, Capital, domicilio partes reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.9|8-Nº 67.002 v.14|8|63

"V"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto I Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que José Osorio, Agenor Alvarez y Edelmiro Bardelás venden a José Picallo, Agenor Alvarez y Edelmiro Bardelás, su negocio de hotel sito VIRREY LORETO Nº 2610|14 esquina AMENABAR Nº 1280, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 67.225-v.14|8|63

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Carlos Cendrón vende a José Gañán y Alfredo Antonelli el negocio bar y confitería Racing Foot-Ball Club, sito en calle MITRE S|Nº, de PUERTO SAN JULIAN, Prov. SANTA CRUZ. Reclamaciones por el término de ley en escribanía de mi adscripción. Escribano, Juan Carlos Boiero — Pto. San Julián, Pcia. Santa Cruz.

$ 800.— e.9|8-Nº 67.258-v.14|8|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

RECTA S. A. F. I. C.
Expediente Nº 12.251

Comunícase el aumento de capital autorizado a $ 25.000.000 y la emisión de $ 20.000.000 en 20 series de la clase "B", con derecho a un voto.

Asimismo, se ofrece a la suscripción, la suma de $ 20.000.000 en 20 series de la clase "B".

Los Accionistas gozarán del derecho de prioridad durante 15 días corridos, a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960. — e.12|8-Nº 67.568 v.14|8|63

BARTUCCA HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto el canje de los certificados provisionales por los títulos definitivos de acciones al portador canje ése que podrá realizarse en las oficinas de la Sociedad cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 720. — e.12|8-Nº 67.360 v.14|8|63

DROGUERIA SARMIENTO S.A.C. e I.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que está al cobro desde el 26 de julio del corriente año, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962, el que será abonado contra la presentación del cupón Nº 4, en la siguiente forma: Veintiuno por ciento (21 o|o) en acciones y el tres por ciento (3 o|o) en efectivo, de acuerdo a las respectivas tenencias de las clases "A" y "B".

$ 1.200 e.12|8 Nº 67.775 v.14|8|63

DENTONE HNOS. S. A. I. C.

Se hace saber que por escritura del 14 de junio de 1963, pasada ante el Registro del Escribano Jorge Poccard, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de julio de 1963, bajo el Nº 1058, al folio 30 del Libro 58 Tomo A de Estatutos Nacionales, se elevó el capital autorizado a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea de fecha 28 de febrero de 1963. — Asimismo, se emitieron dos series de acciones ordinarias categoría "A" con derecho a cinco votos, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, que se ofrecen en suscripción a los accionistas, con lo que el capital emitido asciende a diez y ocho millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.680. — e.12|8-Nº 67.537 v.14|8|63

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima, Comercial y de Financiaciones
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 19 de agosto de 1963, se abonará en el local social, el dividendo del (18%) Dieciocho por ciento (9% en acciones clase "B" y 9% en efectivo) correspondiente al 3º. Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — El Directorio.

$ 960. — e.12|8-Nº 67.556 v.14|8|63

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.
Legajo 5.226

Se comunica a los señores accionistas que el H. Directorio ha resuelto emitir y ofrecer la suscripción de dos millones quinientos mil pesos m|n. en Acciones Ordinarias B., al portador, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1|VII|63.

Plazo de suscripción: hasta el 30|IX|63, en 25 de Mayo 195, Capital.

Forma de pago: totalmente al contado en el momento de suscripción. — El Directorio.

$ 960 e.12|8 Nº 67.729 v.14|8|63

AZUCARERA RIO DE LA PLATA
S.A.C.I.F.

"Azucarera Río de La Plata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", hace saber por tres días, que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de julio de 1963, resolvió elevar su capital social autorizado a la suma de quince millones de pesos moneda nacional, y que su Directorio, dispuso la emisión de las series 11ª a 20ª, de acciones clase "A", por un valor nominal total de cinco millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.

$ 960 e.12|8 Nº 67.794 v.14|8|63

CIABASA
Cía. de Industrias Argentinas de Bs. Aires S. A.

El Directorio informa que de acuerdo con las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de agosto de 1962, ha resuelto emitir 27 Series de acciones nominativas de 1.000 acciones c|u. que representan un total de $ 27.000.000 m|n.

$ 720 e.12|8 Nº 67.743 v.14|8|63

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S. A.
Nº 16.354

En cumplimiento del Decreto 852|55 y de la Resolución del Directorio del 20 de julio de 1963, con la finalidad de adquirir el patrimonio de F. Juncadella e Hijos, llámase a los señores accionistas a suscribir cinco series de Acciones Ordinarias, números seis, siete, ocho, nueve y diez, clase "A" de cinco votos por acción. Cada serie consta de seis mil acciones, cuyo valor nominal es de cien pesos moneda nacional por acción, lo que hace un total a suscribir de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, en las condiciones siguientes: 1º) El período de suscripción se iniciará el 15 de agosto de 1963 y vencerá indefectiblemente el 31 del mismo mes, a la hora doce, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 1658, Capital Federal; 2º) La integración se producirá al contado y por su total en el momento de la suscripción; 3º) Las acciones se lanzan a la par y los actuales tenedores, podrán suscribir una acción por cada una de las que tengan en su poder, lo que justificarán con el cupón Nº 2, el que perderá su valor una vez cerrado el período de suscripción; 4º) Los excedentes de suscripción se prorratearán inmediatamente después de cerrado el período de suscripción. — El Directorio.

$ 2.640 e.12|8 Nº 67.703 v.14|8|63

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S. A.
Nº 16.354

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 354 del Código de Comercio, se hace saber a los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 20 de julio de 1963, se ha elevado el Capital de la Sociedad a la suma de nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 960 e.12|8 Nº 67.704 v.14|8|63

WENGROWICZ HNOS. S. A.
C.I.F.I. y A. G.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio resolvió emisión series 3, 4, 5, 6 y 7 por un total de m$n. 15.000.000 pagaderos en el acto de la suscripción Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 720 e.12|8 Nº 67.698 v.14|8|6[3]

ELSEGOOD, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
Exp. 16.266

Se comunica a los accionistas la emisión de las series Nº 3 a 10 del capital social que representan 8.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una y 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 720 e.12|8 Nº 67.684 v.14|8|63

GRAN BUENOS AIRES
I. C. y F. S. A.

Llámase suscripción por la suma de $ 2.600.000.— m|n., series 5ª a 30ª, acciones ordinarias, con derecho dividendo a partir 1º enero 1963. — Integración en efectivo a la par. — Derecho preferencia 15 días. — El Presidente.

$ 720 e. 12|8 Nº 67.668 v. 14|8|63

BARYMAR, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Constructora e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir y llamar a la suscripción de las series 9ª y 10ª de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por un total de $ 1,800.000. El derecho de suscripción deberá ejercerse dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. Av. Santa Fe 3242, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960 e.12|8 Nº 67.694 v.14|8|63

AGROMOTRIZ
S. A. C. I. y A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril último resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.—. Vale decir que se elevó en m$n. 8.000.000.—, en acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— c|u., representado por 40 series de m$n. 200.000.— c|u. El 50 % en acciones clase "A" (5 vts.) y el resto, clase "B" (1 vt.). El Directorio invita a la suscripción de las series 11 a la 20, por un total de m$n. 2.000.000.—, en acciones clase "A". Se fija como término de la suscripción el 15 de setiembre próximo Dentro de las previsiones estatutarias los interesados deberán integrar el 50 % en efectivo, como mínimo, en el acto de la suscripción; y, por el saldo, podrán suscribir pagarés sin interés con vencimiento máximo al 28 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 1.920 e. 12|8 Nº 67.669 v. 14|8|63

DOTAL
S. A. I. C. F. I. A.
Expediente Nº 12.337

Comunícase que en Asamblea General Ordinaria del 28|4|62 se resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—. El Directorio.

$ 720 e. 12|8 Nº 67.658 v. 14|8|63

C A T E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 15.940

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de 4 series de acciones (2º a 5º inclusive) del capital autorizado, representativas de 48.000 acciones ordinarias, valor nominal m$n. 4.800.000.—, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 960 e. 12|8 Nº 67.657 v. 14|8|63

LABORATORIOS UPJOHN ANODI[N]
Sociedad Anónima
Pago de Dividendo

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6 1|2 % acumulativo que a partir del 15 de agosto próximo se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción, en nuestra Caja, Maipú 939, Capital, de 9 a 12.00 horas, contra presentación del cupón Nº 6, correspondiente al período 16 de febrero al 15 de agosto de 1963.

Se recuerda la presentación de las láminas para el sellado con la nueva denominación. — El Directorio.

$ 1.200 e. 12|8 Nº 67.623 v. 14|8|63

FIELD ARGENTINA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Avisa que por resoluciones del Directorio de fecha 6 de mayo de 1963 y 2 de julio de 1963, se han emitido las series 3|10 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n 40.000.000. Las acciones que se suscriban deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 720 e. 12|8 Nº 67.597 v. 14|8|63